



CURSO

1

ENFOQUE RESTAURATIVO DENTRO DEL SISTEMA EDUCATIVO

CICLO FORMATIVO:

“Prácticas restaurativas para la resolución
de conflictos y una vida libre de violencia”



Colección:
CUADERNOS DE FORMACIÓN CONTINUA

Ciclo formativo: “PRÁCTICAS RESTAURATIVAS PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA”

Curso 1: Enfoque restaurativo dentro del sistema educativo

Coordinación:
Viceministerio de Educación Superior de Formación Profesional
Dirección General de Formación de Maestros
Unidad Especializada de Formación Continua - UNEFCO

Diseño gráfico:

Equipo de redacción y dirección:
Fundación Ayuda en Acción
ProgettoMondo
Unidad Especializada de Formación Continua - UNEFCO

Cómo citar este documento:
Ministerio de Educación (2024), “PRÁCTICAS RESTAURATIVAS PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA”, UNEFCO, Tarija.

La venta de este documento está prohibida. Denuncie al vendedor a la Dirección General de Formación de Maestros, tel. 2440815 o a la Unidad Especializada de Formación Continua, unefco@unefco.edu.bo, www.minedu.gob.bo

<http://unefco.minedu.gob.bo/>

Bolivia, marzo, 2024





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

NEFCO

Unidad Especializada de Formación Continua

CURSO 1

ENFOQUE RESTAURATIVO DENTRO DEL SISTEMA EDUCATIVO



CONTENIDO

PRESENTACIÓN	III
DATOS GENERALES DEL CUADERNO	V
OBJETIVO HOLÍSTICO DEL CICLO.....	V
OBJETIVO HOLÍSTICO DEL CURSO	V
PERFIL DE SALIDA DEL/A PARTICIPANTE DEL CURSO	V
TEMA 1 BASE NORMATIVA	1
ACTIVIDAD DE INICIO	3
1.1. Normativa internacional	4
1.2. Normativa nacional.....	5
1.3. Ministerio de Educación	8
TEMA 2 COMPRENDER EL CONFLICTO EN EL ENTORNO EDUCATIVO.....	15
ACTIVIDAD DE INICIO	17
2.1. Conflicto en el ámbito educativo	18
2.2. Factores de riesgo en la Unidad Educativa	24
2.3. Resolución de conflictos	29
2.4. Protagonismo estudiantil para la resolución de conflictos.....	32
TEMA 3 ENFOQUE RESTAURATIVO.....	35
ACTIVIDAD DE INICIO	37
3.1. Enfoque de derechos como base para el enfoque restaurativo	38
3.2. Enfoque restaurativo.....	38
3.3. Características y principios del enfoque restaurativo	42
GLOSARIO	50
BIBLIOGRAFÍA	51



PRESENTACIÓN

El Plan de Formación para maestras y maestros es una modalidad de aprendizaje, compuesta por cursos cortos, desarrollada por el Ministerio de Educación a través de la Unidad Especializada de Formación Continua (UNEFCO) para profundizar y fortalecer habilidades y capacidades en la labor educativa, con un enfoque en la mejora de las prácticas y procesos formativos. Su propósito, de acuerdo con la Ley de Educación N° 070 “Avelino Siñani – Elizardo Pérez”, es trabajar por la universalización del Modelo Educativo Sociocomunitario Productivo, en atención a los diferentes niveles y áreas temáticas, con relevancia cultural y lingüística.

Las prácticas restaurativas se han venido consolidando como una ciencia social emergente desde aproximadamente el 2013, época en la cual se estudian las acciones individuales y colectivas dirigidas hacia tres objetivos: el fortalecimiento comunitario, la resolución pacífica de conflictos y la reparación del daño cuando se produce. Se definen las mismas como respuestas no punitivas orientadas a la reparación del daño, potenciar las relaciones interpersonales, fortalecer la resolución de los conflictos y desarrollar soluciones que incluyan a todas las personas involucradas en un daño; tomando en cuenta que el manejo restaurativo de los afectos en el aula mejora la capacidad para el aprendizaje y la resiliencia.

Los cuadernos del ciclo formativo: **“PRÁCTICAS RESTAURATIVAS PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA”**, nos invitan a replantearnos la manera en que enfrentamos los conflictos, desafiando los paradigmas arraigados de confrontación y castigo. A medida que nos sumergimos en las profundidades de las prácticas restaurativas, descubrimos su capacidad no solo para restaurar el daño causado por los conflictos, sino también para fortalecer nuestros lazos comunitarios y fomentar un clima de confianza y respeto mutuo. Este ciclo cuenta con tres cursos, en el Primer Curso, se aborda la parte normativa, lo que es y no es conflicto para luego introducir al enfoque restaurativo; en el Segundo Curso se aborda las condiciones básicas para una comunidad educativa restaurativa y los roles de sus miembros; y en el Tercer Curso presentamos una caja de herramientas práctica para la aplicación en el quehacer educativo.

Jorge Galindo Villa Castro
COORDINADOR GENERAL - UNEFCO



DATOS GENERALES DEL CUADERNO:

Curso:
*Enfoque restaurativo dentro
del sistema educativo*

Curso:
*De la justicia restaurativa a las
prácticas educativas*

Curso:
*Caja de herramientas para
las prácticas restaurativas*

CICLO FORMATIVO:

**PRÁCTICAS RESTAURATIVAS PARA
LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y
UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA**



OBJETIVO HOLÍSTICO DEL CICLO

Desarrollamos procesos de análisis y reflexión sobre los principios del enfoque restaurativo, en la incorporación de las prácticas restaurativas en la interacción educativa cotidiana, a través de las decisiones de promoción de una convivencia pacífica y libre de violencia educativa, para que maestras y maestros sean los principales actores en la resolución de conflictos.

OBJETIVO HOLÍSTICO DEL CURSO

Reflexionamos sobre las ventajas de la aplicación del enfoque restaurativo, a través de las prácticas restaurativas para la resolución de conflictos, como modelo facilitador en las intervenciones restaurativas para la construcción de una comunidad educativa libre de violencia y con cultura restaurativa.

PERFIL DE SALIDA DEL/A PARTICIPANTE DEL CURSO

Maestras y maestros comprenden los conceptos del marco normativo que permite la implementación del enfoque y prácticas, estableciendo relaciones equilibradas.

Maestras y maestros identifican y reflexionan sobre la naturaleza de la violencia, los conflictos, los factores de riesgo y la resolución de conflictos en el entorno educativo.

Maestras y maestros conocen el enfoque restaurativo que permite la construcción de una comunidad educativa libre de violencia y con una cultura restaurativa.





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

NEFCO

Unidad Especializada de Formación Continua



TEMA 1

BASE NORMATIVA





ACTIVIDAD DE INICIO

¿Qué normativa internacional prohíbe el castigo en las unidades educativas a niñas, niños y/o adolescentes?

Mencione las normativas que hacen mención a la prevención de violencias en el sistema educativo.

En su Unidad Educativa, cuando sucede un conflicto entre pares ¿cómo es abordado? Y, ¿qué norma le respalda ese actuar?

Como maestras y maestros es fundamental conocer las normas de protección y prevención referidas a la resolución de conflictos para una vida sin violencia; porque son recursos importantes que nos comprometen y vuelven conscientes de nuestros derechos y obligaciones, además que nos orientan en el abordaje y tratamiento de esta temática dentro de nuestra práctica educativa.

1.1. NORMATIVA INTERNACIONAL: CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

La normativa internacional establece criterios de protección frente a situaciones de conflicto en unidades educativas. Estos artículos buscan proteger los derechos y el bienestar de los niños, niñas y adolescentes en contextos escolares, asegurando un ambiente seguro y propicio para su desarrollo integral. Es fundamental que las unidades educativas apliquen estas disposiciones para garantizar una educación inclusiva y libre de violencia.

NORMATIVA INTERNACIONAL	
CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO/A (1989)	(Artículo 2) Proteger a los niños, niñas y adolescentes contra toda forma de discriminación, que es un problema latente y se presenta en el sistema escolar primario y secundario.
	(Artículo 3) Velar por el Interés Superior del Niño; las instituciones estatales y privadas deben proteger y garantizar que las normas sean cumplidas a favor de los derechos y deberes de los niños y niñas.
	(Artículo 3.1) En todas las medias concerniente a los niños y niñas que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño y niña.
	(Artículo 3.2) Los estados parte se comprometen a asegurar al niño y niña la protección y el cuidado q esarios para su bienestar.
	(Artículo 6) Priorizar como vital principio el derecho a la vida, y garantizar la supervivencia y desarrollo integral del niño, niña y adolescente
	(Artículo 12) La participación y ser escuchado, es parte fundamental que se desarrolla a través de las prácticas restaurativas, desarrollar una escucha activa y empática, de los adultos e inversamente
	(Artículo 19.1) Los estados parte adoptaran todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño y niña contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido abuso sexual.
	(Artículo 39) Los estados parte adoptaran todas las medidas apropiadas para promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social de todo niño, niña y adolescente víctima de: cualquier forma de abandono, explotación o abuso; tortura u otra forma de tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; o conflictos armados. Esa recuperación y reintegración se llevarán a cabo en un ambiente que fomente la salud, el respeto de sí mismo y la dignidad del niño, niña y adolescente.

Maestras y maestros en su condición de titulares de responsabilidades para el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes al conocer la normativa internacional sobre sus derechos, son actores que pueden contribuir desde el sistema educativo en el cumplimiento, basados en el respeto a la forma de tratar a sus estudiantes, brindando oportunidades de participación tanto a mujeres como varones al desarrollar el proceso de aprendizaje.

Estas premisas y derechos pueden ser compartidas con estudiantes, con motivo de que puedan ejercer sus derechos aportando desde su condición para ser tomados en cuenta, reconociendo también el derecho de sus pares.

1.2. NORMATIVA NACIONAL

A nivel nacional, la niñez y adolescencia con base a diferentes normativas son protegidas en su integridad física, psicológica y sexual; en el sistema educativo.

NORMATIVA NACIONAL	
1.2.1. Constitución Política del Estado (2009)	(Artículo 22) La dignidad y la libertad de las personas son inviolables. Respetarlas y protegerlas es deber primordial del Estado.
	(Artículo 60) Es deber del Estado, la sociedad y la familia garantizar la prioridad del interés superior de la niña, niño y adolescente, que comprende la preeminencia de sus derechos, la primacía en recibir protección y socorro en cualquier circunstancia, la prioridad en la atención de los servicios públicos y privados, y el acceso a una administración de justicia pronta, oportuna y con asistencia de personal especializado.
1.2.2. Ley N° 070 de Educación "Avelino Siñani – Elizardo Pérez" 20 de diciembre de 2010	(Artículo 3: Bases de la educación, numeral 12) Es promotora de la <u>convivencia pacífica, contribuye a erradicar toda forma de violencia en el ámbito educativo</u> , para el desarrollo de una sociedad sustentada en la cultura de paz, el buen trato y el respeto a los derechos humanos individuales y colectivos de las personas y de los pueblos.
	(Artículo 4. Fines de la educación, numeral 6) Promover una sociedad despatriarcalizada, cimentada en la equidad de género, la no diferencia de roles, la no violencia y la vigencia plena de los derechos humanos.
1.2.3. Ley N° 348. Ley integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia 9 de marzo de 2013	(Artículo 4. Principios y valores, inciso 10) Cultura de Paz. Las mujeres y hombres rechazan la violencia contra las mujeres y resuelven los conflictos mediante el diálogo y el respeto entre las personas.
	(Artículo 19. Ámbito educativo) I. El Ministerio de Educación tiene la obligación y responsabilidad de adoptar las siguientes medidas: 1. Incorporar estrategias y programas de prevención e intervención integral contra la violencia hacia las mujeres en las políticas públicas de educación. 2. Incorporar el enfoque de género, los principios y valores establecidos en esta Ley, el respeto pleno a los derechos humanos y la formación en <u>resolución pacífica de conflictos</u> en la currícula educativa en todos los niveles, incluidas las Escuelas Superiores de Formación Docente y universidades, para contribuir a una cultura de respeto en el ámbito familiar comunitario, escolar, laboral y social, como una práctica diaria.

NORMATIVA NACIONAL	
1.2.3. Ley N° 348. Ley integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia 9 de marzo de 2013	3. Crear en las unidades educativas un centro de atención psicológica, con especialidad obligatoria en violencia, en convenio con universidades públicas o privadas para la atención psicológica de las y los estudiantes que viven en familias en situación de violencia. 4. Elaborar reglamentos y un protocolo único para el tratamiento de denuncias de todas las formas de violencia escolar y acoso sexual, mecanismos de protección y atención especializada a niñas, niños y adolescentes víctimas.
1.2.3. Ley N° 548. Código Niña, Niña y Adolescentes CAPÍTULO MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE PROTECCIÓN EN EL SISTEMA EDUCATIVO 17 de julio de 2014	(Artículo 12, inciso b) Dispone que las niñas, niños y adolescentes serán objeto de preferente atención y protección, en la formulación y ejecución de las políticas públicas, en la asignación de recursos, en el acceso de servicios públicos, en la prestación de auxilio y socorro en cualquier circunstancia, obligándose todos los corresponsables al cumplimiento efectivo de los derechos y garantías de las niñas, niños y adolescentes.
	Capítulo Medidas Preventivas y de Protección en el Sistema Educativo
	(Artículo 116) Establece, entre otras garantías en el sistema educativo la educación sin violencia en contra de cualquier integrante de la comunidad educativa, preservando su integridad física, psicológica, sexual y/o moral, promoviendo una convivencia pacífica, con igualdad y equidad de género y generacional y la educación sin racismo y ninguna forma de discriminación, que promueva una cultura pacífica y buen trato.
	(Artículo 117) Sobre disciplina escolar: • Todas las niñas, niños y adolescentes deben tener acceso e información oportuna al contenido de los reglamentos internos de convivencia pacífica y armónica correspondientes; • Deberán establecerse en el reglamento de convivencia pacífica y armónica de las Unidades Educativas los hechos que son susceptibles de amonestación, sanción y las sanciones, así como el procedimiento para aplicarlas; Antes de la imposición de cualquier amonestación y/o sanción, debe garantizarse a todas las niñas, niños y adolescentes, el ejercicio de los derechos a opinar y a la defensa, garantizando así también su derecho a la impugnación ante la autoridad superior e imparcial; y se prohíben las sanciones corporales
	(Artículo 151. Tipos de violencia en el sistema educativo) I. A efectos del presente Código, se consideran formas de violencia en el Sistema Educativo: a. Violencia Entre Pares. Cualquier tipo de maltrato bajo el ejercicio de poder entre dos (2) estudiantes, o un grupo de estudiantes contra una o un estudiante o participante, que sea hostigado, castigado o acosado; b. Violencia Entre no Pares. Cualquier tipo de violencia con ejercicio y/o abuso de poder de madres, padres, maestras, maestros, personal administrativo, de servicio y profesionales, que prestan servicio dentro de una unidad educativa y/o centro contra las o los estudiantes y/o participantes;

NORMATIVA NACIONAL

1.2.3. Ley N° 548.
Código Niña, Niña y
AdolescentesCAPÍTULO MEDIDAS
PREVENTIVAS Y DE
PROTECCIÓN EN EL
SISTEMA EDUCATIVO

17 de julio de 2014

- c. **Violencia Verbal.** Referida a insultos, gritos, palabras despreciativas, despectivas, descalificantes y/o denigrantes, expresadas de forma oral y repetida entre los miembros de la comunidad educativa;

Discriminación en el Sistema Educativo. Conducta que consiste en toda forma de distinción, exclusión, restricción o preferencia fundada en razón de sexo, color, edad, orientación sexual e identidad de género, origen, cultura, nacionalidad, social y/o de salud, grado de instrucción, capacidades diferentes y/o en situación de discapacidad física, intelectual o sensorial, estado de embarazo, procedencia, apariencia física, vestimenta, apellido u otras, dentro del sistema educativo.

(Artículo 152) Establece un Plan de Convivencia Pacífica y Armónica tendrá carácter obligatorio para cada una de las unidades educativas y/o centros, y deberá ser elaborado por las autoridades superiores, en un proceso abierto participativo y plural, que convoque obligatoriamente a todas las y los miembros de la comunidad educativa y/o en el marco de la Constitución Política del Estado, los tratados y convenios internacionales sobre derechos y garantías de las niñas, niños y adolescentes, de acuerdo a reglamento.

1.2.4. Reglamento de la
Ley N° 548. Código Niña
Niño, Adolescente

27 de mayo de 2015

Que el inciso b) del artículo 12 de la ley N° 548, del 17 de julio del 2014, Código Niña, Niño y Adolescente, dispone que las niñas, niños y adolescentes serán objetos de preferente atención y protección, en la formulación y ejecución de las políticas públicas en la asignación de recursos en el acceso de servicios públicos, en la prestación de auxilio y socorro en cualquier circunstancia obligándose todos los corresponsables al cumplimiento efectivo de los derechos y garantías de las niñas, niños y adolescentes.

(Artículo 38. Apoyo a la estabilidad emocional) El Ministerio de Educación y el Ministerio de Salud, en el marco de sus atribuciones, promoverán programas coordinados de apoyo para la estabilidad emocional de los agentes responsables en la formación de niñas, niños y adolescentes.

(Artículo 39. Referencia de casos de violencia del ámbito educativo y de salud) El Ministerio de Justicia, el Ministerio de Educación y el Ministerio de Salud articularán los instrumentos de referencia y contra referencia de casos de violencia identificados en el ámbito educativo y en los servicios de salud para su atención oportuna.

(Artículo 116) Establece entre otras garantías en el Sistema Educativo la educación sin violencia en contra de cualquier integrante de la comunidad educativa, preservando la integridad física, psicológica, sexual y/o moral, promoviendo una convivencia pacífica, con igualdad y equidad de género y generacional y la educación sin racismo y ninguna forma de discriminación que promueva una cultura pacífica y de buen trato.

(Artículo 152) del código señalado, establece que el Plan de Convivencia Pacífica y Armónica tendrá carácter obligatorio para cada una de las unidades educativas y/o centros y deberá ser elaborado por autoridades superiores, en un proceso abierto participativo y plural, que convoque obligatoriamente a todas las y los miembros de la comunidad educativa, en el marco de la Constitución Política del Estado, los tratados y convenios internacionales sobre derechos y garantías de las niñas, niños y adolescentes, de acuerdo a reglamento.

Maestras y maestros conocen la importancia de cuidar el interés superior de la niñez y adolescencia que guía su actuar ante una situación de violencia de no pares en el sistema educativo, por un lado; y por otro lado pueden actuar conforme a la normativa boliviana que respalda los derechos de sus estudiantes.

1.3. MINISTERIO DE EDUCACIÓN

La normativa emitida por el Ministerio de Educación: R.M. N° 001/2018 Subsistema de Educación Regular, Normas generales para la gestión educativa y escolar; R. M. N° 1204/2018 Violencia entre pares o acoso escolar, promulgado en noviembre del 2018; R. M. N° 0001/2024 Normas generales para la gestión educativa 2024 del Subsistema de Educación Regular; R. M. N° 864/2019 Protocolo de prevención, actuación y denuncia en casos de violencia física, psicológica y sexual en unidades educativas y centros de educación especial promulgada en agosto del 2019, protege los derechos y garantías de la niñez y la adolescencia en las unidades educativas.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

En el **Capítulo III** de la Gestión Administrativa e Institucional en su párrafo IV, en su **Artículo 50** sobre la expulsión se refiere a la Comisión de Convivencia y Disciplina, conformada por todos los representantes de la Comunidad Educativa dentro de sus funciones, debe realizar actividades de prevención a las prácticas o conductas racistas, discriminatorias y de acoso escolar que se constituyan en delitos penales.

(Artículo 89. Convivencia escolar)

I. El Sistema Educativo Plurinacional, en todas las instancias que lo componen, desarrollará, como parte de la gestión educativa, las acciones necesarias para consolidar la convivencia pacífica y armónica, la cultura de paz, tolerancia y justicia en el marco del vivir bien. El buen trato, la solidaridad, el respeto a la interculturalidad, interculturalidad, la diversidad y la no discriminación entre sus integrantes.

II. En caso de que cualquier miembro integrante de la Comunidad Educativa conozca hechos de violencia maltrato y/o abuso dentro o fuera de la Unidad Educativa hacia las y los integrantes de la comunidad y en especial a las y los estudiantes, estará en la obligación de denunciar este hecho ante la Dirección de la Unidad Educativa, Dirección Distrital o Departamental, Defensorías de la Niñez o autoridades competentes para el inicio de las acciones correspondientes.

III. La gestión escolar 2018 dará continuidad a la política de cero tolerancias al acoso escolar (bullying) en los salones de clase pacillos predios escolares o a través de los medios de comunicación escrita, tecnológica o cibernética, dentro o fuera de horas de clases. Asimismo, las maestras y maestros deben desarrollar contenidos contra la violencia escolar a partir del eje articulador valores socio comunitarios.

1.3.1. Resolución Ministerial N° 001/2018

Subsistema de Educación Regular

Normas Generales para la Gestión Educativa y Escolar

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

1.3.2. Resolución
Ministerial 1204/2018**Violencia entre pares o Acoso Escolar**

(Artículo 3. Responsabilidades) Parágrafo II. Las o los Directoras/es Distritales de Educación en el marco de sus atribuciones contribuirán en la implementación de mecanismos de prevención, actuación y referencia, ante hechos de violencia entre pares, en las Instituciones Educativas del Sistema Educativo Plurinacional considerando las siguientes directrices:

- a. Promover la construcción del Plan de Convivencia Pacífica y Armónica con enfoque de cultura de paz, desarrollo de habilidades para la vida, solidaridad, empatía y resolución de conflictos a través del diálogo.
- b. Garantizar la implementación de los Protocolos de convivencia pacífica y armónica en las Instituciones Educativas del Sistema Educativo Plurinacional.

Parágrafo III. Las y los directores de Instituciones Educativas del Sistema Educativo Plurinacional, en el marco de sus atribuciones, Implementarán los Protocolos de Convivencia Pacífica y Armónica, a través de las siguientes directrices:

- a. Coordinar con la comunidad educativa la construcción participativa del Plan de Convivencia y Armónica.
- b. Generar espacios de reflexión y círculos restaurativos preventivos con las y los estudiantes para crear una comunidad en el marco de la cultura de paz en las relaciones de las personas que integran.
- c. Convocar y participar en la Comisión de Convivencia para instaurar los círculos restaurativos destinados a la resolución de casos de "Violencia Entre Pares" que sean aislados u ocasionales.

Parágrafo IV. Señala Las y los Maestros de Instituciones Educativas del Sistema Educativo Plurinacional en el marco de sus funciones maestras y maestros aplicarán los Protocolos de Convivencia Pacífica y Armónica a través de las siguientes directrices:

- a. Implementar El Modelo Educativo Socio comunitario Productivo y los ejes articuladores, haciendo énfasis en la "Educación en Valores Socio comunitarios".
- b. Participar de la construcción y socializar el Plan de Convivencia Pacífica y Armónica.
- c. Generar espacios de reflexión y círculos restaurativos preventivos con las y los estudiantes para crear una comunidad en el marco de la cultura de paz en las relaciones de las personas que la integran.

Parágrafo V. Señala el personal administrativo de instituciones educativas del Sistema Educativo Plurinacional, en el marco de sus obligaciones aplicarán los Protocolos de Convivencia Pacífica y Armónica, a través de las siguientes directrices:

- a. Participar de la construcción del Plan de Convivencia Pacífica y Armónica.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN	
1.3.2. Resolución Ministerial 1204/2018	Parágrafo VI. Las niñas, niños y adolescentes estudiantes de instituciones educativas del Sistema Educativo Plurinacional, en el marco de sus derechos y responsabilidades, contribuirán a la implementación de los protocolos de convivencia pacífica y armónica, a través de las siguientes directrices. a. Participar, proponer la construcción del Plan de Convivencia Pacífica y Armónica. b. Participar, proponer y promover espacios de reflexión y círculos de restaurativos preventivos para crear una comunidad en el marco de la cultura de paz en las relaciones de las personas que la integran. e. Participar activamente en la definición de reglas de convivencia consensuadas de manera corresponsables en el aula. f. Participar en las organizaciones estudiantiles con la finalidad de fortalecer la convivencia pacífica y armónica en la comunidad educativa. Parágrafo VII. Las juntas escolares de madres y padres de familia, en el marco de sus roles y responsabilidades, participarán en acciones de prevención de la “Violencia entre pares” en las instituciones educativas del Sistema Educativo Plurinacional, conforme a los protocolos de la convivencia pacífica y armónica y las siguientes directrices: b. Participar de manera activa en la construcción de planes de convivencia armónica y pacífica entre los miembros de la comunidad en coordinación con las o los directores de las instituciones educativas del Sistema Educativo Plurinacional.
1.3.3. Resolución Ministerial N° 0001/2024 Normas Generales para la Gestión Educativa 2024 del Subsistema de Educación Regular	(Artículo 93. Plan de Convivencia Pacífica y Armónica en la Unidad Educativa) Las unidades educativas fiscales, privadas y de convenio del Subsistema de Educación Regular, por unidad educativa, con la participación de las y los integrantes de la Comunidad Educativa deben conformar la comisión de convivencia pacífica y armónica y elaborar el “Plan de Convivencia Pacífica y Armónica” con enfoque de los valores socio-comunitarios para Vivir Bien en cumplimiento a la R.M. 208/2021 y debe ser incorporado en el PSP, PAT y PDC, en el marco de la Ley N° 548 Código Niña, Niño y Adolescente y de la Ley N° 348 Ley integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia que incluye derechos, deberes, responsabilidades y mecanismos para la resolución de conflictos a través del diálogo. (Artículo 94. Gestión de prevención) En el Desarrollo Curricular, deben abordarse temáticas de derechos humanos, despatriarcalización y la prevención de las diferentes formas de violencia, racismo, discriminación, consumo de drogas, bullying, trata y tráfico de personas. Asimismo, debe incorporar la educación integral en sexualidad, de acuerdo con el desarrollo físico y psicológico de las y los estudiantes para la prevención del embarazo adolescente, Infecciones de Transmisión Sexual (ITS), VIH/SIDA y Virus del Papiloma Humano.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**1.3.3. Resolución
Ministerial N°
0001/2024****Normas Generales para
la Gestión Educativa
2024 del Subsistema de
Educación Regular**

(Artículo 95. Prohibición de toda forma de violencia, maltrato o abuso) I. En el Subsistema de Educación Regular, deben aplicar acciones de prevención, actuación y denuncia en casos de violencia física, psicológica y sexual en cumplimiento al Protocolo de Prevención, Actuación y Denuncia en casos de Violencia Física, Psicológica y Sexual en Unidades Educativas y Centros de Educación Especial y el Protocolo de Prevención de Violencia entre Pares.

II. La gestión escolar 2024 dará continuidad a la política de “cero tolerancias” al acoso y violencia escolar dentro y fuera de los predios de la unidad educativa o por redes sociales. Asimismo, las maestras y los maestros deben desarrollar contenidos contra toda forma de violencia escolar a partir del eje articulador “Educación en Valores Sociocomunitarios” y los campos de saberes y conocimientos.

III. Las y los integrantes de la Comunidad Educativa (maestra, maestro, administrativa, administrativo, madre y padre de familia y estudiantes) que detecten una situación de violencia, tienen la obligación de denunciar ante las instancias correspondientes y actuar según lo siguiente:

a. Los casos de violencia cometidas o detectadas en la unidad educativa deben seguir los procedimientos y rutas establecidos en el Protocolo de Prevención, Actuación y Denuncia en casos de Violencia Física, Psicológica y Sexual en Unidades Educativas y Centros de Educación Especial.

Si es una persona mayor de 18 años, la denuncia debe realizarse en la Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia (FELCV), en atención a la Ley N° 548 Código Niña, Niño y Adolescente y la Ley N° 348 Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia, respectivamente.

**PROTOCOLOS DE PREVENCIÓN, ACTUACIÓN Y DENUNCIA EN CASOS DE VIOLENCIA
FÍSICA, PSICOLÓGICA Y SEXUAL EN UNIDADES EDUCATIVAS Y CENTROS DE EDUCACIÓN
ESPECIAL.**

1.4.1. Resolución ministerial N° 864/2019. Protocolo de prevención, actuación y denuncia en casos de violencia física, psicológica y sexual en unidades educativas y centros de educación especial.

9 de agosto de 2019

2.2 DIRECTORAS O DIRECTORES DE UNIDADES EDUCATIVAS Y CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL

- b) Coordinar la construcción de planes de convivencia armónica y pacífica en el marco de la protección de derechos de la comunidad educativa.
- d) Organizar la difusión y publicación de las normas de Convivencia Armónica y Pacífica en lugares visibles.
- e) Gestionar la sensibilización y formación de maestras, maestros sobre mediación, resolución de conflictos, círculos restaurativos, buen trato etc.

1.4.1. Resolución ministerial N° 864/2019. Protocolo de prevención, actuación y denuncia en casos de violencia física, psicológica y sexual en unidades educativas y centros de educación especial.

9 de agosto de 2019

2.4. MAESTRAS Y MAESTROS

- j) Evitar ser un observador pasivo de conflictos que pudieren tener niñas, niños o adolescentes. Por el contrario, debe intervenir inmediatamente ante conflictos y situaciones de violencia leves, con el fin de detener el ciclo de la violencia y proponer modos de resolución de conflictos por la vía pacífica.

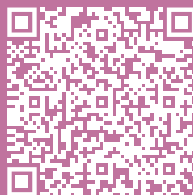
2.5. MADRES Y PADRES Y/O TUTORES

- e) Asistir y promover la participación en espacios de sensibilidad, orientación, información y socialización de políticas de prevención contra la violencia para fortalecer las relaciones asertivas y el diálogo como recurso para la resolución de conflictos.



Para profundizar

Para conocer más de este documento y sus Rutas, ingresa en el QR.



Este contenido, puede ser transmitido también a sus estudiantes, para que puedan comprender la importancia de sus derechos y su rol en el ejercicio; reconociéndose como sujetas y sujetos de derechos, que son parte de la protección y participación para la elaboración del Plan de Convivencia Pacífica y Armónica, y generar corresponsabilidad en las Rutas de Referencia y Contra referencia.

Formamos grupos de trabajo, se da lectura al caso de Lucy y Ana. Posteriormente intercambiamos opiniones, guiándonos con las siguientes preguntas:



ACTIVIDAD SUGERIDA

CASO LUCY Y ANA

Lucy y Ana son compañeras desde el segundo curso del nivel secundario, se conocen hace mucho tiempo. Estudiaron juntas desde la primaria en el mismo colegio. No se puede decir que entre las dos haya una amistad íntima, pero han mantenido una relación cordial y se han ayudado en el estudio de las distintas materias, intercambiando trabajos prácticos y apuntes de clase.

Últimamente Lucy, sin romper la relación con Ana, está molesta y la evita. El motivo es que Lucy cree que Ana no le devolvió los últimos apuntes que le prestó y ella ya se los pidió varias veces porque los necesita para el examen. Ana refiere que se lo devolvió hace tiempo, aunque le dijo que los iba a buscar de nuevo entre sus cuadernos. Al verse Lucy y Ana en el colegio, empiezan a conversar entre ellas, sin embargo, este acercamiento termina en gritos porque Lucy siente que a Ana no le interesa devolverle los apuntes ni que se aplase en la materia. Ana piensa que Lucy es una mala compañera y que quiere hacerla ver como ladrona frente a sus demás compañeros.

En el curso ya no se hablan, mantienen una relación conflictiva, intercambian palabras agresivas e hirientes, a través de insultos y amenazas. Esto afecta al clima del aula de forma negativa, dividiendo el curso en apoyo a una u otra compañera.

¿Qué normativa nacional e internacional nos permite abordar y orientar el caso de Lucy y Ana?

¿Qué normativa del ámbito educativo se podría emplear para que Ana y Lucy resuelvan su conflicto?

¿Qué procedimiento debe seguir la maestra para trabajar la situación de Ana y Lucy?

¿Cómo estructuramos los procesos disciplinarios en la Unidad Educativa, sin vulnerar los derechos?





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

NEFCO

Unidad Especializada de Formación Continua



TEMA 2

COMPRENDER EL CONFLICTO EN EL ENTORNO EDUCATIVO





ACTIVIDAD DE INICIO

Conformamos grupos de trabajo equitativos y respondemos a las siguientes preguntas:

¿Qué entienden por conflicto?

¿Son lo mismo problema y conflicto? ¿Cuál es la diferencia?

Desde su experiencia ¿Qué recursos utiliza para resolver un conflicto?

¿Qué tipo de conflictos identificamos en el aula?

¿Qué dificultades se identifica para la resolución de conflictos en el ámbito educativo?

2.1. CONFLICTO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

Es importante que partir del hecho que los conflictos no son ajenos en toda sociedad y forman parte de las relaciones interpersonales. No obstante, a pesar de su presencia permanente, existe la propensión a silenciarlos, bajo la suposición de que así se evitan sus efectos negativos. La realidad nos muestra que esta tendencia a dejarlos irresueltos tiende más bien a dar lugar a su escalada. En todo caso, hay que considerar que el conflicto en el ámbito educativo representa una oportunidad de contribuir al crecimiento personal, al desarrollo de relaciones positivas entre las personas y al cambio organizacional. En consecuencia, el conflicto es un elemento de transformación; sin embargo, si se posterga, se tiene consecuencias que afectan en la convivencia armónica en la comunidad educativa.

Si bien en la comunidad educativa: maestras, maestros, directivos, madres/padres de familia y hasta los mismos estudiantes, reconocen la existencia de los conflictos al interior de las unidades educativas, una de las tendencias predominantes es relacionar el conflicto con la indisciplina, entre los estudiantes con alto nivel de agresividad, bajo rendimiento académico y malas relaciones sociales. Este aspecto ha llevado a la creencia errónea que el tratamiento de los conflictos y, consecuentemente, el mejoramiento de la convivencia pasa por la imposición de castigos prescritos en reglamentos disciplinarios. No nos ponemos a reflexionar sobre que disciplinar no significa “castigar” sino “enseñar”. El castigo presiona el comportamiento, usando fuerzas externas, provocando daños y humillaciones, creando al final traumas potencialmente crecientes. Mientras que la disciplina cultiva el control interno, promueve un comportamiento educado y sociable por el bien de toda la comunidad.

Por estos motivos se busca modificar esta forma de pensar siguiendo estas orientaciones:

- Repensar el concepto de “disciplina” con la finalidad de despojarlo de la connotación negativa que tiene, y de asignarle una nueva desde una visión participativa.
- Rechazar la idea de considerar a los estudiantes como únicos responsables de los conflictos en las unidades educativas, esto significa que el mejoramiento de la convivencia pasa por el involucramiento de todos: directivos, profesores, personal administrativo, madres/padres de familia; es decir, toda la comunidad educativa.
- Es fundamental reconocer que la implementación de mecanismos restaurativos, aunque esenciales, no producen cambios inmediatos o radicales por sí solos. Este proceso requiere un enfoque gradual y consistente, que eventualmente conducirá a un cambio significativo por parte de la comunidad educativa. La capacitación en estas prácticas es solo una parte de un abanico más amplio de estrategias necesarias para fomentar un ambiente de respeto y colaboración.

2.1.1. ¿Qué es el conflicto?

Es necesario tener claridad en referencia a lo que vamos a entender por problema o conflicto.

Un problema, es una situación en concreto que presenta un desafío o dificultad para alcanzar un objetivo, y requiere una solución o estrategia para superarlo.

El conflicto, es una situación en la que dos o más partes tienen intereses, necesidades o valores opuestos que no pueden satisfacerse al mismo tiempo. Las causas de un conflicto son variadas y pueden incluir la falta de comunicación, diferencias en intereses o valores, y la escasez de recursos. Por ejemplo, un malentendido puede generar un conflicto si no se dispone de la información adecuada, o si dos partes buscan su propio beneficio en detrimento de la otra. Además, las discrepancias en creencias o valores pueden provocar conflictos, así como las desigualdades sociales o económicas.



Diferencia entre conflicto y problema

La diferencia se establece entre problema y conflicto, dando a conocer que el **problema** es totalmente individual relacionado al sujeto, teniendo en cuenta que puede haber involucrados al problema afectando a demás personas a diferencia del **conflicto** debe existir dos o más personas que estén implicados, en efecto debe darse la resolución para ambas partes, en el cual debe existir conformidad.

Las diferencias de ideas, necesidades, emociones son problemas que pueden ser resueltos cuando aprendemos a escuchar, cuando dejamos nuestras propias posiciones



Habitualmente, la palabra “conflicto” lleva asociada connotaciones peyorativas. Seguramente esto es debido a que solemos identificarla con “violencia”. Es cierto que en ocasiones la violencia es la negación del conflicto, en la medida que pretende eliminar al diferente, negar su humanidad e imponer una falsa solución por la fuerza”. (Progettomondo.Mlal, EDUCO, FUDEP, 2018)

El conflicto no es ajeno al ámbito educativo y el reto es aprender a construir a partir de él, convivir con el conflicto y estar preparados para educar para la búsqueda de una solución, ya que este debe entenderse como una oportunidad de cambio, de crecimiento y de aprendizaje.

En general, el conflicto se puede entender como una oportunidad de cambio y transformación por la comunidad.

DENOMINACIÓN	SIGNIFICADO
CRISIS CAOS PUGNA PELEA RUPTURA	• Son situaciones, posiciones, intereses, necesidades, deseos, valores en que dos o más personas, grupos u organizaciones. • Entran en oposición o desacuerdo de intereses sociales, económicos y/o posiciones incompatibles donde las emociones y sentimientos juegan un rol importante. • La relación entre las partes puede terminar robustecida o deteriorada, según la oportunidad y procedimiento que se haya decidido para abordarlo.

En este sentido, los conflictos son inevitables, a veces impredecibles, pero la gran mayoría de ellos se pueden administrar y resolver. En consecuencia, los conflictos surgen y se expresan de diferente manera, por motivos diversos y con distinta intensidad entre las personas. Depende mucho del lugar desde donde uno ve el conflicto, lo que no significa la imposibilidad de llegar a acuerdos y soluciones a través del diálogo.



CARACTERÍSTICAS DEL CONFLICTO

Las características de un conflicto son diversas y pueden variar según el contexto, pero generalmente incluyen:

- **Provocados por desacuerdos:** Los conflictos surgen cuando hay diferencia de opiniones o intereses entre dos o más partes.
- **Puede existir violencia:** Aunque no siempre es el caso, los conflictos pueden escalar a violencia verbal a física.
- **Propio del ser humano:** Los conflictos son parte de la vida humana y puede influir de manera negativa o positiva en el individuo.
- **Intervienen dos o más personas:** Los conflictos pueden ser interpersonales o involucran a grupos más grandes como comunidades u organizaciones.
- **Puede ser un problema central:** A veces el conflicto es solo la manifestación de un problema subyacente más profundo.
- **Es visible:** Los conflictos son observables y pueden caracterizarse por las acciones y reacciones de las partes involucradas.
- **Tiene propósitos negativos:** En el caso de los conflictos armados o violentos, suelen tener el objetivo de dañar o eliminar.

“El reto que se nos plantea será, cómo aprender a enfrentar y resolver los conflictos de una manera constructiva. Comprender qué es el conflicto y conocer sus componentes, así como desarrollar actitudes y estrategias para resolverlo”

La resolución de un conflicto no implica que a continuación no surjan otros. En la medida que estamos vivos y seguimos interaccionando y creciendo, seguirán apareciendo conflictos que nos darán oportunidades para avanzar o retroceder, según cómo los enfrentemos y resolvamos. (UNESCO, 2019)

2.1.1.1. Conflictos entre personal docente

Los conflictos en el mundo adulto y desde su propia perspectiva son una realidad, que afecta no solo a maestras y maestros y su práctica sino también al resto de la institución educativa tanto

a las personas como al aprendizaje. Este último se ve afectado no solo porque en ocasiones se evita la realización de algunas actividades sino porque afecta la convivencia. Las relaciones entre maestras y maestros están marcadas por una igualdad jerárquica, por lo menos en el aspecto formal. A pesar de que son colegas se observan algunas diferencias en relación con la función de cada docente, a la antigüedad, a la cantidad de tiempo que trabaja en la Unidad Educativa.

Los conflictos entre maestras y maestros comienzan de a dos, a causa de diferencia de opiniones, falta de comunicación asertiva, competitividad entre colegas, respuesta a la responsabilidad de asumir comisiones de trabajo, falta de cumplimiento en las comisiones de las cuales son parte, dejando la responsabilidad a otros, generando situaciones de conflicto, además de temas vinculados con lo ideológico.

En general, podemos indicar que los conflictos escolares entre maestras y maestros se caracterizan por:

- **Diferencias de enfoque pedagógico:** Las maestras y los maestros pueden tener distintas filosofías o métodos de enseñanza. Estas diferencias pueden generar tensiones y conflictos sobre cómo abordar ciertos temas en el aula.
- **Competencia y rivalidad:** En ocasiones, la competencia entre maestras y maestros puede dar lugar a conflictos. La rivalidad por reconocimiento, promoción o logros profesionales puede afectar la colaboración y la comunicación.
- **Asignación de responsabilidades:** La distribución de tareas y responsabilidades dentro del equipo de maestras y maestros puede ser motivo de conflicto. Si no se asignan de manera equitativa o transparente, pueden surgir tensiones.
- **Comunicación deficiente:** La falta de comunicación efectiva entre maestras y maestros puede generar malentendidos y conflictos. La falta de claridad en las instrucciones, la falta de retroalimentación o la falta de apoyo pueden ser problemáticas.
- **Relaciones personales:** Las relaciones interpersonales entre maestras y maestros pueden afectar el ambiente laboral. Conflictos personales, desacuerdos o malentendidos pueden dificultar la colaboración.
- **Jerarquía y liderazgo:** Los conflictos pueden surgir cuando hay diferencias en la jerarquía o en la toma de decisiones. Las maestras y los maestros pueden sentirse frustradas y frustrados si no se sienten escuchadas y escuchados o si no están de acuerdo con las decisiones tomadas por la dirección. (redined.educacion.gob.es, 2012)

2.1.2.2. Conflictos entre estudiantes

Los conflictos entre estudiantes son situaciones de tensión, desacuerdo o enfrentamiento que pueden surgir en el entorno escolar. Estos conflictos pueden afectar la convivencia, el aprendizaje y el bienestar de los estudiantes. Algunos ejemplos de conflictos entre estudiantes incluyen:

- **Discusiones y peleas:** Desacuerdos verbales o físicos entre compañeros por diversos motivos, como diferencias de opinión, rivalidades o malentendidos.
- **Bullying o acoso escolar:** Comportamientos repetitivos y dañinos hacia un estudiante por parte de otros compañeros o compañeras. Esto puede incluir insultos, exclusión, intimidación o difusión de rumores.
- **Conflictos por la amistad:** Disputas relacionadas con la amistad, como celos, traiciones o malentendidos entre amigos/as.
- **Diferencias culturales o personales:** Las diferencias en la cultura, religión, valores o intereses personales pueden dar lugar a conflictos entre estudiantes.

Posibles causas de la generación del conflicto.

- **La subjetividad de la percepción**, teniendo en cuenta que las personas captan de forma diferente un mismo objetivo.
- **Las fallas de la comunicación**, dado que las ambigüedades semánticas tergiversan los mensajes y su contenido.
- **La desproporción entre las necesidades y los satisfactores**, porque la indebida distribución de recursos naturales y económicos generan rencor entre los integrantes de una sociedad.
- **La información incompleta**, cuando quienes opinan frente a un tema sólo conocen una parte de los hechos.
- **La interdependencia**, teniendo en cuenta que la sobreprotección y la dependencia son fuente de dificultades.
- **Las presiones que causan frustración**, ya que esta se presenta cuando los compromisos adquiridos no permiten dar cumplimiento a todo, generando un malestar que puede desencadenar un conflicto.
- **Las diferencias de carácter**; porque las diferentes formas de ser, pensar y actuar conllevan a desacuerdos.

Los **conflictos** en estudiantes de **primaria** y **secundaria** pueden variar debido a las diferencias en su desarrollo cognitivo, emocional y social. A continuación, se tienen algunas de las diferencias clave:

1. Relaciones sociales:

- **Primaria:** Los conflictos suelen ocurrir dentro del grupo de amigas o amigos cercanos. Las niñas y niños pueden ser más directos y expresar sus sentimientos abiertamente.
- **Secundaria:** Los adolescentes experimentan cambios en sus amistades y buscan pertenecer a grupos más amplios. Los conflictos pueden ser más sutiles y relacionados con la popularidad, la exclusión o la presión de grupo.

2. Independencia y autonomía:

- **Primaria:** Las niñas y niños dependen más de los adultos para resolver conflictos. Las maestras/maestros y madres/ padres desempeñan un papel activo en la mediación.
- **Secundaria:** Los adolescentes buscan más autonomía y a menudo intentan resolver conflictos por sí mismos. Pueden ser menos propensos a buscar ayuda de adultos.

3. Temas de conflicto:

- **Primaria:** Los conflictos suelen estar relacionados con juguetes, juegos, compartir y pequeñas disputas.
- **Secundaria:** Los conflictos pueden abordar temas más amplios, como relaciones románticas, acoso escolar, identidad, presión académica y expectativas sociales.

4. Comunicación:

- **Primaria:** Las niñas y niños pueden expresar sus emociones de manera más directa y sin filtros.

- **Secundaria:** Las y los adolescentes pueden ser más reservados o utilizar la ironía y el sarcasmo en sus interacciones, lo que puede complicar la resolución de conflictos. (mediacionescolar.org, 2019)

Al respecto, la misma norma menciona la importancia de trabajar desde el sistema educativo, en la prevención, actuación y referencia, en Art. 2:

**Ministerio de Educación. Resolución Ministerial N° 1204/2018
Noviembre 30, 2018**

ARTÍCULO 2. (COMPONENTES PARA LA INTERVENCIÓN DE LA VIOLENCIA ENTRE PARES). En el marco de la normativa vigente, las autoridades de los Subsistemas de Educación Regular, y de Educación Alternativa y Especial, deberán implementar acciones de:

- a. **Prevención:** Entendida como la anticipación de eventos violentos en la Unidad Educativa y Centro de Educación Alternativa y Especial, con la participación de los actores de la comunidad.
- b. **Actuación:** Entendida como las medidas de protección a la víctima, atención y orientación al agresor.
- c. **Referencia:** Entendida como la derivación e intervención a otra instancia competente.

2.1.2.3. Conflictos en la comunidad educativa

Los conflictos en las unidades educativas se refieren a situaciones de desacuerdo, confrontación o tensiones que pueden surgir entre diferentes actores dentro del entorno educativo, como entre maestras y maestros, entre maestras, maestros y estudiantes, entre maestras, maestros y padres, o directoras/es y profesores. Estos conflictos pueden ser causados por diversas razones, como la falta de comunicación efectiva, diferencias en opiniones o valores, problemas de convivencia, entre otros. Es fundamental abordar estos conflictos de manera constructiva para promover un ambiente escolar armonioso y propicio para el aprendizaje. (Vallejo, 2005)

Los conflictos en la comunidad educativa pueden ser difíciles de eliminar porque pueden ser causados por múltiples factores. Sin embargo, la mediación y la participación de las familias y de toda la comunidad educativa son sumamente importantes a la hora de hacer frente a esta problemática. El deterioro de la convivencia escolar se debe a diversos factores, como:

- Debilidad en madres y padres para acompañar el proceso educativo de sus hijas e hijos.
- Un clima excesivamente competitivo en el desarrollo de actividades de las unidades educativas.
- Actitudes egoístas en algunos estudiantes en la interacción de estudiantes en los aprendizajes.
- Falta de habilidades en el trabajo en equipo.
- Baja autoestima en los estudiantes.
- Falta de confianza en maestras o maestros y la gestión escolar.
- Comunicación poco asertiva entre los estudiantes, o con las maestras y maestros.
- Ausencia de habilidades para la resolución de conflictos.

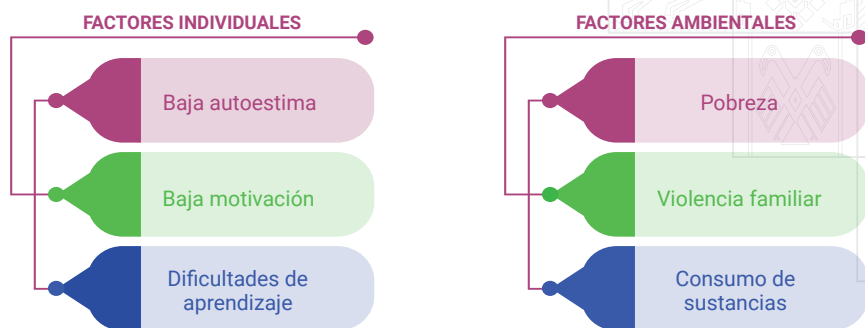
La falta de habilidades en la gestión de los problemas y conflictos se debe a muchos factores,

como la falta de madurez en las niñas y niños o un desarrollo inadecuado de la inteligencia emocional. En este contexto, la conflictividad y las situaciones de indisciplina y violencia escolar son cada vez más frecuentes, especialmente en secundaria, que afecta negativamente al estado de ánimo de los estudiantes y a los procesos de aprendizaje. (Mediación Escolar, 2021)

Por todo lo expuesto, podemos señalar que los conflictos y su gestión para la resolución se constituyen en elemento pedagógico, porque ofrecen la posibilidad de mejora personal, convivencia armónica y de transformación institucional. Desde esta perspectiva, el conflicto sirve para construir mejores consensos, donde los actores involucrados y la comunidad en general tengan derecho a expresar y defender sus opiniones, a reflexionar y construir nuevos significados; cuando en una comunidad educativa se gestionan los conflictos de una manera pacífica, el conflicto y el disenso lejos de convertirse en algo que bloquea el aprendizaje, se convierten en motor de la resolución de conflictos desde el enfoque restaurativo.

2.2. FACTORES DE RIESGO EN LA UNIDAD EDUCATIVA

Los factores de riesgo en la unidad educativa se refieren a las condiciones o circunstancias que aumentan la probabilidad de resultados negativos, como problemas de conducta, problemas de salud física o mental, bajo rendimiento académico, delincuencia o abuso de sustancias. Algunos ejemplos de factores de riesgo en el contexto educativo incluyen la pobreza, la depresión en los padres y madres, el estrés en los padres y madres, los conflictos familiares o la violencia, el abandono emocional y el consumo de alcohol o drogas durante el embarazo. Estos factores pueden afectar el desarrollo y el bienestar de las y los estudiantes, destacando la importancia de abordarlos para promover un entorno educativo saludable propicio para el aprendizaje. (Observatorio de la educación peruana, 2021)



Para abordar estos factores, es esencial implementar medidas preventivas que promuevan el desarrollo y el bienestar de los estudiantes. Estas medidas pueden incluir programas de aprendizaje social y emocional, programas de tutoría, iniciativas de participación familiar y asociaciones comunitarias. Además, es importante crear un clima escolar positivo que fomente el respeto, la inclusión y la colaboración, así como proporcionar recursos y apoyo adecuados a los estudiantes y las familias.

También se pueden identificar de manera específica factores de riesgo considerando la violencia juvenil (Hommes, 2018):

NIVEL	FACTORES DE RIESGO
INDIVIDUAL	• Ausencia de empatía • Baja autoestima • Impulsividad • Egocentrismo • Fracaso escolar • Consumo de alcohol / drogas • Pocas habilidades sociales • Pertenecer a minorías • Trastornos psicopatológicos
FAMILIAR	• Prácticas de crianza autoritarias • Violencia doméstica • Poco tiempo compartido en familia • Escasos canales de comunicación
PARES	• Pobres relaciones con sus compañeras y compañeros
ESCOLAR	• Normas de convivencia confusas • Estereotipos sexistas • Falta de atención a la diversidad • Carencia de adecuadas metodológicas • Profesorado que no goza de respeto
COMUNIDAD	• Escasas oportunidades económicas • Altas tasas de pobreza • Bajos niveles de participación comunitaria

2.2.1. Violencia en el ámbito educativo (física, psicológica y sexual, por omisión o negligencia)

El Código Niña, Niño y Adolescente en su artículo 150 menciona la protección contra la violencia en el sistema educativo: “La protección a la vida y la integridad física y psicológica de los miembros de la comunidad educativa, implica la prevención, atención y sanción de la violencia ejercida en el Sistema Educativo del Estado Plurinacional de Bolivia, con la finalidad de consolidar la convivencia pacífica y armónica, la cultura de paz, tolerancia y justicia, en el marco del Vivir Bien, el buen trato, la solidaridad, el respeto, la intraculturalidad, la interculturalidad y la no discriminación entre sus miembros” (Estado Plurinacional de Bolivia, 2014). Haciendo énfasis en la importancia de la prevención.

En el artículo 151 del Código, menciona siete tipos de violencia:

- Violencia entre pares
- Violencia entre no pares
- Violencia Verbal
- Discriminación en el sistema educativo
- Violencia en Razón de Género
- Violencia en Razón de la Situación Económica
- Violencia Cibernética en el Sistema Educativo



Para profundizar

Para conocer más de este documento y sus Rutas, ingresa en el QR.



La consideración de estos tipos de violencia, permiten establecer medidas de prevención, entre ellas:

- Elaboración de Planes de Convivencia Pacífica y Armónica.
- Adoptación de procedimientos alternativos para resolver conflictos.
- Programar actividades intencionadas para promover una cultura de buen trato y prevención de violencias.

Así mismo, el protocolo de prevención, actuación y denuncia, define la violencia en el ámbito educativo en violencia física, psicológica y sexual en unidades educativas y centros de educación especial:

DEFINICIÓN	
¿QUÉ ES VIOLENCIA?	"Constituye violencia, la acción u omisión, por cualquier medio, que ocasione privaciones, lesiones, daños, sufrimientos, perjuicios en la salud física, mental, afectiva, sexual, desarrollo deficiente e incluso la muerte de la niña, niño o adolescente". (Art. 147, prafo. I, Ley N° 548)
¿QUÉ ES VIOLENCIA PSICOLÓGICA?	Es un fenómeno que se origina cuando una o más personas agreden de manera verbal a otra u otras personas con expresiones descalificadoras y frases humillantes que buscan desvalorizar y menoscabar la autoestima de la o las personas receptoras de las mismas, o con actos de amenazas, manipulación, chantajes, aislamiento, hostigamiento, ocasionándoles algún tipo de daño a nivel psicológico o emocional; se ejerce sin la intervención del contacto físico y atenta contra la salud mental y el desarrollo integral de la o las víctimas. Incluye el maltrato verbal • gritos, • insultos, • groserías, • sarcasmos, • sobrenombres, • burlas, • comentarios peyorativos o discriminatorios, • adjetivos negativos por alguna condición de desventaja frente a sus pares

DEFINICIÓN	
¿QUÉ ES VIOLENCIA PSICOLÓGICA?	I maltrato emocional que se manifiestan por • tratos humillantes, • ofensivos, • manipulación, • amenaza, • chantaje, • difusión de rumores, • asignación de culpa o responsabilidad por algo sucedido; en muchos casos, es difícil de detectar, porque no siempre presentan evidencias. Se manifiesta con actitudes violentas contra personas basadas en estereotipos y prejuicios sociales, preconcepciones que tienden a justificar, naturalizar e incluso promover la violencia contra ciertas personas que presentan características diferentes, siendo discriminadas o perseguidas socialmente por no ajustarse a lo que dicta la norma sociocultural.
¿QUÉ ES VIOLENCIA FÍSICA?	Es toda acción intencional que ocasiona lesiones, daño o sufrimientos físicos, internos, externos o ambos, temporales o permanentes, en las personas agredidas, que se manifiesta de forma inmediata o a largo plazo, empleando fuerza física, armas o cualquier otro medio (Estado Plurinacional de Bolivia, 2013, pág. Art. 7) En el Código Niña, Niño y Adolescente se tipifica como delito las lesiones (en diferentes grados), así como en el Código Penal (Artículo 270 y s.s.). Se manifiesta a través de • golpes, • puñetazos, • patadas, • pellizcos, • bofetadas, • torceduras, • empujones, • intentos de ahogamiento, • agresiones con objetos contundentes o arma blanca, • sujeción, • provocación de mutilaciones o deformaciones, • fracturas, • quemaduras, • ingestión forzada de drogas o bebidas alcohólicas y otras formas de castigo físico.
¿QUÉ ES VIOLENCIA POR OMISIÓN O NEGLIGENCIA?	La violencia por omisión o negligencia es una forma pasiva de violencia, correspondiente a la omisión y/o descuido por parte de las personas adultas en el cumplimiento de sus obligaciones o responsabilidades en la atención y cuidado de niños, niñas o adolescentes de los que son responsables (en el ámbito educativo maestras, maestros, autoridades, personal administrativo o de servicio, madre, padre y/o tutor).

DEFINICIÓN

¿QUÉ ES VIOLENCIA POR OMISIÓN O NEGLIGENCIA?

Las siguientes son algunos ejemplos de violencia por omisión y/o negligencia (referidas al ámbito educativo):

- Desatención a sus necesidades educativas.
- No acompañar, ni supervisar el cumplimiento de sus obligaciones escolares.
- Inasistencia e impuntualidad de las y los maestros en sus horas de clase, dejando desatendidos a los y las estudiantes.
- No realizar seguimiento adecuado a estudiantes con necesidades educativas especiales con o sin discapacidad o en situaciones de riesgo.
- No restringir contenidos de videos y aplicaciones de Internet con contenidos nocivos o inadecuados para la etapa evolutiva del grupo de estudiantes, entre otros.
- Prolongar los períodos de recreo sin vigilancia.
- Descuidar a las niñas, niños y adolescentes en la Unidad Educativa o Centro de Educación Especial y, por tanto, ocasionar un accidente o enfermedad.

¿QUÉ ES VIOLENCIA SEXUAL?

"Es toda acción que involucre a una niña o niño en una actividad de naturaleza sexual o erotizada, que por su edad y desarrollo no puede comprender totalmente y que no está preparado/a para realizar o no puede consentir libremente. En el abuso sexual infantil, el adulto puede utilizar estrategias como la seducción, el chantaje, la amenaza, la manipulación psicológica y/o el uso de fuerza física para involucrar a un niño o una niña en actividades sexuales o erotizadas de cualquier índole. En todos estos actos podemos reconocer que existe asimetría de poder y opera la coerción." (UNICEF, 2006)

Constituye toda conducta tipificada en el Código Penal que afecta la libertad e integridad sexual de una niña, niño o adolescente (Estado Plurinacional de Bolivia, 2014, pág. Art. 148), la violencia sexual ejercida contra la niña, niño y adolescente o la tentativa de consumir algún acto sexual se considera un delito y, por consiguiente, una vulneración de los derechos fundamentales, no se trata de un hecho privado porque todo lo concerniente al desarrollo integral de una niña, niño y adolescente es de interés público, la protección de sus derechos es responsabilidad de la comunidad educativa en su conjunto.

Entre las manifestaciones de la violencia sexual tenemos:

- a. Toqueteos, caricias, manoseos o acercamientos de una persona hacia una niña, niño o adolescente, consentidos o no por parte de la víctima. Estos toqueteos pueden ser sobre cualquier parte del cuerpo y no exclusivamente en zonas íntimas, como los senos, área genital o nalgas.
- b. Forzar a una niña, niño o adolescente a tocar las partes íntimas de la persona agresora o de otros compañeros o compañeras.
- c. Hacer insinuaciones o comentarios de tipo sexual respecto a su cuerpo o apariencia.

DEFINICIÓN

¿QUÉ ES VIOLENCIA SEXUAL?

- d. Exposición o facilitación a ver pornografía en revistas, películas, internet, celular u otros medios. Así como tomar fotos íntimas y/o la producción de material pornográfico utilizando a niñas, niños y adolescentes.
- e. Masturbarse delante de niños, niñas y adolescentes.
- f. Tener relaciones sexuales con penetración o no.
- g. Utilizar el chantaje y/o la amenaza para abusar sexualmente a una niña, niño y/o adolescente.
- h. Acosar hostigar sexualmente.
- i. Seducir, manipular emocionalmente o enamorar a una niña, niño y/o adolescentes.
- j. Uso de palabras eróticas y propuestas verbales sexuales a estudiantes.
- k. La invención de juegos con la finalidad de que la o el estudiante muestre o toque partes de su cuerpo.
- l. Espiar a la o el estudiante cuando se encuentra en el baño o mientras se cambia de ropa.
- m. Insinuaciones o comentarios con respecto a su vida o prácticas sexuales privadas.



Para profundizar

Para conocer más de este documento y sus Rutas, ingresa en el QR.



2.3. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

La resolución de conflictos en unidades educativas es fundamental para mantener un ambiente pacífico y fomentar la convivencia. Se han desarrollado diversas estrategias y herramientas para abordar los conflictos en el ámbito escolar. Algunas de las propuestas:

- Reglas claras de convivencia desde el inicio del curso y definir consecuencias claras para su incumplimiento.
- Valorar la empatía de las y los estudiantes, comprendiendo sus circunstancias personales y promoción de la comunicación asertiva.
- Promover el conocimiento mutuo entre las y los alumnos, la diversidad humana.
- La tomada de decisiones grupales para desarrollar la responsabilidad y autonomía de los estudiantes.
- Involucrar a los estudiantes en la resolución de conflictos, permite exponerse a los argumentos y plantear soluciones.
- Actuar como mediador/a en conflictos escolares, facilitando la resolución de los mismos por parte de las y los estudiantes.

Estas estrategias buscan no solo resolver conflictos, sino también promover el aprendizaje, la convivencia y el desarrollo de habilidades para afrontar situaciones conflictivas de manera constructiva en el entorno educativo. (Lapponi, 2000)

Los conflictos en las unidades educativas pueden ser de diferentes tipos, incluso conflictos de estudiantes y entre estudiantes y profesores, conflictos de rendimiento, de poder y de identidad. La gestión de estos conflictos es una preocupación importante para docentes, tutores, padres, madres y unidades educativas.

La gestión de los conflictos en las unidades educativas implica la creación de espacios para la resolución de conflictos y el control de su gestión, así como la consideración de factores que determinan la aparición de situaciones conflictivas, como la pérdida de autoridad, la desvalorización de la sociedad, la influencia negativa de los medios de comunicación, la desintegración del modelo familiar tradicional y otras causas.

Los mecanismos alternativos de resolución de conflictos en el ámbito educativo son procesos restaurativos implementados por las comunidades educativas, en los que se centra el diálogo entre las partes involucradas y se incorporan en el código de convivencia escolar. Estos mecanismos incluyen:

- Acuerdo entre pares;
- Acuerdo entre estudiantes y personal educativo o profesionales de la educación;
- Conciliación entre pares;
- Conciliación dirigida por la directora o director quien haga sus veces y
- Conciliación dirigida por la instancia para la solución alternativa de conflictos

El Código Niña, Niño y Adolescente en su Artículo 151 menciona que se debe buscar procedimientos alternativos para resolver conflictos, permitiendo la participación y corresponsabilidad de todos los involucrados.

El objetivo de las prácticas restaurativas es desarrollar un sentido de comunidad y manejar el conflicto y las tensiones reparando el daño y forjando relaciones. Este enunciado identifica a dos tipos de enfoques: el primero, proactivo (forjar relaciones y desarrollar una comunidad), el segundo, reactivo (reparar el daño y restaurar las relaciones). Las organizaciones y los servicios que solamente usan el enfoque reactivo sin construir un capital social (red de relaciones), de antemano son menos exitosos que aquellos que también emplean el enfoque proactivo (Davey, 2007).

2.3.1. Para cada tipo de violencia hay una práctica restaurativa

"Las prácticas restaurativas son herramientas que permiten generar relaciones armoniosas y sentido de comunidad, desarrollar habilidades para la vida, expresar emociones y resolver conflictos promoviendo que las personas asuman sus responsabilidades y las consecuencias de su conducta, intentando restaurar la relación con el otro" (hommes, 2018; terres des hommes, 2014; terres des hommes, 2014).

En este sentido a continuación se presenta un cuadro resumido de las prácticas restaurativas; las primeras tres son aplicadas sobre todo de manera preventiva y las siguientes dos son cuando ya fue dada la violencia o conflicto:

Por ello, es importante tener presente que, para cada violencia, existe una práctica para abordar, resolver y restaurar.

En este apartado y curso, presentamos adelantamos de forma resumida estas prácticas, a manera de continuar profundizando en el Curso 3 de este ciclo formativo: Caja de herramientas.

Declaraciones afectivas	Preguntas restaurativas	Pequeña reunión espontánea	Grupo o círculo	Reunión formal
• Expresar lo que sentimos, desarrolla la empatía de sus estudiantes. • Aprenderán que se preocupa por ellos/as y que se emociona cuando les va bien. • Se usan para reconocer el éxito, el buen trabajo, la colaboración u otra conducta deseada. • Si se trata de señalar conductas negativas las declaraciones afectivas en privado son más efectivas. • Referirse a la conducta no a la persona. • Implica tener expectativas positivas de su conducta.	1. Cuando se cuestiona una conducta: <i>para que las personas analicen lo que hicieron sus pensamientos, que tomen conciencia de las consecuencias de su conducta y que piensen cómo reparar.</i> • ¿Qué pasó? • ¿En qué estabas pensando cuando esto pasó? • ¿Qué has pensado desde entonces? • ¿Quién ha sido afectado por lo que has hecho? • ¿De qué manera les ha afectado? • ¿Qué piensa que debes hacer para que las cosas queden bien? 2. Para ayudar a los que han sido afectados: <i>a que evalúen el impacto que tuvo el hecho en ellos, que identifiquen que los afectó más y que necesitan para que las cosas queden bien.</i>	• Son reuniones informales, que se dan en el momento que sucede algún incidente negativo. • El objetivo es encarar un problema antes que crezca y pensando resolverlo rápidamente. • Dar la oportunidad de que las y los estudiantes de que expresen activamente sus sentimientos y piensen en el impacto de su conducta y en cómo resolver sus conflictos. • Se usan las preguntas afectivas	Pautas: • Se ubican físicamente en círculo. • Se plantea una pregunta • Cada uno interviene por turno. • Todos los demás escuchan. • Nadie debe interrumpir al que habla. • Se puede usar un objeto simbólico que designa quien tiene la palabra. • Todo esto genera un ambiente de respeto Para que sirven en el colegio: • Al inicio del día / clase • Al terminar el día / la clase. • Para establecer las Normas del aula. • Para trabajar contenidos académicos. • Para revisar o fijar metas académicas o compromisos. • Para tratar y resolver problemas de conducta.	2 tipos: • <i>Reunión Restaurativa</i> • <i>Reunión del Grupo Familiar.</i> Ambas requieren pasar por cuatro fases: • <i>Determinar la aplicabilidad del círculo.</i> • <i>Preparar a las y los participantes y las condiciones concretas.</i> • <i>Llevar a cabo la reunión del círculo pasando por los momentos</i> • <i>Identificar los momentos</i>

A continuación, compartimos una tabla que permite asociar los tipos de violencia en el sistema educativo y la aplicación de prácticas restaurativas sugeridas para resolver las mismas.

Violencia	Tipo de práctica restaurativa sugerida
Verbal/Psicológica	• Escucha • Preguntas restaurativas • Declaraciones afectivas • Círculos restaurativos
Física	• Escucha activa • Preguntas restaurativas • Reunión espontánea • Círculo restaurativo • Reunión formal
Violencia en Razón de Género	• Pequeña reunión espontánea • Preguntas restaurativas • Círculos restaurativos
Violencia en Razón de Situación Económica	• Pequeña reunión espontánea • Declaraciones afectivas • Círculos restaurativos
Violencia Cibernética en el Sistema Educativo	• Círculo Restaurativo • Reunión Restaurativa

Fuente: Elaboración propia con base a documento Prácticas Restaurativas en Unidades Educativas; 2018

2.4. PROTAGONISMO ESTUDIANTIL PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

El Código Niña, Niño y Adolescente menciona la participación de la niñez y la adolescencia como un principio y un derecho, a través del cual pueden involucrarse en la vida familiar, comunitaria, social, escolar y otros espacios de interés; para ser escuchadas/os y tomados en cuenta.

Por su parte la Ley No. 070 consolida un espacio de protagonismo a los gobiernos estudiantiles para ser representativos de sus pares y que logran consolidarse en las unidades educativas.

La resolución de conflictos no solo es asunto del plantel docente o administrativo, sino también de los otros actores de la comunidad educativa; entre ellos; las y los estudiantes.

Al hacerlos parte de la resolución de conflictos; se les reconoce su rol de sujetas y sujetos de derechos; con capacidades de ser y actuar; también de poder decidir y aportar para cambiar una situación que se da en su entorno más inmediato que es la unidad educativa. Por tanto, adoptan un rol protagónico, porque no es ajeno a los conflictos y situaciones de violencia que pasa en su contexto.

Es por eso, que es importante involucrarlos en la solución y para ello, también se debe desarrollar capacidades de escucha activa, diálogo, empatía, incluso hasta de mediación con sus pares, lo cual permite desarrollar en ellas y ellos, la corresponsabilidad.



ACTIVIDAD SUGERIDA

Organizados en grupos de trabajo procedemos a contestar las siguientes preguntas

¿Qué mecanismos o estrategias específicas se pueden implementar para prevenir conflictos?

¿Qué características tiene el conflicto?

¿De qué manera identifica los conflictos en nuestras aulas?

¿Por qué decimos que el conflicto es considerado como una oportunidad?

Describe un conflicto sucedido en el aula y explique ¿cuál fue el procedimiento para la resolución?

¿Qué técnicas de comunicación efectiva se pueden emplear para facilitar el diálogo entre las partes involucradas?





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

NEFCO

Unidad Especializada de Formación Continua



TEMA 3

ENFOQUE RESTAURATIVO



ACTIVIDAD DE INICIO

Los y las participantes deben organizarse en grupos y llenar el siguiente cuadro:

Recuerda palabras o frases que te dijeron
y ocasionaron malestar emocional.

¿De qué manera te hubiera gustado
que te lo dijeran?

Después de llenar el cuadro reflexionamos sobre el poder de las palabras.

3.1. ENFOQUE DE DERECHOS COMO BASE PARA EL ENFOQUE RESTAURATIVO

El enfoque de Derechos Humanos se constituye en un marco conceptual que busca contribuir al proceso de desarrollo humano, además de orientar las acciones necesarias para dar cumplimiento a los derechos de las personas. Considera una serie de principios y ejes rectores que promueven la realización de todos los derechos como indivisibles e irrenunciables, articulados en tres grupos: derechos de supervivencia y desarrollo, derechos de protección, derechos de participación.

Tomando en cuenta el ámbito normativo, este enfoque está basado en las disposiciones y estándares contenidos de los diferentes instrumentos internacionales de derechos humanos. Son el referente y fin último de las políticas públicas y estas, a su vez, son el instrumento o medio más idóneo para su realización. Implica realizar transformaciones sociales a partir del reconocimiento y análisis de las desigualdades que se encuentran en el centro de los problemas del desarrollo, a fin de corregir prácticas discriminatorias y el desigual reparto del poder que obstaculizan un desarrollo igual para todas y todos.

El enfoque de derechos acompañado del enfoque restaurativo en el ámbito educativo es una perspectiva innovadora que busca transformar las relaciones desde una perspectiva humana. Esta aproximación se centra en la dignidad de todas las personas integrantes de la comunidad educativa: niñas, niños, adolescentes, madres/padres de familia, personal docente y administrativo, junta de vecinos, otros; promoviendo un ambiente de respeto mutuo y comprensión.

Las prácticas restaurativas con enfoque en derechos humanos buscan:

- Reconocer y validar las experiencias y emociones de las víctimas y la parte ofensora.
- Fomentar la responsabilidad y la empatía por el daño causado.
- Promover la reparación del daño de una manera que respete los derechos de todas las personas involucradas.
- Involucrar a la comunidad educativa en el proceso de resolución de conflictos.
- Educar sobre los derechos humanos y cómo estos se aplican en la vida cotidiana.

3.2. ENFOQUE RESTAURATIVO

El enfoque restaurativo tiende a mirar la resolución de problemas de manera colaborativa, brindando la oportunidad a las personas involucradas víctima y ofensora; en elaborar un plan para reparar el daño causado. En el proceso, está involucradas ambas partes, porque permite generar empatía hacia la parte ofensora, comprendiendo la importancia de no repetir el daño; atendiendo así las necesidades de todas las personas involucradas y restituyendo de esta forma el derecho a la víctima.

Vale decir, "... anima a la parte ofensora a responsabilizarse de sus acciones y del daño causado, a comprender las causas y efectos de su comportamiento en los otros; y a ofrecer soluciones que reparen el daño para merecer su reintegración en la comunidad, desde el reconocimiento que se juzgan los hechos y no al autor del delito" (Schmitz, El enfoque restaurativo para la construcción de paz desde la escuela, 2022). Por tanto, el enfoque restaurativo, es un camino para la construcción de la convivencia pacífica.

Por tanto, el enfoque restaurativo señala: "Eres parte de la comunidad y no vamos a dejarte de lado. Pero este comportamiento es inaceptable, porque perjudica a todas las personas, incluyéndote a ti. Te haremos responsable mientras tú reparas el daño y restaurar los vínculos relacionales de nuestra comunidad", lo cual se explicará en el siguiente cuadro:

ENFOQUE RESTAURATIVO DENTRO DEL SISTEMA EDUCATIVO

El comportamiento violento es un acto que va en contra de otra(s) persona(s) y de la comunidad educativa, así que provoca una ruptura de las relaciones y afecta la convivencia. **Es una visión humanista.**

Este enfoque considera que, para la convivencia, es de vital importancia asumir responsabilidad, reparar los daños causados, restaurar el clima de convivencia que se vio afectado por la conducta indebida y, siempre que se pueda, lograr la reconciliación entre las partes en conflicto.

Se busca que quien tuvo el comportamiento indebido comprenda que su acto ha afectado a otra(s) persona(s), para luego reconocer y asumir su responsabilidad individual. La comunidad (familia, la ciudadanía) como la colectividad tiene también la responsabilidad de apoyar la reintegración tanto de la persona(s) ofensora(s) como de la víctima(s) (proceso de reintegración).

En vez de “culpabilizar para castigar”, busca “responsabilizar para reparar los daños y restaurar las relaciones”.

Los derechos y las necesidades de todas las partes en conflicto (víctima(s) y ofensor/as), y especialmente de la víctima(s), son tomados en cuenta.

Las personas que sufrieron el daño son centrales en el proceso de resolución del conflicto, y su voz es escuchada.

La(s) persona(s) víctima(s) tienen oportunidad de plantear sus necesidades y exigir una reparación de los daños ocasionados por la ofensa, y sentir que han sido escuchadas y reconocidas.

Si bien es importante que la justicia sepa lo que ha pasado, es fundamental interesarse en qué está pasando con quien realizó la ofensa, qué le llevó a actuar así, y pensar en el futuro.

El enfoque restaurativo empuja al ofensor u ofensora a participar activamente en el proceso de resolución del conflicto, responsabilizándose.

Quien ha ofendido debe hacer frente por sus actos, respondiendo preguntas y escuchando a las personas que fueron afectadas. Solo de esta manera, podrá llegar a comprender a quiénes ha afectado y su comunidad, y cómo lo ha hecho; y, por ende, asumir su responsabilidad por lo ocurrido y lo que tiene que hacer para corregir las cosas.

Por el contrario, el abordaje y la resolución del conflicto se hace con la participación activa de todas las partes implicadas, directa e indirectamente (responsables de disciplina, persona ofensora, persona víctima, comunidad).

Fuente: Elaboración propia con base de Manual de prácticas restaurativas (Schmitz, 2020)

3.2.1. Diferencias entre el enfoque restaurativo y punitivo en el ámbito educativo

Históricamente el conflicto ha estado asociado a la violencia, al malestar social, al desequilibrio y al caos, y las formas de su resolución estaban basadas en los esfuerzos por su eliminación y/o neutralización. Los caminos y medios usados con más frecuencia estaban signados por la represión, en el sentido más amplio y el castigo. A este, se le relaciona con el enfoque punitivo, más aún cuando hasta hace algunos años, era permitido el disciplinamiento, como una práctica social naturalizada y aceptada por la misma comunidad educativa.

En los tiempos actuales se observa la emergencia de diferentes movimientos y colectivos sociales, que interpelan las normas, costumbres y todas las formas de control social existentes, por lo cual, frente a la resistencia de las fuerzas conservadoras, los conflictos afloran con fuerza de distinta intensidad. Por otra parte, se coincide en que las diferentes formas de violencia se están manifestando con mayor intensidad en el entramado social, afectando la vida cotidiana de amplios sectores sociales. Es decir, nos encontramos frente a una compleja trama social en la que los conflictos irrumpen con diferente fuerza e intensidad. (Progettomondo.Mlal, EDUCO, FUDEP, 2018). Este enfoque restaurativo; es donde se ve de otra forma la solución de conflictos, violencia y reparación de daño.

3.2.1.1. Comparación entre los enfoques punitivo y restaurativo

La disciplina punitiva, implica recurrir al castigo para el cumplimiento de las reglas y normas de comportamiento, puede ser dañina e injusta. En este sentido, las prácticas restaurativas ofrecen soluciones esperanzadoras. (Progettomondo.Mlal, EDUCO, FUDEP, 2018)

Investigaciones realizadas principalmente en países como Nueva Zelanda, Australia y Canadá, donde las prácticas restaurativas se implementan en escuelas y colegios desde varios años, muestran que el enfoque restaurativo ha transformado las actitudes y comportamientos de sus estudiantes, así como ha construido comunidades educativas fuertes y saludables, en las cuales los índices de violencia se han reducido significativamente. Las prácticas restaurativas han demostrado que la mejor forma para resolver los conflictos es alentar a las/os estudiantes para reflexionar sobre lo que sucede, asumir la responsabilidad de sus acciones y elaborar planes para reparar daños. (Schmitz, 2018)

La creciente conciencia de que los castigos, como la suspensión y expulsión, solo agravan los problemas en vez de solucionarlos: más violencia, bajo rendimiento académico, apatía de los padres/madres, ha llevado a educadores, maestras y maestros y directores a explorar de forma consciente e inconsciente las prácticas restaurativas como alternativa para crear entornos seguros de aprendizaje y apoyo. (Schmitz, 2018)

A continuación, presentamos el cuadro comparativo del texto (Schmitz, 2018), con motivo de facilitar la comprensión de ambos enfoques y la importancia de optar por el enfoque restaurativo.

Cuadro comparativo: Enfoque Punitivo Vs. Enfoque Restaurativo

Enfoque punitivo dentro del sistema de disciplina y convivencia educativa	Enfoque restaurativo dentro del sistema de disciplina y convivencia educativa
El comportamiento indebido, de parte del estudiante, es considerado como un acto que va en contra de la unidad educativa. Es una idea bastante abstracta. Para este tipo de administración de disciplina educativa quien comete un acto indebido debe recibir una sanción por el daño ocasionado. Es el pensamiento del “ojo por ojo, diente por diente”.	El comportamiento indebido, por parte del estudiante, es un acto que va en contra de otra persona u otras personas, miembros de la comunidad educativa por lo que provoca una ruptura de las relaciones, afectando la convivencia en la unidad educativa. Este enfoque considera que, para la convivencia, es de vital importancia asumir responsabilidad, reparar los daños causados, restaurar el clima de convivencia que se vio afectado por la conducta indebida y siempre que se pueda lograr la reconciliación entre las partes en conflicto.
Se centra principalmente en establecer la culpabilidad de la persona que ha realizado un acto no adecuado para luego castigarlo. El castigo impuesto a la persona que se convierte en ofensor persigue dos objetivos: 1. Cambiar la conducta del estudiante. 2. Disuadir a estudiantes. Es una advertencia a la colectividad educativa: “El que se comporta mal, será también castigado”. Estudiantes que son “castigados” son en general marginalizados y etiquetados de “malas personas” e irán buscando agruparse con otros estudiantes que pasan por la misma situación, gestando una subcultura de violencia.	En caso de comportamiento indebido, lo que se busca es que el/la autor/a de los hechos comprenda que su comportamiento ha afectado a otras personas para luego aceptar y asumir su responsabilidad de manera individual. La familia como la colectividad educativa tiene también la responsabilidad de apoyar la reintegración de la persona que ha actuado como Ofensor/a dentro de la comunidad educativa (proceso de reintegración). En vez de “culpabilizar para castigar” busca “responsabilizar para reparar los daños y restaurar las relaciones”.
Las víctimas pasan muchas veces a un segundo plano, o son ignoradas y a veces hasta re-victimizadas. Las personas responsables de la disciplina asumen que castigar al ofensor creará cierta satisfacción y una forma de compensación a la víctima. Muchas veces, es lo contrario que se produce ya que sus verdaderas necesidades no son satisfechas, además de tener miedo de una venganza o represalia en el futuro por parte del ofensor y su entorno. Desde un enfoque punitivo las necesidades de la víctima no son consideradas.	Los derechos y las necesidades de todas las partes en conflicto, y especialmente de la víctima, son tomados en cuenta. Las personas que sufrieron el daño (víctimas) son actores centrales en el proceso de resolución del conflicto. Tienen voz y su voz será escuchada. Las víctimas tienen oportunidad de plantear sus necesidades y exigir una reparación de los daños ocasionados por el incidente, y sentir que ha sido reconocido y poder seguir su vida adelante, con más tranquilidad.

Enfoque punitivo dentro del sistema de disciplina y convivencia educativa	Enfoque restaurativo dentro del sistema de disciplina y convivencia educativa
El enfoque punitivo se interesa únicamente por el hecho sucedido: ¿Por qué te comportaste de tal manera?, generando un sentimiento de culpa. Las personas responsables de la disciplina se enfocan en el error cometido: ¿Él o ella lo hizo? Lo que importa es la mala conducta, nada importa de saber lo que le ha llevado a comportarse de tal o cual manera.	Si bien es importante que las personas responsables de la convivencia sepan lo que ha pasado, es fundamental interesarse en conocer por qué y pensar en el futuro.
La participación de la persona ofensora en el enfoque punitivo es totalmente pasiva. La persona que es ofensora no tiene voz, solo espera que se le dé una sanción. Muchas veces, recibirá esta sanción como algo injusto e inmerecido ya que no habrá tenido la posibilidad de reflexionar sobre los verdaderos daños ocasionados y sus consecuencias. En algunos casos, la persona ofensora puede considerarse y verse como la “víctima del sistema educativo”, considerado “estudiante problemático” y por ello, estigmatizado.	El enfoque restaurativo empuja al ofensor a participar activamente en el proceso de resolución del conflicto, responsabilizándose. La persona ofensora debe hacer frente por sus actos, respondiendo a preguntas y escuchando las respuestas de las personas que fueron afectadas. Solo de esta manera, esta persona podrá llegar a comprender a quiénes y cómo ha afectado a las personas y la comunidad educativa, y por ende asumir su responsabilidad por lo ocurrido y lo que tiene que hacer para corregir las cosas.
En el enfoque punitivo, el conflicto está gestionado solo por las personas responsables de la disciplina o que tienen la dirección. Son ellos quienes toman las decisiones sobre la manera de resolver el conflicto.	Por el contrario, el abordaje y la resolución del conflicto se hace con la participación activa de todas las partes implicadas, directa e indirectamente en el conflicto.

Fuente: (Schmitz, 2018)

3.3. CARACTERÍSTICAS Y PRINCIPIOS DEL ENFOQUE RESTAURATIVO

El enfoque restaurativo en unidades educativas se caracteriza por abordar los conflictos desde un enfoque social, afectivo, pedagógico y de derechos, orientado por los principios de protección integral e interés superior de niños, niñas y adolescentes. La implementación de Estas prácticas busca mejorar la convivencia escolar al crear vínculos entre los miembros de la comunidad educativa, resolver conflictos a través del diálogo, crear entornos positivos con la participación de toda la comunidad educativa y restaurar las relaciones. Además, se basan en el diálogo restaurativo y en los círculos de diálogo, promoviendo la reparación de los daños causados, asumiendo responsabilidades y fomentando la prevención de situaciones de vulneración. (GOV. CO, 2022)

En el contexto escolar se centra en el daño que produce la infracción a la norma, en lugar de en la infracción en sí misma. Esto implica pasar de preguntarse “¿qué norma se ha infringido?, ¿quién debe ser culpado? y ¿de qué manera debemos castigar a la persona infractora?” a preguntarse “¿quién ha sido perjudicado?, ¿quién es responsable de arreglar la situación y reparar?”

Este enfoque ha demostrado ser eficaz en la promoción de relaciones profesionales abiertas, honestas, transparentes y justas, y en la gestión de las relaciones y de los conflictos entre el personal. Además, que es su implementación ha demostrado ser una herramienta efectiva para la organización de la convivencia escolar. (imotiva, 2015)

El enfoque restaurativo es una filosofía que se centra en la víctima y la comunidad, y busca reparar el daño causado a través del diálogo y la comprensión del impacto de las acciones del infractor. Esta situación es presente en diversas culturas y busca la transformación y enriquecimiento humano de las partes del proceso y su sanación.

En el año 2002, la Organización de las Naciones Unidas determinó que la justicia restaurativa es: “Todo proceso en que la víctima, el o la delincuente y, cuando procede, cualesquiera otras personas o integrantes de la comunidad afectados por un delito, participen conjuntamente de forma activa en la resolución de cuestiones derivadas del delito, por lo general con la ayuda de una persona facilitadora”. En este sentido, Naciones Unidas se refiere a la justicia restaurativa desde una perspectiva más bien práctica, considerándola como “una metodología para solucionar problemas que involucra a la persona víctima, a la persona ofensora, a las redes sociales, las instituciones judiciales y la comunidad. La considera como un proceso para resolver el problema de la delincuencia enfocándose en la comprensión del daño a las víctimas, haciendo a las personas agresoras responsables de sus acciones”. (Informe de 2013, 2016)

Para finalizar, es importante mencionar los centrales de la, como fueron explícitamente descritos por Van Ness y Strong (1997):

- **El encuentro:** consiste en diálogo pleno y directo entre la persona víctima, la ofensora y/u otras personas que puedan servir de apoyo a las partes y que constituyen sus comunidades de cuidado o afecto.
- **La reparación:** es la respuesta que la justicia restaurativa da al delito. Puede consistir en restitución o devolución del bien, pago monetario, o trabajo en beneficio de la víctima o de la comunidad. La reparación debe ir primero en beneficio de la víctima concreta y real, y luego, dependiendo de las circunstancias, puede beneficiar a víctimas secundarias y a la comunidad.
- **La participación o inclusión:** consiste en ofrecer a las partes (víctimas, personas ofensoras y, eventualmente, la comunidad) la oportunidad para involucrarse de manera directa y completa en todas las etapas de encuentro, reparación y reintegración. Requiere de procesos que transformen la inclusión de las partes en algo relevante y valioso, y que aumenten las posibilidades de que dicha participación sea voluntaria.
- **La reintegración:** se refiere a la reinserción en la comunidad tanto de la persona víctima como de la persona ofensora. Significa no solo tolerar la presencia de la persona en el seno de la comunidad sino, más allá, contribuir a su reingreso como una persona integral, cooperadora y productiva.

3.3.1. Proceso justo

Todos y cada uno de quienes conforman la comunidad educativa: estudiantes, maestras, maestros, administrativos, madres y padres de familia, deben y merecen ser valorados como personas, pero sobre todo con la posibilidad de generar ciudadanía y participación protagónica a través de los procesos de toma de decisiones dentro de un aula y escuela. Cuando estudiantes sienten que una decisión que les afecta ha sido tomada de manera justa, confían y cooperan con el mundo adulto, pero sobre todo con maestros y maestras, que tomaron una decisión. Dicho proceso puede revelar la voluntad de una unidad educativa de confiar en el estamento estudiantil, y considerar sus ideas y experiencia o, por el contrario, rechazarlas, sin embargo, dentro de un marco de respeto y argumentación (Progettomondo.Mlal, EDUCO, FUDEP, 2018).

Para aplicar un proceso justo en la unidad educativa, es importante tener en cuenta los tres principios de acuerdo al documento *Prácticas restaurativas en Unidades Educativas*:

Participación: comprometer a las personas en la toma de decisiones que las afectan, invitándolas a dar su opinión y animándolas a desafiar las ideas del resto. Este principio de participación recalca la importancia de «tener voz, ser escuchada y comprendida».

Explicación: este principio se refiere a la importancia y la necesidad por parte de la autoridad de aclarar, a las personas involucradas o afectadas por una decisión final, cuál ha sido el razonamiento que subyace de la decisión. Dar una explicación genuina tranquiliza a las personas al demostrarles que sus autoridades han tenido en cuenta sus opiniones e intereses. Esto favorece a que las personas están más dispuestas a confiar en sus autoridades, incluso cuando sus propias ideas fueron rechazadas.

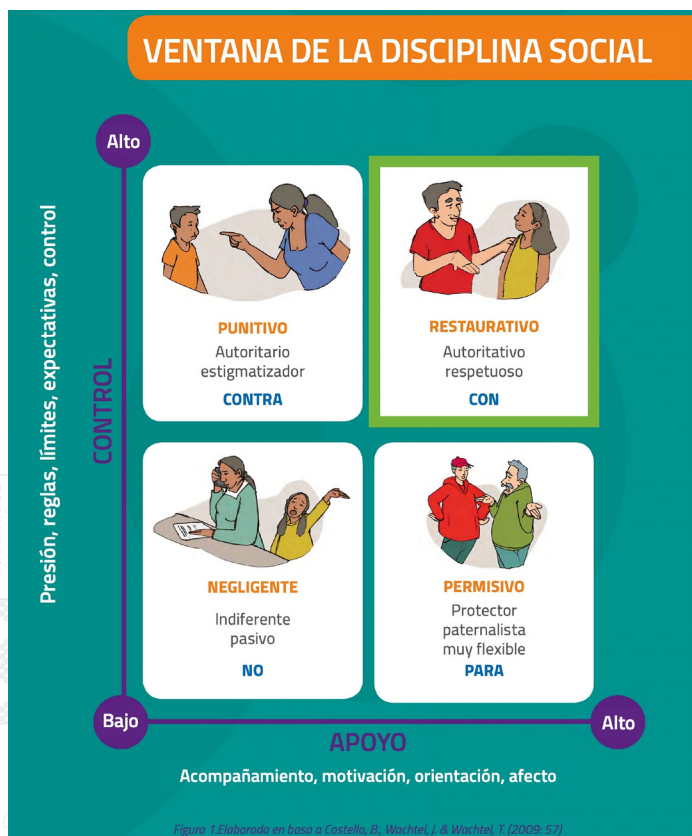
Claridad de las expectativas: asegurarse de que el grupo entienda claramente la decisión tomada y lo que se espera de cada persona involucrada en el futuro. Establecer de manera respetuosa y colaborativa las nuevas reglas del juego (incluidas las normas, sanciones por incumplimiento y las nuevas responsabilidades) permite que las personas se sientan consideradas y puedan concentrarse en todo lo que se espera de ellas. (Progettomondo.Mlal, EDUCO, FUDEP, 2018)

3.3.2. Ventana de la disciplina social

En la **ventana de la disciplina social**, muestra el **estilo de autoridad que una persona asume**.

La ventana de la disciplina social es un concepto que describe cuatro enfoques básicos para mantener las normas sociales y los límites conductuales. Puede ser aplicado al ámbito familiar como en el escolar. Las características que se describen a continuación permiten comprender mejor sus características:

Las relaciones funcionan mejor cuando establecemos expectativas claras y altas dentro de un contexto de alto apoyo, donde la atención se centra en el compromiso, la colaboración y las posibilidades. (Progettomondo.Mlal, EDUCO, FUDEP, 2018)



Fuente: ProgettoMondo.Mla; Prácticas Restaurativas para la prevención y gestión de conflictos en el ámbito educativo, pág. 30, 2018

La ventana de la disciplina social permite analizar los distintos tipos de autoridad y los resultados que se obtienen en el aula:

ESTILO DE AUTORIDAD	CARACTERÍSTICA	¿QUÉ SE OBTIENE?
Punitivo (Alta firmeza – Alto control / Bajo apoyo)	• Destaca la sanción y castigo • Se concentra en identificar las malas conductas • Existe control bajo amenaza	• Aula ordena • Estudiantes nerviosos/as o temerosos/as, expectantes de contar con la aprobación de el/ la docente a cada acción • Un plantel poco creativo

Permisivo (Baja firmeza – Bajo control/Alto apoyo)	• Si bien se observa una persona protectora y atenta para apoyar, se nota la ausencia de firmeza en las decisiones • No pone límites en el aula; lo que puede salir de control	• Si bien estudiantes pueden sentirse valorados, existe una delgada línea que puede llevarlos a la ansiedad • El aula puede constituirse en un espacio caótico
Negligente (Baja firmeza – Bajo control/Bajo apoyo)	• Muestra poco interés • Se remite en cumplir con lo que le toca y no se percata de las necesidades y debilidad en aula	• Ausencia de relación estudiante – docente • Poco esfuerzo en el aprendizaje de estudiantes, y tratan de llamar la atención con conductas inapropiadas
Restaurativo (Alta firmeza – Alto control/ Alto apoyo)	• Relación horizontal entre docente – estudiantes • Motiva a sus estudiantes, estos son escuchados y tomados en cuenta • Existe un acuerdo de convivencia (disciplina positiva)	• Ambiente de aula es integrador, donde docente y estudiantes construyen el proceso de aprendizaje

Fuente: Elaboración propia con base a documento Prácticas Restaurativas en Unidades Educativas; pag. 29; (2018)

3.3.3. Diálogo restaurativo

Para adoptar las prácticas restaurativas, tenemos que aceptar que el conflicto es parte integral de la vida. Siempre habrá malentendidos, necesidades e intereses que compiten entre sí, y diferencias de opinión. Las prácticas restaurativas nos ayudan a reconsiderar nuestra manera de pensar para que veamos el conflicto como una oportunidad de fomentar el aprendizaje y forjar mejores relaciones. (Schmitz, 2018)

Las prácticas restaurativas nos ayudan a reconsiderar nuestra manera de pensar para que veamos el conflicto en las unidades educativas como una oportunidad de fomentar el aprendizaje y construir mejores relaciones.

Un diálogo restaurativo es una conversación guiada y estructurada que tiene como objetivo abrir la comunicación, desarrollar la comprensión y llegar a acuerdos consensuados sobre qué hacer para que las cosas queden bien. Es un proceso para explorar cómo hacer las cosas bien cuando hay malentendidos y para ayudar a construir relaciones y comunidades que sean resilientes y de apoyo. El propósito de un diálogo restaurativo es crear una oportunidad para que otros escuchen y respeten su perspectiva, y escuchar y respetar lo que los otros tienen que decir también. (Schmitz, 2018)

El diálogo restaurativo se basa en hacer preguntas restaurativas, las cuales pueden ser de gran utilidad ya que cuando cuestionamos cuidadosamente sobre un comportamiento indebido de un estudiante le damos la oportunidad de examinarlo de manera lógica y determinar su validez o no.

Al hacer preguntas, en vez de juzgar o criticar la conducta, empujamos al estudiante a reflexionar en profundidad sobre las consecuencias de sus actos sobre otras personas. Finalmente, se impulsa al estudiante a descubrir por sí mismo las respuestas esperadas. No hay necesidad de regañarle o reflexionarlo sobre las consecuencias y los cambios que tiene que hacer. El o la estudiante descubrirá y se hará responsable. Determinar unas cuantas preguntas oportunas, empoderará al estudiante al darle la oportunidad y capacidad de encontrar su propio camino y construir el cambio que necesita. (Schmitz, 2018)

Además de la habilidad fundamental de saber escuchar, quien dirige un proceso restaurativo tiene que saber preguntar. Preguntar en un proceso restaurativo es hacer uso del modo interrogativo con algunos objetivos y particularidades. No se trata de un interrogatorio ni de dar consejos, ni de juzgar o criticar a las partes, sino de entregar el protagonismo a las personas, para reflexionar juntos. (Progettomondo.Mlal, EDUCO, FUDEP, 2018)

Cuatro pasos de la comunicación no violenta



Fuente: (www.issokinstitute.com, 2021)

3.3.4. Los afectos y la brújula de la vergüenza

La psicología de los afectos, basada en el trabajo del psicólogo americano Silvan Tomkins, nos ayuda a comprender mejor por qué las personas actúan y responden de ciertas maneras, y por qué las prácticas restaurativas funcionan de manera adecuada. De acuerdo con Tomkins, los seres humanos tienen nueve afectos innatos. Todas las personas nacen con estos nueve afectos, que se pueden considerar como la base biológica de nuestras emociones. A medida que se crece, se adquiere nuevos afectos. Cada afecto es sentido dentro de variedad de leve a fuerte.

- Dos de los afectos, interés-emoción y gozo-alegría, son positivos.

- Sorpresa-sobresalto es un afecto neutro, y su impacto es semejante al botón de reinicio de un ordenador: despeja la mente de lo que se estaba pensando y permite enfocarse en lo que viene.
- Seis afectos son negativos: vergüenza-humillación, aflicción-angustia, miedo-terror, enojo-ira, disgusto y disolfato. Disgusto y disolfato (esta última palabra fue inventada por Tomkins) no son expresados dentro las variables, sino que son reacciones distintivas a un mal sabor u olor que nos lleva a expulsar lo que nos causa la reacción negativa. Se tiene que considerar que lo "negativo" no implica que sean emociones que no se deben tener o que ser malas para las personas; todas las emociones, bien sean positivas o negativas, ayudan al desarrollo y nos configuran como personas. (Schmitz, 2020)

Básicamente, el planteamiento que se desarrolló es un conjunto de reglas [biológicas] que dan forma y gobiernan el bienestar emocional. Las personas estamos programados para experimentar afectos innatos, afirmando que estamos en un buen estado emocional cuando podemos:

- Maximizar los afectos positivos.
- Minimizar (reducir) los afectos negativos.
- Ambas acciones funcionan mejor cuando todo el afecto se expresa.
- Cualquier cosa que ayude al cumplimiento de estas tres reglas es buena para la vida humana; cualquier cosa que interfiera con ellas es mala para las personas.

En el marco de las prácticas restaurativas, la vergüenza es un afecto especialmente interesante al que tenemos que prestar una atención particular. La vergüenza no solo ocurre cuando se hace algo malo, sino también cuando los afectos positivos son interrumpidos. En un contexto mucho más serio, esta perspectiva ayuda a explicar por qué las víctimas de un acto violento sienten vergüenza cuando ellas mismas no han hecho nada mal, solamente han sobrevivido una interrupción dramática y difícil de sus afectos positivos. (Schmitz, 2020)

La vergüenza es el afecto que nos permite saber que algo ha interrumpido nuestros afectos positivos de interés y/o gozo. Es el regulador social central que según Nathanson (1992) llama nuestra atención sobre algo que no queremos saber respecto de nosotros mismos. Enfrentar positivamente la vergüenza es una oportunidad para el crecimiento. (Schmitz, 2020)



ACTIVIDAD SUGERIDA

Línea de tiempo.

Maestras y maestros se organizan en grupos para: a) analizar, b) intercambiar experiencias, y c) elaborar una línea de tiempo; teniendo como premisa los enfoques y abordajes de atención de conflictos y violencias en la unidad educativa, que han sido y son utilizados en los últimos 24 años. El punto de partida de la línea de tiempo es el año 2.000 y concluye la gestión 2.024. Este trabajo grupal, debe ser presentado de manera creativa y didáctica, cuidando no reproducir situaciones de violencias.

Consignas para la etapa de aplicación

- Realiza un breve diagnóstico, utilizando cuestionarios, grupos focales, encuestas, etc. identificando situaciones de violencia o conflicto en su comunidad educativa. Se sugiere usar el apartado II: Cómo se Organiza la UE en relación a Plan, reglamento, protocolos y normas internas de la UE, del Documento "Diagnóstico del Plan de Convivencia Pacífica y Armónica, y el Buen Trato en Aula.
- Organizados en grupos, según resultados de diagnóstico, planifica y realiza sesiones de sensibilización sobre temáticas como enfoque restaurativo, el conflicto, dirigido a estudiantes de la unidad educativa.
- Elabora una Ruta para el abordaje de un conflicto en el ámbito educativo, teniendo en cuenta, el enfoque restaurativo y la participación de los miembros de la comunidad educativa.

Estrategias para la etapa de socialización de experiencias

- Compartimos en plenaria el trabajo realizado.
- Con el apoyo del/a facilitador/a, realizamos espacios de reflexión con sus pares para compartir el aprendizaje del curso.

GLOSARIO

Comunidad Educativa. Engloba a todos los miembros de la institución educativa, incluyendo estudiantes, directoras/es, maestras, maestros, personal administrativo y madres y padres de familias, que colaboran en la promoción de un ambiente de convivencia positiva.

Círculos Restaurativos. Son espacios donde se reúnen las partes involucradas en un conflicto, junto con un facilitador, para dialogar, expresar emociones y buscar acuerdos.

Diálogo Restaurativo. Consiste en promover conversaciones significativas y respetuosas entre las personas afectadas por un conflicto para buscar soluciones colaborativas.

Escucha Activa. Habilidad de prestar atención de manera consciente a lo que la otra persona está comunicando, fomentando la empatía y la comprensión mutua.

Enfoque restaurativo. Es la forma de abordar una situación de conflicto o violencia, involucrando a ambas partes, para la atención de sus necesidades. Cuya característica principal, es la reparación de daño.

Justicia Restaurativa. Se refiere a un modelo de justicia que prioriza la reparación del daño causado y la restauración de las relaciones entre las partes involucradas.

Prácticas Restaurativas. Son un enfoque que busca gestionar conflictos de manera dialogada y participativa, involucrando a los afectados y a la comunidad en la resolución de problemas de comportamiento.

Prevención de Conflictos. Estrategias y acciones destinadas a anticipar y evitar situaciones conflictivas, promoviendo la comunicación efectiva y el respeto mutuo.

Reparación del Daño. Implica identificar y abordar las consecuencias negativas de un conflicto, buscando restablecer la armonía y la confianza entre las personas afectadas.

Línea de tiempo. Técnica que permite identificar hitos en el tiempo, que han incidido en la situación actual, de determinado tema. Esta técnica es utilizada de manera visual, datos, información clave y otros que enriquecen el análisis.

BIBLIOGRAFÍA

Bolivariano, I. E. (2023). Institución Educativa Bolivariano.

Informe de 2013. (2016). *Promover la justicia restaurativa para las niñas, niños y adolescentes.* New York, Estados Unidos: Oficina del representante Especial del secretario general sobre la violencia contra los niños.

Schmitz, J. (2020). *Prácticas restaurativas en el ámbito educativo.* Ecuador.

Candia Moreno, Fernando (Coord). (1999). *Diccionario de pedagogía y psicología.* Madrid, España: Editorial Cultural.

Fernández, I. (2003). *Escuela sin violencia: Resolución de conflictos.* México: Grupo Editores Alfaomega.

San Martín, J. A. (2003). *La mediación escolar. Un camino para la gestión del conflicto escolar.* Madrid, España.

Rodríguez, R. (2005). *La acción tutorial para favorecer la convivencia: la disciplina.*

Educación, M. d. (2022). *CICLO: PROMOVRIENDO LA CONVIVENCIA PACÍFICA Y ARMÓNICA EN LAS UNIDADES EDUCATIVAS.* Bolivia: Comunicación conceptual.

Paulero, R. (2021). Conflictos entre maestras y maestros y maestras y maestros y directivos de nivel primario. Representaciones, vivencias, comportamientos y consecuencias en la práctica docente. *Revista Latinoamérica de Políticas y administración de la educación*, 140-152.

UNEFCO. (2022). *CICLO: PROMOVRIENDO LA CONVIVENCIA PACÍFICA Y ARMÓNICA EN LAS UNIDADES EDUCATIVAS.* Tarija, Bolivia: UNEFCO.

Oscar Vasquez. (2018). *Guía práctica para desarrollar prácticas restaurativas en las instituciones educativas Basada en la experiencia de la Fundación Terre des hommes en el Perú (2011-2017).* Lima, Perú: Pixel Gráfico Impresores S.A.C.

Vargas, G. (2019). *Factores protectores y afrontamiento de riesgos asociados al uso de sustancias psicoactivas en adolescentes y jóvenes.* La Paz, Bolivia: WA-GUI.

Terres des hommes. (2014). *Auditoría Social de niños, niñas y adolescentes ¿Es tiempo de derechos?* Cochabamba, Bolivia: Kipus.

Hommes, T. d. (2018). *Prevención de la violencia escolar y la convivencia pacífica. Guía práctica para desarrollar prácticas restaurativas en las instituciones educativas.* Perú: Pixel Gráfico Impresores S.A.C.

Progettomondo.Mlal, EDUCO, FUDEP. (2018). *Prácticas restaurativas para la prevención y gestión de conflictos en el ámbito educativo.* La Paz, Bolivia: Imprenta Cerro Azul S.R.L.



PROGETTOMONDO



**Ayuda
en Acción**

NEFCO

Unidad Especializada de Formación Continua



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN



CURSO
2

DE LA JUSTICIA RESTAURATIVA A LAS PRÁCTICAS EDUCATIVAS

CICLO FORMATIVO:

“Prácticas restaurativas para la resolución
de conflictos y una vida libre de violencia”



Colección:

CUADERNOS DE FORMACIÓN CONTINUA

Ciclo formativo: “PRÁCTICAS RESTAURATIVAS PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA”

Cuaderno: De la justicia restaurativa a las prácticas educativas

Coordinación:

Viceministerio de Educación Superior de Formación Profesional
Dirección General de Formación de Maestros
Unidad Especializada de Formación Continua - UNEFCO

Equipo de redacción y dirección:

Fundación Ayuda en Acción
ProgettoMondo
Unidad Especializada de Formación Continua - UNEFCO

Cómo citar este documento:

Ministerio de Educación (2024), “PRÁCTICAS RESTAURATIVAS PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA”, UNEFCO, Tarija.

La venta de este documento está prohibida. Denuncie al vendedor a la Dirección General de Formación de Maestros, tel. 2440815 o a la Unidad Especializada de Formación Continua, unefco@unefco.edu.bo, www.minedu.gob.bo

<http://unefco.minedu.gob.bo/>



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

NEFCO
Unidad Especializada de Formación Continua

CURSO 2

DE LA JUSTICIA RESTAURATIVA A LAS PRÁCTICAS EDUCATIVAS



CONTENIDO

PRESENTACIÓN	III
DATOS GENERALES DEL CUADERNO	V
OBJETIVO HOLÍSTICO DEL CICLO.....	V
OBJETIVO HOLÍSTICO DEL CURSO	V
PERFIL DE SALIDA DEL/A PARTICIPANTE DEL CURSO	V
TEMA 1 DE LA JUSTICIA RESTAURATIVA A LAS PRÁCTICAS EDUCATIVAS RESTAURATIVAS	1
ACTIVIDAD DE INICIO	3
1.1. Aspectos fundamentales de la Justicia Restaurativa en la unidad educativa	4
1.2. El aporte de la Justicia restaurativa a la práctica restaurativa escolar	13
TEMA 2 COMUNIDAD RESTAURATIVA: TRABAJO CONJUNTO	17
ACTIVIDAD DE INICIO	19
2.1. Las bases de una comunidad educativa restaurativa	20
2.2. Maestras y maestros como facilitadores de las prácticas restaurativas ..	21
2.3. Consejo Educativo en la prevención de conflictos	24
2.4. Estudiantes como protagonistas de las prácticas restaurativas.....	25
2.5. Participación restaurativa de madre, padre o tutor de familia.....	27
TEMA 3 CREACIÓN DE UNA ZONA EDUCATIVA RESTAURATIVA	31
ACTIVIDAD DE INICIO	33
3.1. Concepto y características de una zona restaurativa	35
3.2. Actividades con enfoque restaurativo	37
3.3. Beneficios de una zona educativa restaurativa	42
GLOSARIO	46
BIBLIOGRAFÍA	47



Bolivia, abril, 2024

PRESENTACIÓN

El Plan de Formación para Maestras y Maestros es una modalidad de aprendizaje, compuesta por cursos cortos, desarrollada por el Ministerio de Educación a través de la Unidad Especializada de Formación Continua (UNEFCO) para profundizar y fortalecer habilidades y capacidades en la labor educativa, con un enfoque en la mejora de las prácticas y procesos formativos. Su propósito, de acuerdo con la Ley de Educación N° 070 “Avelino Siñani – Elizardo Pérez”, es trabajar por la universalización del Modelo Educativo Sociocomunitario Productivo, en atención a los diferentes niveles y áreas temáticas, con relevancia cultural y lingüística.

Las prácticas restaurativas se han venido consolidando como una ciencia social emergente desde aproximadamente el 2013, época en la cual se estudian las acciones individuales y colectivas dirigidas hacia tres objetivos: el fortalecimiento comunitario, la resolución pacífica de conflictos y la reparación del daño o falta u ofensa cuando se produce. Se definen las mismas como respuestas no punitivas orientadas a la reparación del daño, potenciar las relaciones interpersonales, fortalecer la resolución de los conflictos y desarrollar soluciones que incluyan a todas las personas involucradas en un daño o falta u ofensa; tomando en cuenta que el manejo restaurativo de los afectos en el aula mejora la capacidad para el aprendizaje y la resiliencia.

Los cuadernos del ciclo formativo: **“PRÁCTICAS RESTAURATIVAS PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA”**, nos invitan a replantearnos la manera en que enfrentamos los conflictos, desafiando los paradigmas arraigados de confrontación y castigo. A medida que nos sumergimos en las profundidades de las prácticas restaurativas, descubrimos su capacidad no solo para restaurar el daño o falta u ofensa causado por los conflictos, sino también para fortalecer nuestros lazos comunitarios y fomentar un clima de confianza y respeto mutuo. Este ciclo cuenta con tres cursos, en el Primer Curso, se aborda la parte normativa, lo que es y no es conflicto para luego introducir al enfoque restaurativo; en el Segundo Curso, se presenta; y en el Tercer Curso presentamos una caja de herramientas práctica para la aplicación en el quehacer educativo.

Jorge Galindo Villa Castro
COORDINADOR GENERAL - UNEFCO



DATOS GENERALES DEL CUADERNO:

Curso:

Enfoque restaurativo dentro del sistema educativo

Curso:

De la justicia restaurativa a las prácticas educativas

Curso:

Caja de herramientas para las prácticas restaurativas

CICLO FORMATIVO:

PRÁCTICAS RESTAURATIVAS PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA



OBJETIVO HOLÍSTICO DEL CICLO

Fortalecemos en maestras y maestros la responsabilidad de ser los principales actores en la resolución de conflictos, desarrollando su análisis y reflexión sobre los principios del enfoque restaurativo, promoviendo la incorporación de las prácticas restaurativas en sus procesos de interacción cotidianos, tomando decisiones para la promoción de una convivencia, pacífica, armónica y libre de violencia en su comunidad educativa.

OBJETIVO HOLÍSTICO DEL CURSO

Identificamos condiciones para prácticas educativas restaurativas, su implementación en la resolución de conflictos y a la prevención de la violencia, con participación activa de integrantes de la comunidad educativa, para contar con espacios educativos restaurativos.

PERFIL DE SALIDA DEL/A PARTICIPANTE

Maestras y maestros poseen un bagaje completo sobre la filosofía, principios, características y valores de las prácticas restaurativas.

Maestras y maestros se empoderan de las prácticas restaurativas formales e informales, reconociendo sus particularidades, para su implementación.





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

NEFCO
Unidad Especializada de Formación Continua



TEMA 1

DE LA JUSTICIA RESTAURATIVA A LAS PRÁCTICAS EDUCATIVAS RESTAURATIVAS







ACTIVIDAD DE INICIO

Analizar y responder las siguientes preguntas:

¿Qué conocemos de la justicia restaurativa?

¿Qué son las prácticas restaurativas en el ámbito educativo?

¿Qué es un diálogo restaurativo?

Socializar en plenaria las respuestas de los grupos, escuchando y tomando nota de la retroalimentación de los participantes.

Maestras y maestros desarrollan dinámicas de resolución de conflictos a partir de una cultura restaurativa, para una convivencia pacífica.

Tenemos que tomar en cuenta que los programas de justicia restaurativa están basados en el principio fundamental que la conducta antisocial no es solo infringir la norma o las leyes, es también el daño, falta u ofensa que se realiza a una víctima que es parte de una comunidad.

Si bien el conflicto es visto como un problema, desde el enfoque restaurativo se convierte en una oportunidad para generar aprendizaje a partir de este, porque permite la restitución de relaciones y generación de corresponsabilidad en las personas involucradas. La aplicación de la práctica restaurativa se dará a través de la resolución de los conflictos, de manera que cuando una de las personas cometía una infracción, un daño o falta u ofensa o una ofensa se utilizan prácticas de diálogo y reparación, es ofrecer un espacio de encuentro a todas las personas relacionadas con el hecho que de una u otra manera fueron parte; ya sea como víctimas, como espectadores pasivos o activos, como persona que realiza la ofensa y otros.

1.1. ASPECTOS FUNDAMENTALES DE LA JUSTICIA RESTAURATIVA EN LA UNIDAD EDUCATIVA

En el ámbito educativo las prácticas restaurativas generan comunidad, puesto que proporcionan maneras efectivas y directas de enseñar a los estudiantes como a todas las personas adultas que son parte de ella, que sus acciones afectan a otros y que comparten la responsabilidad de hacer de su comunidad un lugar donde quieran vivir. Así, las prácticas restaurativas se relacionan directamente con la pretensión de contribuir a la construcción de una sociedad más democrática. Las comunidades educativas son espacios para generar en sus estudiantes experiencias de convivencia democrática: el debate, la reflexión conjunta, la negociación y la toma de decisiones son propuestas que contribuyen al aprendizaje real de valores como la tolerancia (con respeto y comprensión), el pluralismo (inclusión y coexistencia) y la participación. Esta perspectiva se construye día a día, facilitando estructuras de participación para que estudiantes tengan la posibilidad de interactuar, establecer vínculos, dialogar, hacer y compartir propuestas, acordar y comprometerse, reflexionar sobre las acciones y las ideas. En síntesis, compartir experiencias, sentimientos, necesidades y expectativas.

Los aspectos fundamentales de la justicia restaurativa en la unidad educativa, como: a) la responsabilización, b) reparación del daño, falta u ofensa, c) la participación activa de la comunidad educativa, d) la atención de las necesidades de todas las partes involucradas (víctimas, ofensores y comunidad); y e) uso de las metodologías restaurativas facilita promover en las comunidades educativas un enfoque restaurativo que permita dejar de lado el enfoque punitivo; generando un ambiente convivencia pacífica en la unidad educativa.

Con el Enfoque Restaurativo se pretende dirigir el proceso, involucrando dentro de lo posible a todos los que tengan un interés en una ofensa particular, de esta manera atender colectivamente los daños, necesidades y obligaciones de dicha ofensa, con el propósito de sanar y enmendar los daños de la mejor manera, para lograr una convivencia armónica en el aula y la comunidad educativa.

Dentro del sistema educativo, el enfoque restaurativo considera que para la convivencia es importante asumir responsabilidad, reparar los daños causados, restaurar el clima de convivencia que se vio afectado por la conducta indebida, siempre que se pueda lograr la reconciliación entre

las partes involucradas y afectadas.

La participación activa de la comunidad educativa es otro aspecto fundamental de la justicia restaurativa en la unidad educativa. Esto implica que cada uno de los integrantes de la comunidad educativa (maestras, maestros dirección y personal administrativo, estudiantes, madres/padres de familia, otras personas adultas) se involucren en todo el proceso de implementación del enfoque restaurativo.

Tomar en cuenta las necesidades y derechos de todas las partes (víctima, ofensor/a, comunidad) involucradas en un conflicto es un aspecto fundamental desde la visión restaurativa, ya que de manera conjunta los implicados tienen una participación activa y buscan reconstruir las relaciones rotas, al abordar la resolución del conflicto o daño causado.

1.1.1. Principios básicos de la Justicia Restaurativa

En el artículo El enfoque de la justicia restaurativa, López señala que de acuerdo a la *European Forum of Restorative Justice* se establecen los siguientes principios básicos:

- **Restauración y reparación:** el proceso restaurativo debe proporcionar una experiencia de justicia, donde cada participante se responsabilice en restaurar lo dañado a través del delito, abordando tanto las causas como las consecuencias del mismo.
- **Voluntariedad:** todas las partes deben manifestar su voluntariedad en la participación, es importante que dicha voluntariedad sea acompañada de información clara sobre el proceso, especialmente si este tiene consecuencias legales. Esta voluntariedad pueden retirarla en cualquier momento.
- **Inclusión:** el proceso de inclusión debe atender a la diversidad de necesidades, culturas y capacidades de las personas que participen, y tener las mismas posibilidades y oportunidades de participar en el proceso, adaptando las diferentes fases a la misma.
- **Participación:** se debe fomentar la participación de las personas de forma respetuosa, justa y segura para ofrecer un diálogo.
- **Compromiso:** en caso de llegar a un acuerdo de reparación, este acuerdo debe ser apoyado y sostenido por las personas responsables.
- **Confidencialidad:** el proceso debe ser confidencial, para ello las personas implicadas deben dar su consentimiento sobre el mismo y ser consciente de cualquier excepción de la confidencialidad." (López, 2023)

1.1.2. Concepto del daño o falta u ofensa, falta u ofensa individual o colectiva.

Las consecuencias de la violencia son diferentes, según la acción u omisión que se ejerce contra una niña, un niño o adolescente y depende de diversos factores como: el tipo de conducta, la relación de la agresora o del agresor con la víctima, la frecuencia, la relación del contexto, etc. que suponen efectos inmediatos y, en ocasiones, crónicos si no se interviene de forma temprana y adecuada. Por lo general, **cuando hay consecuencias físicas, éstas son identificables porque dejan huellas en el cuerpo** y, la mayoría de las veces, son visibles; sin embargo, este tipo de violencia viene acompañada con una gran carga de **violencia psicológica que no siempre es visible y aparentemente no deja marcas**, por lo tanto, muchas veces no son atendidas de manera inmediata.

Niñas, niños y adolescentes (mujeres u hombres) víctimas de violencia, a mediano y largo plazo, **pueden experimentar consecuencias de carácter físico y/o psicosomático** que afectan tanto la esfera afectiva, emocional, conductual y social de las víctimas, desarrollando hábitos

disfuncionales y conductas de riesgo, pero sobre todo que influyen en la pérdida de confianza en uno mismo y en los demás, por lo que manifiestan dificultades para la interacción social y las relaciones afectivas.

Las prácticas restaurativas en el ámbito educativo abordan los conflictos desde un enfoque social, afectivo, pedagógico y de derechos, orientado por los principios de protección integral e interés superior de niñas, niños y adolescentes, mujeres y hombres. Diferentes investigaciones prueban que el modelo de gestión de conflictos basado en el enfoque restaurativo frena la reincidencia, facilita la restauración de relaciones entre las personas implicadas, ayuda a instaurar un sentimiento de pertenencia a la comunidad, favorece la reparación de los daños, faltas u ofensas en el grupo de estudiantes víctimas y aumenta la implicación personal en la resolución.

En la comunidad educativa las prácticas restaurativas están dirigidas a crear y fortalecer el sentido de comunidad y prevenir, detectar y gestionar los conflictos y las manifestaciones de violencia. Las herramientas principales que utiliza el enfoque restaurativo son la escucha activa, el diálogo restaurativo, la Comunicación No Violenta, y los círculos restaurativos. Implementadas de manera progresiva y constante, las prácticas restaurativas ayudan a disminuir la deserción escolar y a mejorar el rendimiento académico de los estudiantes. (educación.gob.ec, 2018)

La violencia escolar

La violencia escolar, es entendida como todo tipo de agresión (física, psicológica, sexual), ejercida por cualquier integrante de la comunidad educativa.

La violencia en espacios educativos puede afectar a todos los estamentos de la comunidad educativa (estudiantes, maestras, maestros, directivos, personal administrativos y familias). La literatura referente a los avances y dificultades en la entrega de servicios educativos de calidad en América Latina ha revelado que las violencias en el espacio escolar pueden ser una amenaza para la seguridad de otros estudiantes o funcionarios y pueden interferir con las operaciones de clase o de la comunidad educativa en su conjunto. (Trusco & Inostroza, Marzo)

El concepto de cada delito o falta que genera un daño o falta u ofensa se refiere a aquellas acciones que, además de afectar a una persona en particular, tienen repercusiones en el entorno educativo en su conjunto. Estos actos pueden incluir conductas como indisciplina, injurias, ofensas graves, agresiones físicas o morales, y situaciones de acoso escolar. Cuando se cometen este tipo de delitos o faltas en el ámbito educativo, no solo impactan en la víctima directa, sino que también afectan el clima de convivencia, la autoridad del profesorado, la integridad y dignidad de los miembros de la comunidad educativa en general.

La Resolución Ministerial N°001/2018, en su artículo 89 refiere que; el Sistema Educativo Plurinacional, en todas las instancias que lo componen, desarrollará, como parte de la gestión educativa, las acciones necesarias para consolidar la convivencia pacífica y armónica, la cultura de paz, tolerancia y justicia en el marco del vivir bien. El buen trato, la solidaridad, el respeto a la interculturalidad, la diversidad y la no discriminación entre sus integrantes. Por lo tanto, esto permitirá mantener un entorno educativo seguro, positivo y propicio para el desarrollo integral de todos los involucrados en la comunidad educativa.

Por **delito** vamos a entender como un comportamiento de manera voluntaria, que atenta contra los derechos de otras personas, es una acción u omisión que puede convertirse en una infracción de la ley penal, de las normas establecidas; es decir, que el delito implica romper una ley o norma

vigente de un determinado sistema, en este caso en el sistema educativo.

Al abordar el concepto del delito, no debemos olvidar que, ante una infracción, conducta inadecuada hacia otra persona, traerá consecuencias llegando a dañar a la persona o grupo de personas, consideradas como “víctimas”.

En el ámbito educativo tiene un efecto no solo individual, sino colectivo, este porque no debemos olvidar que las unidades educativas son un sistema, por lo cual cada conducta y/o acción que realice cada integrante del sistema afectará al sistema, ya sea el estudiante, pares o al mundo adulto (madres/padres, maestras/maestros, personal administrativo y otros)

En ese sentido en determinados delitos o faltas dentro del sistema educativo se hace necesario establecer el resarcimiento de los daño o falta u ofensas, la restauración del daño o falta u ofensa a la víctima.

¿Qué hacer cuando hay insultos, apodos, amenazas entre estudiantes?

¿Cómo proceder cuando hay empujones entre estudiantes?



Los tipos de delitos o faltas pueden variar, sin embargo, para este proceso se abordarán lo que son el bullying (acoso escolar) y la violencia escolar, sus características y su particularidad, siendo que no son lo mismo.

- a. **La violencia escolar** incluye agresiones físicas (golpes, puñetazos, patadas), agresiones verbales (amenazas, burlas, apodos, rumores, entre otros), exclusión social, y además pueden presentarse agresiones sexuales (tocamientos no consentidos, abuso sexual -que no se enmarquen en la comisión de un delito-).

Cuando estas violencias se manifiestan entre pares de manera repetida y contemplan un desequilibrio en el poder entre quien ejerce el maltrato y quien lo recibe, con la intención de lastimar, entonces se trata de **maltrato entre pares**; es decir, entre iguales, este tipo de violencia puede darse al interior de los grupos que conforman la comunidad educativa (estudiantes, maestros/maestras, personal administrativo). También existe el **maltrato entre no pares**; es decir, en personas de grupos diferentes que son parte de la comunidad educativa (maestra/maestro contra estudiante, estudiante contra maestra/maestro, directivo contra maestra/maestro).

También podemos referirnos a otro tipo de violencias que se clasifican como de mala conducta o de indisciplina y que se relacionan directamente con el entorno de las unidades educativas:

Acciones de mala conducta e indisciplina

- Alterar el orden del grupo del aula
- Desobedecer, sin sentido, a órdenes emitidas
- Faltar al respeto a maestras/maestros, personal directivo, personal administrativo
- Faltar al respeto a estudiantes del mismo nivel o cualquier otro, también a maestras/maestros u otros adultos.
- Resolver los problemas a través de golpes o enfrentamientos entre estudiantes del mismo curso o de nivel (pelear)
- Portar objetos prohibidos, sustancias psicoactivas o armas
- Jugar de manera inadecuada y peligrosa
- Tener retrasos en el ingreso a clases o entrega de trabajos escolares
- No trabajar en clase, no entrar a clase, salir de clase
- No traer material de trabajo
- Golpes o maltrato verbal por parte de maestras/maestros u otra persona adulta.

Fuente: Elaboración propia

De acuerdo al Código Niña, Niño y Adolescente, en el artículo 151 se hace referencia a los tipos de violencia en el sistema educativo (como ya se mencionó en el Curso 1).

Violencia entre pares

Cualquier tipo de maltrato o violencia bajo el ejercicio y/o abuso de poder entre dos (2) estudiantes, o un grupo de estudiantes contra uno o un estudiante o participante, que sea hostigado, castigado o acosado, también.

Violencia entre no pares

Cualquier tipo de maltrato o violencia con ejercicio y/o abuso de poder de madres/padres, maestras/maestros, personal administrativo, de servicio y profesionales, que prestan servicio dentro de una unidad educativa contra.

Violencia verbal

Referida a insultos, gritos, palabras despectivas, despectivas, descalificantes y/o denigrantes, expresadas de forma oral y repetida entre integrantes de la comunidad educativa, estudiantes y mundo adulto.

Discriminación en el sistema educativo

Conducta que consiste en toda forma de distinción, exclusión, restricción o preferencia fundada en razón de sexo, color, edad, orientación sexual e identidad de género, origen, cultura, nacionalidad, social y/o de salud, grado de instrucción, capacidades diferentes y/o en situación de discapacidad física, intelectual o sensorial, estado de embarazo, procedencia.

Violencia en razón de género

Todo acto de violencia basado en la pertenencia a una identidad de género que tenga o pueda tener como resultado daño o falta u ofensa o sufrimiento físico, sexual o psicológico para cualquier integrante de la comunidad educativa.

Violencia en razón de la situación económica

Todo acto orientado a la discriminación de cualquier integrante, niñas, niños, adolescentes o mundo adulto, de la comunidad educativa, basada en su situación económica, que afecte las relaciones de convivencia armónica y pacífica.

Violencia cibernética en el sistema educativo

Se presenta cuando un integrante, mujer u hombre, de la comunidad educativa es hostigado, amenazado, acosado, difamado o humillado, de forma dolosa por otra u otras personas, causando angustia emocional y preocupación, a través de correos electrónicos, videojuegos conectados al internet, redes sociales, blogs, mensajería instantánea y mensajes de texto a través de internet, teléfono móvil o cualquier otra tecnología de información y comunicación.

- b. **El bullying, acoso escolar o maltrato** entre pares se presenta tanto en niñas, niños de primaria como en adolescentes y jóvenes, mujeres y hombres. De hecho, suele atribuirse a adolescentes, mujeres u hombres, que manifiestan ciertas características consideradas propias de "maltratadores típicos", tales como una tiranía premeditada, continua, malévola y despreciable; graves problemas de conducta desde edades tempranas, agresividad, robo de cosas, mentiras constantes y consumo de sustancias psicoactivas. (Maritza Garcia y Cristian Amaury, 2019)



Las formas que adquiere el acoso escolar o bullying son verbales (insultos, majaderías, burlas, bromas pesadas); físicas (empujones, patadas, pellizcos, golpes, romper la ropa); sexuales (tocamientos irrespetuosos); sociales, de indiferencia y ostracismo (el hacer a un lado a la persona, sobre todo del grupo); virtuales, mediante el cyberbullying o intimidación por la red, ya sea a través de teléfonos móviles o de redes sociales, como Facebook, Twitter, o por correos electrónicos o páginas virtuales. (Maritza García y Cristian Amaury, 2019)



En la actualidad, el bullying o acoso escolar se relaciona con las nuevas tecnologías que ponen al alcance niveles mayores de daño o falta u ofensa, humillación y anonimato al impedir el contacto de las capas emocionales que inhiben la agresión; esto da lugar a prácticas de maltrato que rebasan las fronteras espaciotemporales.



Es el caso de las redes sociales, los blogs, las páginas de internet, donde se pueden escribir libremente chismes de los compañeros, subir fotos retocadas o en situaciones humillantes, con un amplio foro anónimo que opina y contribuye a generar un maltrato extenso y desinhibido con elevado potencial dañino. (García Montañez & Ascensio Martínez, 2015)

La violencia entre pares casi siempre tiene lugar lejos de la presencia de personas adultas, maestras/maestros, madre/padre, otros del mundo adulto. Dado que las consecuencias pueden llegar a ser irreversibles para la integridad personal, el equilibrio psicológico y el rendimiento académico de la víctima, es necesaria su identificación oportuna para intervenir lo antes posible con las medidas educativas y de protección previstas para estos casos.



Las características de este tipo de violencia hacen difícil su identificación, puesto que se dan a espaldas de las personas adultas que están de responsables: en patios, canchas, pasillos, fuera de la unidad educativa, a través del celular, en las redes sociales, etc. Sin embargo, existen algunos indicadores perceptibles, unos referidos a las víctimas y otros a las personas que actúan como acosadores, que deben considerarse como alertas para prestar apoyo a ambos actores. (Maritza García y Cristian Amaury, 2019)

1.1.3. Cada delito o falta (daño) genera necesidades en la víctima en las personas que cometió la ofensa en la comunidad educativa.

Las consecuencias de la violencia son diferentes, según la acción u omisión que se ejerce contra una niña, un niño o adolescente mujer y hombre y depende de diversos factores como: el tipo de conducta, la relación de la agresora o del agresor con la víctima, la frecuencia, la relación del contexto, etc. que suponen efectos inmediatos y, en ocasiones, crónicos si no se interviene de forma temprana y adecuada. Por lo general, cuando hay consecuencias físicas, éstas son identificables porque dejan huellas en el cuerpo y, la mayoría de las veces, son visibles; sin embargo, este tipo de violencia viene acompañada con una gran carga de violencia psicológica que no siempre es visible y aparentemente no deja marcas, por lo tanto, muchas veces no son atendidas de manera inmediata.

Las niñas, los niños y adolescentes (mujeres u hombres) víctimas de violencia, en el mediano y largo plazo, pueden experimentar consecuencias de carácter físico y/o psicosomático que afectan tanto la esfera afectiva, emocional, conductual y social de las víctimas, desarrollando hábitos disfuncionales y conductas de riesgo, pero sobre todo que influyen en la pérdida de confianza en sí mismos y en los demás, por lo que manifiestan dificultades para la interacción social y las relaciones afectivas.

CONSECUENCIAS EMOCIONALES POR AGRESIÓN

A CORTO PLAZO

- Sentimientos de tristeza y sensación de desamparo.
- Cambios bruscos en el estado de ánimo.
- Irritabilidad sin causa aparente.
- Temores sin origen determinado.
- Sentimientos de vergüenza y culpa.
- Síntomas de ansiedad frecuentes.
- Hiperactividad e impulsividad.

A MEDIANO PLAZO

- Síntomas de depresión encubiertos o manifestos.
- Síntomas recurrentes de trastorno de ansiedad generalizada.
- Trastornos del sueño: terrores nocturnos, insomnio o exceso de sueño durante el día.
- Trastornos de la conducta alimentaria.
- Alteración del desarrollo sexual.
- Ideas suicidas y/o intento de suicidio.
- Comportamiento que vulnera la autoridad o los límites establecidos

A LARGO PLAZO	• Autoconcepto y autovaloración difusa o negativa. • Desesperanza aprendida. • Trastorno depresivo. • Trastorno de ansiedad generalizada
---------------	--

Fuente: (Ministerio de Educación, 2024)

CONSECUENCIAS COGNITIVAS POR AGRESIÓN	
A CORTO PLAZO	• Disminución en el rendimiento escolar. • Disminución de la valoración de la educación. • Disminución de la capacidad de atención y concentración. • Desmotivación hacia actividades y tareas escolares. • Desmotivación en otras áreas importantes de su vida (ej.: familia y amistades). • Ausentismo escolar injustificado.
A MEDIANO PLAZO	• Disminución del desempeño cognitivo en ámbito escolar. • Síntomas relacionados a trastornos del aprendizaje.
A LARGO PLAZO	• Trastornos del aprendizaje. • Disminución del desempeño cognitivo en ámbito escolar y generalizado a las actividades extracurriculares.

Fuente: Protocolo de Prevención, Actuación y Denuncia en casos de Violencia Física, Psicológica y Sexual en Unidades Educativas y Centros de Educación (Ministerio de Educación, 2024)

CONSECUENCIAS CONDUCTUALES POR AGRESIÓN	
A CORTO PLAZO	• Comportamiento agresivo. • Conductas autodestructivas. • Rechazo a la autoridad y referentes del mundo adulto. • Aislamiento o marginación social. • Comportamiento hostil hacia la persona que realizó la agresión. • Embarazo precoz. • Riesgo de contagio de infecciones de transmisión sexual.

A MEDIANO PLAZO	• <i>Deserción escolar.</i> • <i>Consumo de sustancias psicoactivas, incluido tabaco y alcohol.</i> • <i>Comportamiento proclive a la comisión del delito.</i> • <i>Comportamiento sexual no apropiado para su edad.</i> • <i>Embarazo no planificado en la adolescencia (mujer y hombre).</i> • <i>Abandono del hogar.</i> • <i>Infecciones de transmisión sexual.</i>
A LARGO PLAZO	• <i>Comportamientos adictivos sustancias psicoactivas, incluye tabaco y alcohol.</i> • <i>Comportamiento proclive a la comisión del delito como parte de su repertorio conductual (habitual).</i> • <i>Incremento significativo sobre situaciones de riesgo.</i> • <i>Incremento del riesgo de cometer violencia hacia su propia persona.</i> • <i>Posibilidad de intento de suicidio.</i> • <i>Aumento de probabilidad de comportamientos proclives a la comisión de delito que pueden derivar a la privación de libertad.</i>

Fuente: Protocolo de Prevención, Actuación y Denuncia en casos de Violencia Física, Psicológica y Sexual en Unidades Educativas y Centros de Educación (Ministerio de Educación, 2024)

1.2. EL APOORTE DE LA JUSTICIA RESTAURATIVA A LA PRÁCTICA RESTAURATIVA ESCOLAR

La Justicia Restaurativa es una filosofía y una propuesta educativa integral que se basa en el respeto mutuo y la resolución pacífica de conflictos en la comunidad educativa. Las prácticas restaurativas, como herramientas sencillas pero efectivas, contribuyen a establecer relaciones sanas y fuertes entre cada integrante y estamento de la comunidad educativa, crear espacios de diálogo, fomentar el liderazgo positivo y el empoderamiento, promover comportamientos responsables y reducir los violentos, y reparar el daño y restaurar las relaciones. (Edu Calidad; la convivencia hacia la diferencia, 2024)

La Justicia Restaurativa se enfoca en las víctimas y busca reparar el daño cometido a través del conflicto o la comisión de delito, mientras que la práctica restaurativa se puede aplicar de forma proactiva, preventiva y reactiva, y no necesita que exista delito para aplicarse. La práctica restaurativa tiene como fin crear sentido de comunidad de tal forma que puedan reducirse la cantidad de conflictos (diariodemediacion.es, 2018). Las prácticas restaurativas en el ámbito educativo abordan los conflictos desde un enfoque social, afectivo, pedagógico y de derechos, orientado por los principios de protección integral e interés superior de niñas, niños y adolescentes (mujeres y hombres). Diferentes investigaciones prueban que el modelo de gestión de conflictos basado en el enfoque restaurativo frena la reincidencia, facilita la restauración de relaciones entre las personas implicadas, ayuda a instaurar un sentimiento de pertenencia a la comunidad, favorece la reparación de los daños en el grupo de estudiantes víctimas o en el caso que haya sido una víctima de manera individual y aumenta la implicación personal en la resolución del conflicto y la reparación del daño.

En las comunidades educativas o en la unidad educativa, las prácticas restaurativas están dirigidas a crear y fortalecer el sentido de comunidad y prevenir, detectar y gestionar los conflictos y las manifestaciones de violencia. Las herramientas principales que utiliza el enfoque restaurativo son la escucha activa, el diálogo restaurativo, la comunicación no violenta y los círculos restaurativos. Los cuales son implementados de manera progresiva y constante, las prácticas restaurativas, en general, ayudan a disminuir la deserción escolar y a mejorar el rendimiento académico del estamento estudiantil. (educación.gob.ec, 2018)

1.2.1. Las prácticas restaurativas

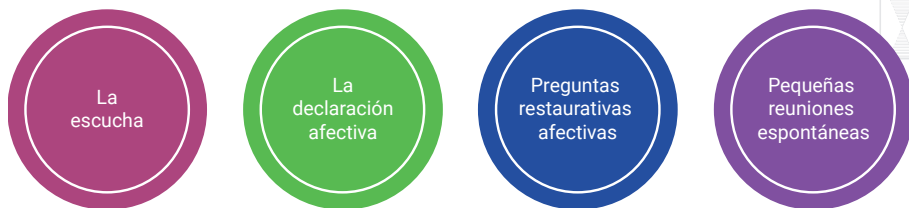
Tenemos que tener presente que las prácticas restaurativas surgen como una ciencia social que nos permite procesos de restauración y construcción de "comunidad" entendida ésta como el conjunto de relaciones que entretejen las personas; emerge el sentimiento de pertenecer a un grupo e intereses comunes. Es una relación construida sobre el afecto, los fines y los valores comunes, así como en la lealtad y la reciprocidad entre todos sus integrantes.

Recordamos que es una disciplina que nos permite construir un capital social a través de procesos de aprendizaje y toma de decisiones de manera voluntaria y participativa, generando así estas prácticas restaurativas espacios seguros de diálogo, afrontando situaciones tensas de conflicto desde una perspectiva restaurativa, para reparar las relaciones rotas o afectadas.

1.2.2. Prácticas restaurativas no formales.

Las prácticas restaurativas no formales son aquellas que no requieren una preparación en profundidad y pueden realizarse de forma espontánea. Estas prácticas pueden emplearse con una sola persona, como la víctima o el ofensor,

Las prácticas restaurativas no formales promueven una forma de comunicación horizontal y pueden ser utilizadas en situaciones informales para resolver conflictos y mejorar la convivencia. A diferencia de las prácticas restaurativas formales, que requieren una mayor planeación y organización y suelen involucrar a más personas, las prácticas restaurativas no formales pueden ser utilizadas de manera espontánea y adaptadas a las necesidades del momento. (eposgrado.com, 2019).

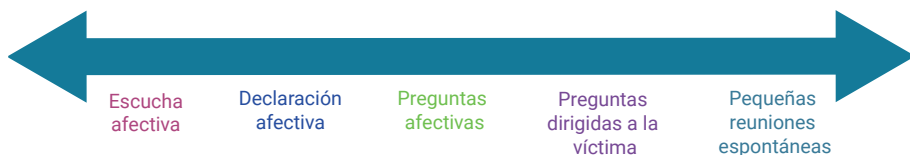


Las prácticas restaurativas no formales son útiles en entornos como el empresarial o el escolar, donde se pueden realizar círculos restaurativos con el fin de que los miembros de la comunidad se conozcan y acepten, y pongan en relieve posibles malentendidos para que se traten previo a un conflicto mayor. (diariodemediacion.es, 2018)

Los procesos informales incluyen sobre todo: a) **escucha activa**, se trata de concentrarse en lo que la otra persona dice, y permite entender lo que se le está comunicando, b) **declaraciones afectivas** (ver cuaderno 1), que da la posibilidad a la persona de expresar lo que piensa y siente

respecto a una situación, c) **preguntas afectivas**, permiten a las personas reflexionar sobre sus acciones y comportamientos y como éstos afectan a las demás personas; y d) **pequeñas reuniones espontáneas**) ayuda en la intervención inmediata frente a una situación.

Dentro de las prácticas restaurativas tenemos las siguientes técnicas:



ACTIVIDAD SUGERIDA

Aplicación de principios del enfoque restaurativo en una situación de conflicto en el sistema educativo.

Paso 1. Conformamos 4 grupos y se entrega una hoja para redactar una situación de conflicto en la unidad educativa.

Paso 2. Seguidamente se recoge las historias elaboradas, se intercambian las historias para que cada grupo pueda identificar en cada historia los siguiente:

¿Qué conflicto o situación de violencia se ha identificado en la historia que relata el otro grupo?

¿Qué principios del enfoque restaurativo aplicarían en la historia que les asignaron?





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

NEFCO
Unidad Especializada de Formación Continua

TEMA 2

COMUNIDAD RESTAURATIVA: TRABAJO CONJUNTO



ACTIVIDAD DE INICIO

Analicen la imagen y contesten las siguientes preguntas:

¿Qué entiende usted una comunidad restaurativa?

¿Qué condiciones se deben generar para alcanzar una comunidad educativa restaurativa?

¿Qué rol cumple cada integrante de la comunidad educativa?

¿Qué rol tienen los actores (estudiantes, maestras, maestros, madres y padres de familia) de la comunidad educativa en la resolución de conflictos?

La práctica restaurativa es una alternativa a las políticas excluyente y punitivas que se dan a través de una convivencia tradicional donde aún se practica una disciplina basada en la culpabilidad y el castigo, a pesar de que existen investigaciones que muestran que estas son ineficaces en la prevención de las conductas no adecuadas; más al contrario, muchas veces, agravan los problemas de disciplina y lleva a algunos estudiantes a tener problemas de comisión de delito; se reconoce en la actualidad que hay medidas que pueden ser denominadas como alternativas disciplinarias positivas para favorecer a estudiantes, niñas, niños y adolescentes, puedan continuar con sus estudios en las unidades educativas y en los cuales se pretende un mejor clima de aprendizaje como un mecanismo para disminuir aún más el abandono escolar, el aprovechamiento de aprendizaje y conducir hacia mejores procesos educativos.

Este proceso puede ser denominado como una **comunidad restaurativa** porque es el esfuerzo de todas las personas que conforman la comunidad educativa: estamento estudiantil -niñas, niños y adolescentes-, maestras, maestros, madres/padres o tutores de familia, personal de dirección, personal administrativo y otras personas adultas que conforman el Concejo Educativo.

2.1. LAS BASES DE UNA COMUNIDAD EDUCATIVA RESTAURATIVA

Las bases de una comunidad educativa restaurativa están referidos a los enfoques que se deben considerar para su implementación, texto extraído de (hommes, 2018), tales como ser el:

Enfoque psicoeducacional	Al interior de la unidad educativa se aplican estrategias que promueven la gestión de las relaciones en el ámbito educativo, evitando centrarse únicamente en la conducta de estudiantes y buscando preservar las relaciones entre estudiantes y maestras y maestros, dando la oportunidad de generar ambientes más positivos y donde los actores se hagan responsables de los roles que les corresponde.
Enfoque de factores de riesgo y de protección de la violencia	Se entiende por factor de riesgo a la situación que incrementa las posibilidades de ser afectado por problemas que van a influir negativamente en el desarrollo normal de una persona, un grupo o una comunidad. Un factor de protección es una habilidad o recurso que favorece el desarrollo humano, el mantenimiento o la recuperación de la salud y que permite a las personas, familias, comunidad educativa, unidades educativas o sociedad enfrentar con mayor eficacia situaciones de riesgo y; por lo tanto, reducir la vulnerabilidad
Enfoque centrado en soluciones	Busca resolver los problemas de la manera más rápida, eficiente y menos dolorosa, busca atacar el problema en el presente, en el “aquí y ahora”. Este enfoque tiene las siguientes premisas; Las personas ganan un sentido de libertad y poder cuando corrigen errores y resuelven sus problemas.

Enfoque centrado en soluciones	b. Lo importante está en “aprender de nuestros problemas y también aprender de nuestros errores” en lugar de “pagar o avergonzarnos” por ellos.
Enfoque de disciplina positiva	Enseña a las personas adultas a utilizar la amabilidad y la firmeza al mismo tiempo y no es punitiva ni permisiva, también busca enseñar a las personas a ser responsables, respetuosas y a sentirse miembros de una comunidad. Maestras y maestros en las unidades educativas deberían tener presente: el respeto mutuo, la identificación de la creencia detrás del comportamiento, el aprendizaje de la experiencia, una disciplina que enseña, la comunicación asertiva y las habilidades para resolver problemas y alentar un lugar de dialogar.
Enfoque sistémico	Según este enfoque la familia y la escuela son sistemas que se relacionan entre sí de forma interdependiente, por lo tanto en el plano de convivencia educativa, el enfoque sistémico permite evidenciar las influencias que los actores de la comunidad educativa traen de sus familias para la gestión de los conflictos a la vez que ayudará a transmitir a las familias los aprendizajes obtenidos en el aula, en la unidad educativa, sobre la gestión de los conflictos.
Enfoque restaurativo	A diferencia de lo que comúnmente esperamos del manejo de situaciones problema, una comunidad educativa con filosofía restaurativa no se guía exclusivamente por parámetros estandarizados de sanciones para el manejo de los casos, todo lo contrario, entiende la dimensión humana de cada caso y brinda a las personas implicadas el espacio para transformar el conflicto y salir fortalecidas en valores y con habilidades para enfrentar nuevos retos.

2.2. MAESTRAS Y MAESTROS COMO FACILITADORES DE LAS PRÁCTICAS RESTAURATIVAS



Maestras y maestros pueden ser facilitadores de prácticas restaurativas en el ámbito educativo. *“Estas prácticas buscan mejorar la convivencia escolar al crear vínculos entre los miembros de la comunidad, resolviendo conflictos a partir del diálogo y creando entornos positivos con la participación de toda la comunidad educativa”.* (educacionyf.gob.es, 2020)

La figura de la persona que actúa facilitando en las prácticas restaurativas es recomendable que sea asumida, comprendida por maestras y maestros, personal directivo y personal administrativo en su plenitud para que así puedan realizar y organizar, tanto las prácticas como la metodología de intervención en la comunidad educativa.

Las prácticas restaurativas en el ámbito educativo se basan en el desarrollo de la comunidad a partir del fortalecimiento de los vínculos. Cuando se dan conflictos en la vida del centro, lo que se busca es la reparación de los daños o falta u ofensas causados asumiendo responsabilidades. (Gonzales, 2022)

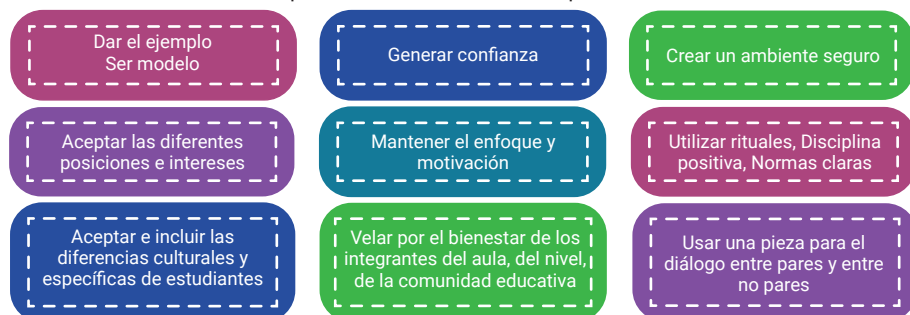
LAS PRÁCTICAS RESTAURATIVAS OFRECEN UN MARCO TEÓRICO Y PRÁCTICO A MAESTRAS Y MAESTROS, EL CUAL PERMITE:



Fuente: Elaboración propia sobre la base de (hommes, 2018)

Dependerá de la maestra y el maestro establecer conexiones en su aula, en la importancia de establecer relaciones adecuadas, crear las oportunidades para que estudiantes, mujeres y hombres, puedan establecer conexiones que permitan un aprendizaje en comunidad, reconociendo el saber personal y de los otros.

Durante la facilitación de una práctica restaurativa se debe procurar:



Fuente: Elaboración propia con base: (Associació Teixint Fils d'Emocions ARTiPAU Asociación Trebellos de mediación, 2022)

2.2.1. Para la prevención



Promover las prácticas restaurativas en la comunidad educativa por parte de maestras y maestros es importante siendo que estos se convierten como el agente de cambio previniendo la vulneración de derechos de estudiantes, como también futuros problemas de conducta, evitando el surgimiento de la violencia, evitando a que estudiantes se acerquen a la comisión de delito.

No debemos olvidar que dependerá de maestras y maestros establecer las conexiones en el aula, creando oportunidades para que estudiantes, niñas, niños y adolescentes, mujeres y hombres, puedan establecer conexiones, están en relación con el aprendizaje académico y, también, con estudiantes de su curso y nivel estudiantil.

¿Cómo hacen maestras y maestros procesos de prevención para tener una comunidad restaurativa?

Conectar con lo que uno ya sabe, con lo que los demás saben, profundizar en la propia comprensión, profundizando en las conexiones, y cuando las cosas van mal, cuando surgen problemas, asegurarse de que la reconexión se dé lo antes posible y continuamente.

2.2.2. Para la resolución de conflictos

Ante una situación de conflicto maestra o maestro o **es quien genera el proceso de mediación en la comunidad educativa**, soluciona los conflictos de manera neutral e independiente, este proceso permite desarrollar un ambiente escolar más relajado y productivo.



Maestras y maestros deben fomentar la capacidad de diálogo, mejorar las habilidades comunicativas, sobre todo la escucha activa, empleando las prácticas restaurativas, formales y no formales, logrando prevenir la violencia e introducir la educación por la paz.

Se debe evitar ser observador pasivo de conflictos que en los que pudieren estar estudiantes de la comunidad educativa, más al contrario, debe intervenir inmediatamente ante conflictos y situaciones de violencia leves, con el fin de detener el ciclo de la violencia y proponer modos de resolución de conflictos por la vía pacífica.



2.3. CONSEJO EDUCATIVO EN LA PREVENCIÓN DE CONFLICTOS



Maestras y maestros y el personal administrativo de la unidad educativa puede ayudar en la resolución de conflictos y la prevención de violencias, sin embargo, no debemos olvidar que madre/padre y tutores de familia son actores importantes para que también se pueda implementar las prácticas restaurativas.

De acuerdo con el Reglamento de Participación Social Comunitario en Educación, padres y madres de familia, Juntas Escolares, los Concejos Educativos deben de apoyar acciones de prevención y control contra todo tipo de violencia dentro de la Unidad Educativa en coordinación con las autoridades educativas.

Para prevenir conflictos como Concejo Educativo se puede:	Para prevenir conflictos como Concejo Educativo se puede:
Realizar reuniones con el comité disciplinario y representantes del gobierno estudiantil	Convocar a madre/padre y/o tutores de familia para analizar el desempeño e involucramiento de ellos hacia hijas e hijos

2.4. ESTUDIANTES COMO PROTAGONISTAS DE LAS PRÁCTICAS RESTAURATIVAS

Dentro de la comunidad educativa, estudiantes, mujeres y hombres son protagonistas importantes en la implementación de las prácticas restaurativas, siendo que en muchas situaciones de conflicto ellos son sujetos directos e indirectos, ya sea como víctimas o como personas que ofenden, causan daño o maltrato.

Además, no debemos olvidar que la mediación es un método de resolución de conflictos en el que una tercera persona neutral; la persona que actúa como mediador ayuda a las partes a llegar a un acuerdo. En ese sentido la mediación entre estudiantes cuenta con el respaldo de estudiantes de su aula, del curso, del paralelo o del nivel, creando un ambiente de confianza y apoyo mutuo. Este respaldo facilita la apertura en la comunicación y contribuye a la efectividad del proceso de mediación.



En este contexto, el rol de estudiantes es un componente importante para promover la autorregulación, el entendimiento mutuo y la construcción de habilidades sociales valiosas. Deben ser considerados como sujetos sociales, actores de su propia construcción identitaria y sobre todo de la disciplina y la convivencia pacífica.

La inclusión de este enfoque no solo resuelve conflictos específicos, sino que también cultiva una cultura escolar donde la resolución pacífica de diferencias se convierte en una habilidad arraigada en la comunidad estudiantil.

Así también, las prácticas restaurativas pueden ofrecer a estudiantes la oportunidad de contar su versión de la historia y ser escuchados, encontrar su manera de tratar sus sentimientos negativos y promover un sentido de reparación con respecto a lo que han sufrido en una determinada situación dentro de la comunidad educativa. Asimismo, estudiantes, mujeres y hombres, que hayan causado daño a otras personas, mediante las prácticas restaurativa ayuda a que puedan comprender y asumir su responsabilidad por el daño causado y a participar activamente en las soluciones encaminadas a proporcionar una reparación a las víctimas y prevenir la reincidencia (Manuel Ortega, VVOB Ecuador, 2022).

Se debe recordar que las prácticas restaurativas son un proceso en el cual participan, en general, dos partes, la víctima y la persona que actúa como ofensor y que éstos pueden, llegar a reflexionar sobre algún hecho que haya acontecido, que haya ocurrido y que haya ocasionado un daño y que a través del diálogo se busquen opciones para la transformación de conflicto. La presencia de una tercera persona, como se ha indicado, es llamada: **mediador**; es decir, es aquella persona que desarrolla o aprende a desarrollar determinadas habilidades de escucha activa, comunicación asertiva, creatividad en dinamizar los diálogos, pero, sobre todo, genera una sensibilidad para analizar, reflexionar y comprender el conflicto.

La persona que oficia como mediador o que realiza la responsabilidad de la mediación debe poseer un elemento fundamental que es la **CONFIANZA**; de manera que, cuando se analiza el mismo se genera un momento previo denominado premeditación, en el cual se escucha la situación de conflicto por una de las partes, posteriormente se establece el interés de querer solucionar, esa es la mediación, es la búsqueda de un tercero, porque hay en toda historia dos percepciones de lo sucedido, de lo que pasó y de la verdad que puede ser descubierta. Es un proceso, pero también es una oportunidad para intentar explicar la dinámica, los límites y la participación en los acuerdos que se elaboran al finalizar la mediación; otro elemento, fundamental, es la **CONFIDENCIALIDAD** de la persona que actúa como mediador.

En la mediación, la persona que actúa en la facilitación o en la mediación debe tener desarrollada la habilidad de la escucha activa que le permita identificar el punto de vista de cada una de las personas involucradas en las acciones no adecuadas, los intereses que pueden existir de las personas, la posición que cada una esté asumiendo en el conflicto. Son elementos que deben ser desarrollados.

2.4.1. Para la prevención

Los procesos de prácticas restaurativas en comunidades educativas coadyuvan a la prevención de violencias entre los diferentes actores de la comunidad. Siendo uno de ellos: niñas, niños, adolescentes, es decir, estudiantes, mujeres y hombres, quienes al promover y ser parte de los procesos restaurativos pueden emitir sus opiniones, sus sentimientos ante una situación de conflicto en la que está involucrado directa e indirectamente.



En ese sentido se hace necesario que estudiantes reciban una formación en la implementación de las prácticas restaurativas, siendo que al conocer los instrumentos o mecanismos de la misma, se fortalecerá también diferentes habilidades sociales personales, la cohesión grupal, la importancia de ser parte de una comunidad educativa y reconocer que toda conducta influye a todo el sistema educativo.

El estudiante, mujer u hombre, al ser consciente sobre que cada conducta tiene su efecto de manera directa e indirecta, tomando en cuenta que toda acción tiene una reacción, tendrá la posibilidad de reflexionar, analizar o evitar ciertas conductas o comportamientos que dañen a otra persona; por lo tanto, ayudarán, de una u otra manera, a los procesos de prevención de diferentes faltas y/o infracciones, de violencias hacia uno mismo, como también hacia su entorno.

Se convierten en los protagonistas que pueden ir coadyuvando en las prácticas restaurativas y fortalecer a los gobiernos estudiantes que permita tener una mejor y mayor representación de la población de estudiantes de la unidad educativa.

2.4.2. Para la resolución de conflictos



El grupo de estudiantes, mujeres u hombres, al ser participantes activos del proceso, naturalmente tienen una percepción positiva de la metodología y recomiendan la implementación de prácticas restaurativas. Aun así, cobra relevancia que la perspectiva de ellos se orienta a que estos sean más escuchados por las personas adultas y que ellos, como estamento estudiantil estén mejor capacitados para resolver conflictos, además que el trabajo entre pares es más factible de realizarlo.

Involucrar a estudiantes en la resolución de conflictos de y con sus pares, en algunas situaciones se hace más productivo siendo que el proceso puede ser implementado desde un punto de vista, más de sus vivencias, considerando que tienen las mismas edades.



La prevención de conflictos estudiantiles en el aula demanda de una transformación y cambio de esquemas mentales de estudiantes, mujeres y hombres, pero sobre todo desarrollar sus habilidades emocionales.

No debemos olvidar que cada estudiante viene de diferentes entornos familiares, estas diferencias pueden ayudar en muchos casos a tener distintas formas de percepción, los cuales si se las trabaja adecuadamente pueden fomentar a las prácticas restaurativas, además de promover una convivencia armónica y pacífica, fortaleciendo la comunicación asertiva y la escucha activa del estamento estudiantil, niñas, niños y adolescentes (mujeres y hombres).

2.5. PARTICIPACIÓN RESTAURATIVA DE MADRE, PADRE O TUTOR DE FAMILIA

La participación de madre, padre o tutor de familia en procesos restaurativos es importante, porque las familias provienen de distintos entornos, con formas de analizar la realidad y determinadas maneras de ver la realidad y una cultura que son transmitidos a hijas e hijos.



Cabe mencionar que la infancia, como la adolescencia son etapas donde hay diferentes cambios en niñas, niños y mujeres y hombres adolescentes, los cuales a veces genera conflictos con las familias y la unidad educativa, es por ello por lo que se hace necesario que madre/padre o tutor de familia puedan ser partícipes continuamente de estos procesos que beneficiará a sus hijos e hijas, no olvidando que forman parte de una comunidad educativa.

2.5.1. Para la prevención de conflictos y violencia

La inclusión activa de madre/padre o tutor de familia en la prevención del conflicto a través de la resolución de los mismos no es solo el de brindar la información sobre los desafíos o los problemas que se puede atravesar en la unidad educativa sino y, sobre todo, el de su involucramiento como partícipes, como socios en una búsqueda de soluciones conjuntas y sobre todo de la comunitarias. La conexión estrecha entre la comunidad educativa y las familias promueve una cultura de cooperación que beneficia no solo a la resolución de conflictos individuales, a los colectivos y sobre todo al ambiente educativo en su conjunto (Fernández M. , 2009).

La participación de madre/padre o tutor de familia en la prevención de conflictos se caracteriza por varios aspectos beneficiosos:

Perspectiva complementaria:	Madre/padre aportan una perspectiva única y valiosa, ya que conocen de cerca las dinámicas familiares y las experiencias individuales de hijas/hijos. Esta información adicional enriquece la comprensión del conflicto y facilita la identificación de soluciones adecuadas.
Colaboración integral:	Involucrar a madre/padre o tutor de familia crea un frente unificado entre la comunidad educativa y las familias. Esta colaboración integral demuestra a estudiantes que tanto la unidad educativa como sus familias están comprometidas en su bienestar, fortaleciendo la sensación de apoyo y seguridad.
Desarrollo de estrategias conjuntas:	La participación de madre/padre o tutor de la familia permite la creación conjunta de estrategias para abordar y prevenir conflictos. Establecer un diálogo abierto y constructivo entre maestras/maestros y familias contribuye a la implementación exitosa de medidas preventivas y correctivas.



ACTIVIDAD SUGERIDA

En grupos de trabajo se procede a analizar el caso de Sara el cual se trabajará a partir de las siguientes preguntas:

CASO DE SARA

Sara estudiante de secundaria, es víctima de agresiones por parte de dos de sus compañeras y una madre, desde hace meses. Han estado hostigando, molestando, intrigando en los pasillos del colegio, dejando mensajes de insultos en los baños. Sara se hartó que la traten de esa manera, porque todo el tiempo le decían que tenía cuerpo de hombre y cara de orco. Inclusive le dijeron que su madre debió abortar, para que no nazca.

Identifique ¿qué tipo de violencia sufre Sara?

¿Cuál sería el rol de la maestra o maestro al tratar esta situación?

¿Elabore la ruta crítica para la atención y resolución del caso?

¿Elabore la ruta crítica para la atención y resolución del caso?







ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

NEFCO
Unidad Especializada de Formación Continua

TEMA 3

CREACIÓN DE UNA ZONA EDUCATIVA RESTAURATIVA





ACTIVIDAD DE INICIO

Conformamos 4 grupos, se le entrega a cada grupo una historia de una situación de conflicto, se analiza bajo las siguientes interrogantes:

- ¿Describe cómo ha sido la participación de la maestra o el maestro?
- ¿Describe cómo ha sido la participación de las y los estudiantes?
- ¿Describe cómo ha sido la participación de la madre o padre de familia?
- ¿Describe cómo ha sido la participación del Concejo Educativo?

Describe, cómo cambiarían la historia, cambiando la participación de maestra o maestro, estudiante, padre y madre de familia, concejo educativo, para que sean parte de un proceso restaurativo.

HISTORIA

La promoción de la Unidad Educativa ante la proximidad del 12 de abril día de la niña y el niño, están pensando realizar una actividad denominada "Mis Chiquitita" en la que deberán hacer una presentación de una disciplina de deporte, un traje típico y traje de gala, siendo esta actividad programada en horario de la noche y que será abierta a estudiantes de otra unidad educativa.

La mesa directiva de la promoción, un grupo de cinco estudiantes se acercó a hablar con el director del establecimiento educativo, y gestionar el uso del equipo de sonido y la cancha de la unidad educativa. El director es una persona accesible, pero con respecto a actividades para estudiantes que no pertenecen a su unidad educativa es muy reacio, argumenta que madres y padres de familia se opondrían y cuestionarían su rol como director en caso de que de curso a esa actividad. Al mismo tiempo, algunos docentes también cuestionaron que la actividad va en contra de los valores, siendo este de un pensamiento en el cual estudiantes no están de acuerdo.

Estudiantes de la promoción insistían en realizar la actividad ya que esta actividad les ayudaría a generar ingresos para el viaje que tienen programado al concluir el año escolar. Ante esta situación el concejo educativo estaba en duda, porque había madres/padres que no apoyaban y otros que sí apoyaban la actividad.

Se realizó una reunión convocada por el concejo educativo, el director y participan los representantes de estudiantes y se decide llevar adelante la actividad, con la presencia de madres/padres de la mesa directiva de la junta escolar, maestras y maestros de la comisión disciplinaria.

El día de la actividad se realizó, sin embargo, un grupo de estudiantes de 5° de secundaria protagonizaron una discusión, lo cual derivó en empujones e insultos ofensivos a otros estudiantes que no pertenecían a la unidad educativa, como a las estudiantes que se habían presentado para la su elección, llegando a romper un vidrio de la ventana.

El director se enojó mucho y se reunió con la comisión disciplinaria para plantear las medidas que tomarían ante esta situación, con estudiantes de toda la promoción.

Podemos identificar dos finalidades en el desarrollo de las prácticas restaurativas, la primera de ellas está en la **prevención de maltrato, daño u ofensa que puede darse entre pares y no pares**, mediante un abordaje asertivo de las situaciones de violencias en la unidad educativa; y, la segunda está en relación con la **búsqueda de la responsabilidad, a veces, de la corresponsabilidad y la reparación del daño por parte de la víctima**, de la persona que actúa como ofensor y de la comunidad, en general, cuando se ha producido acciones que están en relación con la violencia.

Es decir que por estos mismos motivos se establece una doble condición: por un lado, como estrategias para la prevención, referidas a la posibilidad de emitir acciones que impidan o eviten esas acciones de maltrato o violencia en la unidad educativa; por otra parte, también son herramientas que permiten que se pueda atender y buscar el restablecimiento de las relaciones sociales que se deterioran a causa de una acción ya cometida.

Las prácticas restaurativas son novedosas en los contextos educativos y en muchos otros, porque no se puede negar que éstas abordan principios que orientan a una nueva forma de conducta y comportamientos para intervenir en los conflictos y en prácticas violentas, no se busca la culpabilización sino sobre todo la responsabilización de las mismas.



Fuente: Elaboración propia

3.1. CONCEPTO Y CARACTERÍSTICAS DE UNA ZONA RESTAURATIVA



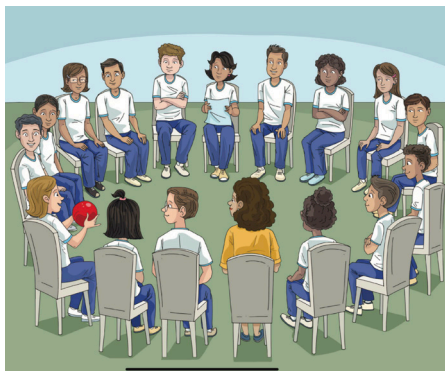
Una “zona restaurativa” es un espacio para una mayor coexistencia pacífica donde las autoridades, los ciudadanos y las instituciones públicas y privadas adoptan el enfoque Restaurativo como política social y lo aplican en todas sus acciones y relaciones de la vida cotidiana. (Schmitz, 2020)

La filosofía restaurativa se fundamenta en la convicción de que podemos mejorar la convivencia humana cuando las personas se sienten que forman parte de una comunidad y que pueden participar en los asuntos que los afectan.

Las Prácticas Restaurativas nos ofrecen métodos de diálogo de efectividad probada, con medios para prevenir y atender a la violencia y los conflictos, respondiendo a las necesidades no satisfechas y garantizando el respeto de los derechos de las personas. Todos estos métodos tienen un efecto unificador en las comunidades.

Incluso en los grupos con un sano sentido de comunidad, los conflictos y desavenencias ocurren ocasionalmente. Las prácticas restaurativas aportan sistemas para hacer frente a estas situaciones mediante el diálogo. Esta forma de manejar el conflicto ayuda no sólo a resolverlo sino también a reforzar las conexiones entre las personas y mejorar las relaciones en toda la comunidad (Schmitz, 2020).

La creación de una “zona restaurativa” nos coloca ante un reto apasionante. las prácticas restaurativas se basan en la convicción de que ya tenemos profesionales compasivos y competentes, residentes adultos y líderes comunitarios que adoptan un enfoque unificado y consistente que mejora el desempeño y la conducta entre niñas, niños, adolescentes y jóvenes, en sus casas, en las calles, en las unidades educativas y en todos los ámbitos de la comunidad. se trata, por tanto, de partir de aquello que ya funciona en la comunidad, para potenciarlo y desarrollarlo, de modo que fortalezca la cohesión social y el sentimiento comunitario (Schmitz, 2020).



Este enfoque es efectivo para prevenir la violencia, reducir significativamente sus índices, atender las tensiones y conflictos interpersonales, grupales y comunitarios, promoviendo maneras proactivas de reparar las relaciones. (Schmitz, 2020) Al mismo tiempo el enfoque, desarrolla conocimientos, actitudes, comportamientos y valores como el respeto, la cooperación, la empatía y la responsabilidad, brindando también posibilidades para reparar los daños o faltas u ofensas causados y, en la medida de lo posible, el restablecimiento de las relaciones quebradas entre las personas.

El uso regular y habitual de las prácticas restaurativas por las personas (niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos, personas mayores) e instituciones (centro de trabajo, unidades educativas, servicios, negocios, transporte público, etc.) contribuye al desarrollo de comunidades sociales más sanas y seguras.

Creemos que *“los seres humanos son más felices, más cooperativos y productivos, y tienen más probabilidades de hacer cambios positivos en su comportamiento, cuando aquellos que están en posiciones de autoridad hacen las cosas con ellos, en lugar de contra ellos o para ellos.”* (Hopkins, 2020)

3.1.1. Definimos el rol de los integrantes de la comunidad educativa en una zona restaurativa.

Las bases de una comunidad educativa (Hopkins, 2020) está conformada por los actores que intervienen en las prácticas restaurativas en las unidades educativas son:

El niño, niña, adolescente o persona adulta ofensora	Que es uno de los beneficiarios de la intervención, en quien se busca generar conciencia sobre la restitución de derecho afectado, la responsabilidad sobre la ofensa cometida, la reparación del daño a la víctima y la reintegración a la comunidad educativa para cambiar su trayectoria.
El niño, niña, adolescente o persona adulta víctima	Que es el otro beneficiario de la intervención, en quien se busca generar conciencia sobre su situación, la necesidad de reparación y la generación de confianza para poder reencontrarse con la persona que ha generado la ofensa, la falta o el daño y reintegrarse a su comunidad educativa luego del daño del que fue objeto.
La comunidad educativa	A la que se reintegra la persona que actuó como ofensor/a y persona que resultó víctima. También puede ser sujeto o espacio de reparación y, al mismo tiempo, responsable de la ejecución de acciones para mejorar la convivencia escolar.
Facilitadores de la práctica restaurativa	Que tiene el perfil y la preparación adecuada para la conducción de las prácticas restaurativas; en general maestras y maestros.
Las autoridades de gestión y dirección	Integrantes de la comunidad educativa que pueden ser el personal de dirección, maestras, maestros o una persona encargada de realizar el proceso restaurativo al interior de la unidad educativa, entre otros.

Fuente: Elaboración propias con base a Prevención de la violencia escolar y la convivencia pacífica (hommes, 2018)

3.2. ACTIVIDADES CON ENFOQUE RESTAURATIVO

3.2.1. Planificación docente

Es importante que la maestra o el maestro elabore un plan de práctica restaurativa para una convivencia pacífica y armónica, cuya finalidad es abordar las problemáticas sociales y/o conflictos en las unidades educativas de manera restaurativa y no así punitiva.

Este abordaje debe ser incluido en la planificación educativa de las y los maestros, considerando los siguientes instrumentos de gestión, según corresponda el nivel educativo en el sistema:

- Plan de desarrollo curricular (PDC)
- Proyecto Socio Comunitario Productivo (PSP)
- Plan de Anual Trimestralizado (PAT)

3.2.2. Directrices para un reglamento interno con enfoque restaurativo

Las directrices de contenido de un reglamento interno con enfoque restaurativo deben contemplar los siguientes puntos, sin olvidar la Ley 548 Código de la Niña, Niño y Adolescente.

- Los derechos y deberes de las y los miembros de la comunidad educativa y/o centros.*
- Normas de conducta favorables a la convivencia pacífica y armónica, el buen trato de la comunidad educativa.*
- El procedimiento disciplinario que describa detalladamente las conductas que vulneran las normas de convivencia.*
- La descripción de las sanciones internas que definan las unidades educativas y/o centros, sean públicas, privadas o de convenio.*
- El procedimiento marco para la adopción de decisiones disciplinarias que deben sujetarse a criterios y valores conocidos por normas educativas nacionales, departamentales, municipales y de la región, evitando de toda forma las decisiones arbitrarias.*
- La descripción de procedimientos alternativos para la resolución de conflictos, si la comunidad así lo establece, siempre que no sean contrarios a ninguna norma.*
- La remisión de informes anuales sobre los casos de acoso, violencia y/o abusos a través de las instancias correspondientes de la red educativa, Distrital de Educación, Departamental de Educación hasta llegar al Ministerio de Educación.*
- La organización de programas y talleres de capacitación destinados a prevención.*
- La programación de actividades, con el fin exclusivo de fomentar un clima de convivencia pacífica y armónica dentro de las unidades educativas y/o centros.*

El Plan de Convivencia Pacífica y Armónica, contempla también los derechos y responsabilidades de cada miembro de la comunidad educativa, lo cual coadyuva a desarrollar relaciones horizontales, basados en la disciplina positiva.

DERECHOS	RESPONSABILIDADES
• Derechos de estudiantes • Derechos de maestras y maestros • Derechos de madres, padres de familia u otros cuidadores/as	• Responsabilidades de estudiantes • Responsabilidades de maestras y maestros • Responsabilidades de madres, padres de familia u otros cuidadores/as



Para profundizar

Invitamos a revisar el Ciclo Formativo “Planes de Convivencia Pacífica y Armónica, donde encontrarás mayor detalle de este apartado.



Organizarse, y poner reglas de relacionamiento son la base para el desarrollo de una convivencia armónica entre todos los miembros de la Comunidad Educativa, debe ser el resultado de un esfuerzo común, de la responsabilidad personal de cada estudiante, docente, funcionario administrativo, padres/madres de familia y/o tutores

Es importante que puedan tipificar las faltas, ofensas, daño de acuerdo al contexto de una unidad educativa, siendo que una falta es considerada a las contravenciones realizadas a las normas de conducta de las personas en el seno de una comunidad y al incumplimiento de los deberes establecidos para cada estamento según normas generales y de la Unidad Educativa.

Las faltas se clasificarán como leves, graves y muy graves, por lo que se debe considerar la aplicación de las prácticas restaurativa de acuerdo al tipo de falta.

- **Faltas leves:** Aquellas en las que se incurre en el acontecer diario de la vida de la unidad educativa, de manera no frecuente y sin intencionalidad negativa.
- **Faltas graves:** Aquellos actos que van en contravención de los principios éticos, morales y sociales de la unidad educativa, que afectan significativamente el proceso de desarrollo de la persona que los comete, así como sobre otras personas de la comunidad.
- **Faltas muy graves:** Las que afectan la integridad moral, psicológica y/o física de estudiantes, mujeres y hombres, que incurren en ella, de otros integrantes de la comunidad o de personas ajenas a la misma.

3.2.3. Vivencia de las prácticas restaurativas

Las personas que han ido aplicando las prácticas restaurativas en su ámbito laboral, como personal, son de los que se puede recuperar experiencias, vivencias enriquecedoras, siendo uno de ellos la experiencia de Jena Schmitz, quien refiere lo siguiente:

“Las comunidades educativas con cultura restaurativa han desarrollado relaciones sanas y seguras entre todos sus actores, han promovido comportamientos saludables y responsables, han logrado reducir comportamientos ofensivos y violentos, han prevenido y gestionado tensiones y conflictos, han generado estudiantes empáticos, responsables, empoderados y con liderazgo, y aunque parezca sorprendente, han mejorado también el rendimiento académico del estudiantado.”

"Un centro educativo restaurativo es un espacio que considera las relaciones interpersonales como elementos claves e indispensables para la convivencia sana y pacífica. Por ello, su principal objetivo es crear un sentido de comunidad entre todos sus actores, desarrollando, fortaleciendo y manteniendo relaciones sanas, seguras y fuertes, buscando prevenir situaciones tensas, problemáticas y conflictivas, abordándolas oportunamente cuando ocurran, implicando a todos los involucrados para comprender la situación y encontrar juntos la mejor solución a lo sucedido, reparando los daños o faltas u ofensas causados y evitando que vuelva a suceder en el futuro. Todo conflicto es una profunda fuente de aprendizaje."
(Manuel Ortega, VVOB Ecuador, 2022)

Las vivencias logradas en prácticas restaurativas en las comunidades educativas son valiosas para mejorar la convivencia y gestionar conflictos de manera efectiva. Algunas de estas experiencias incluyen:

- **La importancia del diálogo:** El diálogo es fundamental para entender las expectativas de todas las partes involucradas y para encontrar soluciones que sean aceptadas por todos. (www.pazatidea.org, 2022)
- **La participación activa de la comunidad:** La implicación de estudiantes, maestras y maestros, directoras/es, personal administrativo y madres y padres de familia es crucial para que el éxito de las prácticas restaurativas.
- **La necesidad de preparación y formación:** para llevar a cabo prácticas restaurativas efectivas, es esencial que los facilitadores estén bien preparados y formados en técnicas de mediación y resolución de conflictos.
- **El enfoque en la reparación del daño o falta u ofensa:** más allá del castigo, se busca reparar el daño o falta u ofensa causado y restaurar las relaciones dañadas.
- **La prevención es clave:** Las prácticas restaurativas no solo sirven para resolver conflictos, sino también para prevenirlos creando un ambiente escolar basado en el respeto mutuo y la comprensión. (www.wp.catedu.es, 2021)
- **El fortalecimiento de los vínculos:** Estas prácticas ayudan a fortalecer las relaciones dentro de la comunidad educativa, lo que contribuye a lograr un entorno más armónico y colaborativo. (www.pazatidea.org, 2022)

3.2.4. Señalética con mensajes restaurativos en la unidad educativa

Vamos a entender el término de señalética como la técnica comunicacional que, mediante señales y símbolos icónicos, lingüísticos y cromáticos, orienta y brinda instrucción sobre cómo debe accionar una persona o un grupo de personas en un determinado espacio o ambiente físico.

La señalética con mensajes restaurativos en las comunidades educativas es una herramienta visual que puede contribuir a promover la convivencia pacífica y la resolución positiva de conflictos en el entorno escolar. Estos mensajes pueden incluir frases que fomenten la empatía, la comunicación efectiva, la responsabilidad y el respeto mutuo entre integrantes de la comunidad educativa. Además, la señalética restaurativa puede recordar a estudiantes, maestras y maestros los valores y principios fundamentales de las prácticas restaurativas, como la reparación del daño o falta u ofensa, la asunción de responsabilidades y la construcción de relaciones más saludables.

Al implementar señalética con mensajes restaurativos en las unidades educativas, se busca crear un ambiente visualmente estimulante que se ha trabajado en conceptos desde el enfoque y prácticas restaurativas en la vida diaria de la comunidad educativa. Estos mensajes pueden servir como recordatorios constantes de los principios restaurativos y como una forma de promover una cultura escolar basada en el diálogo, la colaboración y el respeto mutuo.

Las señaléticas que se pueden usar dentro de las unidades educativas, haciendo referencia a las prácticas restaurativas pueden ser las siguientes:

ESCUCHA ACTIVA



DECLARACIONES AFECTIVAS



PREGUNTAS AFECTIVAS



REUNIONES ESPONTÁNEAS



REUNIONES RESTAURATIVAS



PRÁCTICAS RESTAURATIVAS





3.3. BENEFICIOS DE UNA ZONA EDUCATIVA RESTAURATIVA

Las zonas restaurativas en las comunidades educativas son espacios diseñados para fomentar la convivencia sana y segura, utilizando la filosofía restaurativa como base. Esta se fundamenta en la convicción de que se puede mejorar la convivencia humana cuando las personas se sienten que forman parte de una comunidad y se sienten escuchadas y respetadas.

La implementación de zonas restaurativas en las comunidades educativas puede contribuir a la creación de un ambiente escolar positivo, en el que se protege las relaciones personales sanas y se educa a los estudiantes en valores como el respeto, la tolerancia y el compromiso. Además, las zonas restaurativas pueden ser una herramienta efectiva para la resolución de conflictos y la gestión de las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa. (Albertí & Pedrol, 2017)

Contar con una zona restaurativa trae muchos beneficios, siendo que es considerada como un espacio donde se puede resolver los conflictos de manera amigable, en la que se puede emitir la opinión, además, que los integrantes de la comunidad educativa se sientan parte de la misma.

Empezar a

Asumir la responsabilidad ante un acto inadecuado y que lo motive a cambiar el comportamiento.

Empezar a

Madres, padres o tutor de familia están más involucrados en las actividades de sus hijas e hijos, disminuyendo el abandono en el seguimiento de su desempeño.

Empezar a

Estudiantes, mujeres y hombres tienen como referencia un lugar/espacio para poder arreglar malos entendidos entre compañeras y compañeros.

Empezar a

Fortalecimiento en las habilidades sociales, lo cual ayuda a la autoestima de estudiantes, mujeres y hombres.

Empezar a

Maestras y maestros cambian de enfoque ante una situación de conflicto dentro de su aula.

Empezar a

Al implementar las prácticas restaurativas, disminuye las violencias como una forma de respuesta ante una situación estresante.



ACTIVIDAD SUGERIDA

En grupos de trabajo se procede a analizar el caso de Sara el cual se trabajará a partir de las siguientes preguntas:

Opción N° 1. CREAR UN SPOT PUBLICITARIO

Elaborar un spot publicitario incluyendo los criterios del enfoque restaurativo, para la creación e implementación de una zona educativa restaurativa:

- a. Incluyendo la participación de las Comisiones de convivencia de las UE
- b. Incluyendo la Comisión Disciplinaria
- c. Incluyendo la Comisión Pedagógica
- d. Incluyendo la participación de estudiantes y/o Gobiernos estudiantiles
- e. Incluyendo la participación de Junta Escolar de madres y padres de familia
- f. Considerando los criterios de una zona educativa restaurativa; dirigido a estudiantes de a) inicial, b) primaria, c) secundaria (según corresponde la maestra o maestro)

Opción N° 2. PLANIFICACIÓN DOCENTE

Con base a los elementos del Curso 2, maestras y maestros elaboran la planificación de Aula considerando el enfoque restaurativo, prácticas restaurativas y elementos de zona educativa restaurativa; en uno de los instrumentos de gestión:

- a. Plan de Desarrollo Curricular
- b. Proyecto Socio Comunitario Productivo
- c. Plan Anual Trimestralizado

CONSIGNAS DE APLICACIÓN

Tomando en cuenta los contenidos desarrollados en el presente cuaderno de formación, llevamos adelante un diagnóstico que permita identificar los tipos de violencias, faltas que afectan a las y los estudiantes dentro de la comunidad educativa.

Recojo de información:

- Analizamos qué información requerimos para identificar los tipos de faltas e infracciones (violencias) más frecuentes que enfrentan nuestras y nuestros estudiantes.
- Analizamos qué información requerimos para identificar las formas y/o resolución de conflictos en la comunidad educativa.
- Recopilamos la información disponible con que cuenta la dirección sobre los casos conocidos durante la gestión sobre violencia entre pares. Al mismo tiempo de las formas que se ha ido utilizando para abordar este tipo de casos.
- Realizamos entrevistas a los estudiantes para saber cuáles son los problemas y/o conflictos más recurrentes en este sentido. También es útil la información de las personas adultas de la comunidad educativa, es decir del plantel docente administrativo y el concejo educativo de padres, madres de familia.

Interpretación de la información

Según la información que hemos recolectado:

- ¿Cuáles son los tipos de violencia, problemas y/o conflictos presentes entre las y los estudiantes?
- ¿Qué género y edad realiza más faltas y/o son parte de un conflicto?
- ¿En qué medida resulta útil esta información?
- ¿En qué medida las estadísticas ignoran a maestros y maestras?, ¿por qué?

Conclusiones

- Sistematizamos la información y la plasmamos en gráficos y tablas sencillas.
- Luego, sacamos las conclusiones que se desprenden de esta y, finalmente, trabajamos con un pequeño grupo de estudiantes para generar una zona restaurativa, aplicando prácticas restaurativas, con un enfoque preventivo, para analizar con ellos las alternativas para cambiar los hallazgos del diagnóstico.

Estrategias para la etapa de socialización de experiencias

- Compartimos en plenaria el proceso del diagnóstico y la metodología del recojo de la información, además de los logros y dificultades, y las conclusiones.
- Compartimos también el proceso que tuvimos con los/as estudiantes en los círculos restaurativos y cómo pensamos que eso podría aportar a la convivencia. Finalmente, con apoyo de la facilitación, analizamos los aspectos relevantes que servirán para nuestra práctica diaria.

GLOSARIO

Comisión de delito: El delito se caracteriza por ser una conducta descrita en el Código Penal, que es realizada por una persona natural, y puede, o no, tener la intención de hacer daño. Así mismo, debe ser comprobable mediante un juicio y existir un daño efectivo al bien jurídico de otro.

Comunidad: Es un concepto multidimensional que puede acoger tanto un espacio geográfico o territorio definido, como el conjunto de relaciones que entretienen las personas; así, emerge el sentimiento de pertenecer a un grupo e intereses comunes. Es una relación construida sobre el afecto, los fines y los valores comunes, así como en la lealtad y la reciprocidad entre sus miembros.

Comunidad Educativa: Engloba a todos los miembros de la institución educativa, incluyendo estudiantes, directoras/es, maestras y maestros, personal administrativo, madres y padres de familias, que ayudan en la promoción de un ambiente de convivencia positiva.

Corresponsabilidad: Hace referencia al deber que tiene la familia, el Estado y la sociedad en relación con la atención, cuidado y protección de estudiantes: niñas, niños y adolescentes, mujeres y hombres.

Delito y/o falta: Se refiere a aquellas acciones que, además más allá de afectar a una persona en particular, tienen repercusiones en el entorno educativo en su conjunto.

Delito: Es un comportamiento de manera voluntaria o por imprudencia atenta contra los derechos de otras personas, es una acción u omisión que puede convertirse en una infracción de la ley penal, de las normas establecidas. Atenta contra las personas, cuando se trata de vulnerar derechos como el respeto y la dignidad, por ejemplo, cuando se presenta **violencia** física o sexual y el respeto a la propiedad privada.

Disciplina: En el ámbito educativo, la disciplina se refiere al conjunto de normas que regulan la convivencia en las unidades educativas. Estas normas no solo se refieren al mantenimiento del orden colectivo, sino también a la **creación de hábitos de organización y respeto** entre cada actor participante de la comunidad educativa, haciendo énfasis en los estudiantes, mujeres y hombres, por el proceso de aprendizaje.

Enfoque centrado en soluciones: Busca resolver los problemas de la manera más rápida, eficiente y menos dolorosa, busca atacar el problema en el presente, en el “aquí y ahora”.

Enfoque de disciplina positiva: Este enfoque educativo y parental que se centra en enseñar habilidades y comportamientos positivos, en lugar de castigar o reprimir los comportamientos negativos. Se basa en el respeto mutuo, la comunicación abierta y la enseñanza de habilidades sociales y emocionales.

Enfoque de factor de riesgos de la violencia: Referente a la situación que incrementa las posibilidades de ser afectado por problemas que van a influir negativamente en el desarrollo normal de un individuo, un grupo o una comunidad.

Enfoque de protección de la violencia: Es una habilidad o recurso que favorece el desarrollo humano, el mantenimiento o la recuperación de la salud y que permite a las personas, familias, escuelas o sociedad enfrentar con mayor eficacia situaciones de riesgo y; por lo tanto, reducir la vulnerabilidad.

Enfoque Psico-educacional: Se centra en la labor que el profesional encargado de la gestión de los conflictos dentro de la unidad educativa, aplicando estrategias que promueven la gestión

de las relaciones en el ámbito educativo, evitando centrarse únicamente en la conducta del estudiante y buscando preservar las relaciones entre estudiantes y maestras, maestros, dando la oportunidad de generar ambientes más positivos y donde los actores se hagan responsables de los roles que les corresponde.

Enfoque restaurativo: Entiende la dimensión humana de cada caso y brinda a las personas implicadas el espacio para transformar el conflicto y salir fortalecidas en valores y con habilidades para enfrentar nuevos retos

Enfoque sistémico: Se considera a la familia y la escuela como sistemas que se relacionan entre sí de forma interdependiente.

Facilitador de Prácticas Restaurativas: Persona encargada de guiar y moderar los procesos restaurativos, asegurando un ambiente seguro y propicio para la resolución de conflictos.

Justicia Restaurativa: Tipo de justicia que surge de prácticas ancestrales, en la que se considera al delito como un daño a las relaciones sociales. En la medida de lo posible, involucra a la víctima, ofensor y comunidad para atender colectivamente los daños, necesidades y obligaciones derivados de la acción, con el propósito de sanar y generar reparación a las partes involucradas.

La violencia escolar: Incluye agresiones físicas (golpes, puñetazos, patadas), agresiones verbales (amenazas, burlas, apodos, rumores, entre otros), exclusión social, y además pueden presentarse agresiones sexuales (tocamientos no consentidos, relaciones sexuales forzadas).

Ofensor/a: Persona que genera un daño individual o colectivo.

Prácticas ancestrales: Actividades propias de los pueblos o comunidades indígenas, que nacen de su cosmovisión y permiten comprender o dar respuesta a su realidad.

Prácticas Restaurativas: Son métodos y técnicas que aplican los principios de la justicia restaurativa en entornos educativos, con el objetivo de mejorar la convivencia y resolver conflictos.

Reparación del Daño: Implica identificar y abordar las consecuencias negativas de un conflicto, buscando restablecer la armonía y la confianza entre las personas afectadas.

Señalética: Técnica comunicacional que, mediante señales y símbolos icónicos, lingüísticos y cromáticos, orienta y brinda instrucción sobre cómo debe accionar una persona o un grupo de personas en un determinado espacio o ambiente físico.

Víctima: Persona que sufre un daño (físico, psicológico, material, etc.) ofensa (de palabra o acciones) por causas externas a su voluntad.

Zona Restaurativa: Es un espacio para una mayor coexistencia pacífica donde las autoridades, los ciudadanos y las instituciones públicas y privadas adoptan el enfoque de prácticas restaurativas como política social y lo aplican en todas sus acciones y relaciones de la vida cotidiana.

BIBLIOGRAFÍA

- Albertí, M., & Pedrol, M. (2017).** www.raco.cat. Obtenido de <https://www.raco.cat>
- Albertí i Cortés, M., & Pedrol Llinós, M. (s.f.).** El enfoque restaurativo en el ámbito educativo. Cuando innovar la escuela es humanizarla. *Educació Social. Revista d'Intervenció Socioeducativa*, 67, 47-72.
- Bisquerra, R., & Perez, N. (2007).** Las competencias emocionales. Barcelona, España: Educación XXI.
- Bisquerra, R. (2011).** Educación emocional: Propuestas para educadores y familia. Bilbao, España: Desclee de Brouwer, S.A.
- Canedo, A. (2014).** Pasado, presente y futuro del periodismo. La Paz, Bolivia: Plural Editores.
- Diariodemediacion.es. (2018).** Obtenido de <https://www.diariodemediacion.es/diferencias-entre-justicia-restaurativa-y-practica-restaurativa/>
- Educación.gob.ec. (2018).** Prácticas restaurativas en el ámbito educativo. Obtenido de <https://educacion.gob.ec/practicas-restaurativas-en-el-ambito-educativo/>
- Educacionyfp.gob.es. (2020).** Obtenido de <https://www.educacionyfp.gob.es/mc/sgctie/convivencia-escolar/en-accion/practicas-restaurativas.html>
- Eposgrado.com. (2019).** Obtenido de <https://www.epostgrado.com/practicas-restaurativas-otra-opcion-para-la-resolucion-de-conflictos-pacificas/>
- Estado Plurinacional de Bolivia; Ministerio de Educación. (2018).** Protocolo de Prevención, Actuación y Denuncia en casos de violencia física, psicológica y sexual en Unidades Educativas y centros de Educación Especial. La Paz, Bolivia.
- Fundacionesplai.org. (2023).** Obtenido de <https://fundacionesplai.org/blog/justicia-educativa/el-enfoque-de-la-justicia-restaurativa/>
- García Montañez, M. V., & Ascensio Martínez, C. A. (2015).** Bullying y violencia escolar: diferencias, similitudes, actores, consecuencias y origen. *Revista Intercontinental de Psicología y Educación*, 9-38.
- Gonzales, C. I. (2022).** Obtenido de <https://uvadoc.uva.es/bitstream/handle/10324/57806/TFG-O-2187.pdf>
- Hopkins, B. (2020).** Prácticas restaurativas en el aula. Palma, España: GOIB.
- Informe de 2013. (2016).** Promover la justicia restaurativa para las niñas, niños y adolescentes. New York, Estados Unidos: Oficina del representante Especial del Secretario General sobre la violencia contra los niños.
- López, R. N. (2023).** Fundación Esplai Restaurativa. Obtenido de <https://fundacionesplai.org/blog/justicia-educativa/el-enfoque-de-la-justicia-restaurativa/>
- Maritza Garcia y Cristian Amaury. (2019).** Universidad Intercontinental. Obtenido de <https://www.uic.mx/bullying-violencia-escolar-diferencias-similitudes-actores-consecuencias-origen/>
- Matos Gamboa, J. (2012).** Obtenido de www.eumed.net: <https://www.eumed.net/rev/17/jmg.html>

Paulero, R. (2021). Conflictos entre docentes y directivos de nivel primario. Representaciones, vivencias, comportamientos y consecuencias en la práctica docente. *Revista Latinoamericana de Políticas y Administración de la Educación*, 140-152.

Progettomondo.Mlal, EDUCO, FUDEP. (2018). Prácticas Restaurativas para la prevención y gestión de conflictos en el ámbito educativo. La Paz, Bolivia: Imprenta Cerro Azul S.R.L.

Revista Pedagogos. (2013, mayo). El papel del alumno de ser activo. Obtenido de <https://revista-pedagogos6.webnode.com.co/paulo-freire/su-pensamiento/>

Rodríguez, R. (2005). La acción tutorial para favorecer la convivencia: la disciplina.

San Martín, J. A. (2003). La mediación escolar. Un camino para la gestión del conflicto escolar. Madrid, España.

Schmitz, J. (2020). Prácticas restaurativas en el ámbito educativo. Ecuador.

Terres des hommes. (2014). Auditoría Social de niños, niñas y adolescentes ¿Es tiempo de derechos? Cochabamba, Bolivia: Kipus.

Trusco, D., & Inostroza, P. (2017, marzo). Las violencias en el espacio escolar. Naciones Unidas.

UNEFCO. (2022). Ciclo: Promoviendo la convivencia pacífica y armónica en Unidades Educativas. Tarija, Bolivia: UNEFCO.

UNICEF. Santander, F. (2019). Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia contra Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres. La Paz, Bolivia: Viceministerio de Seguridad Ciudadana.

Vargas, G. (2019). Factores protectores y afrontamiento de riesgos asociados al uso de sustancias psicoactivas en adolescentes y jóvenes. La Paz, Bolivia: WA-GUI.

Zehr, H. (2007, julio). Obtenido de https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/el_pequeno_libro_de_las_justicia_restaurativa.pdf

Zimmermann, A. (2000). Gestión de cambio organizacional. Caminos y herramientas. Ecuador: Ediciones Abya-Yala.



PROGETTOMONDO



**Ayuda
en Acción**

NEFCO

Unidad Especializada de Formación Continua



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN



CURSO
3

CAJA DE HERRAMIENTAS PARA LAS PRÁCTICAS RESTAURATIVAS

CICLO FORMATIVO:

“Prácticas restaurativas para la resolución
de conflictos y una vida libre de violencia”



Colección:

CUADERNOS DE FORMACIÓN CONTINUA

Ciclo formativo: “PRÁCTICAS RESTAURATIVAS PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA”

Curso 3: Caja de herramientas de las prácticas restaurativas

Coordinación:

Viceministerio de Educación Superior de Formación Profesional
Dirección General de Formación de Maestros
Unidad Especializada de Formación Continua - UNEFCO

Equipo de redacción y dirección:

Fundación Ayuda en Acción
ProgettoMondo MLal
Unidad Especializada de Formación Continua - UNEFCO

Cómo citar este documento:

Ministerio de Educación (2024), “PRÁCTICAS RESTAURATIVAS PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA”, UNEFCO, Tarija.

La venta de este documento está prohibida. Denuncie al vendedor a la Dirección General de Formación de Maestros, tel. 2440815 o a la Unidad Especializada de Formación Continua, unefco@unefco.edu.bo.
www.minedu.gob.bo

<http://unefco.minedu.gob.bo/>

Bolivia, mayo, 2024



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

NEFCO
Unidad Especializada de Formación Continua

CURSO 3

CAJA DE HERRAMIENTAS DE LAS PRÁCTICAS RESTAURATIVAS



CONTENIDO

PRESENTACIÓN	III
DATOS GENERALES DEL CUADERNO	V
OBJETIVO HOLÍSTICO DEL CICLO	V
OBJETIVO HOLÍSTICO DEL CURSO	V
PERFIL DE SALIDA DEL/A PARTICIPANTE DEL CURSO... V	
TEMA 1 PRÁCTICAS RESTAURATIVAS PREVENTIVAS INFORMALES EN EL ENTORNO EDUCATIVO	1
ACTIVIDAD DE INICIO	3
1.1. Escucha Activa	4
1.2. Declaraciones afectivas	7
TEMA 2 CÍRCULOS RESTAURATIVOS ESCOLARES – PRÁCTICA RESTAURATIVA FORMAL	17
ACTIVIDAD DE INICIO	19
2.1. Concepto de círculos restaurativos escolares	20
2.2. Tipos de círculos restaurativos escolares	25
2.3. Proceso para generar círculos restaurativos escolares	28
2.4. Los problemas que se pueden abordar desde los círculos restaurativos	30
2.5. ¿Cuándo aplicar círculos restaurativos en la comunidad educativa?	31
2.6. Los momentos para la realización de los círculos restaurativos en comunidad educativa	32
TEMA 3 REUNIONES RESTAURATIVAS PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS - PRÁCTICA RESTAURATIVA FORMAL	37
ACTIVIDAD DE INICIO	39
3.1. Concepto de reunión restaurativa	40
3.2. Condiciones para realizar una reunión restaurativa	41
3.3. Proceso para realizar una reunión restaurativa	43
3.4. Derechos, necesidades y oportunidades de la víctima, persona que ha ofendido y comunidad de apoyo en la unidad educativa	47
3.5. Rol de la maestra y maestro como persona que facilita las reuniones restaurativas	49
3.6. Reunión familiar	51
GLOSARIO	54
BIBLIOGRAFÍA	55
ANEXO N° 1	57



PRESENTACIÓN

El Plan de Formación para Maestras y Maestros es una modalidad de aprendizaje, compuesta por cursos cortos, desarrollada por el Ministerio de Educación a través de la Unidad Especializada de Formación Continua (UNEFCO) para profundizar y fortalecer habilidades y capacidades en la labor educativa, con un enfoque en la mejora de las prácticas y procesos formativos. Su propósito, de acuerdo con la Ley de Educación N° 070 “Avelino Siñani – Elizardo Pérez”, es trabajar por la universalización del Modelo Educativo Sociocomunitario Productivo, en atención a los diferentes niveles y áreas temáticas, con relevancia cultural y lingüística.

Las prácticas restaurativas se han venido consolidando como una ciencia social emergente desde aproximadamente el 2013, época en la cual se estudian las acciones individuales y colectivas dirigidas hacia tres objetivos: el fortalecimiento comunitario, la resolución pacífica de conflictos y la reparación del daño o falta u ofensa cuando se produce. Se definen las mismas como respuestas no punitivas orientadas a la reparación del daño, potenciar las relaciones interpersonales, fortalecer la resolución de los conflictos y desarrollar soluciones que incluyan a todas las personas involucradas en un daño o falta u ofensa; tomando en cuenta que el manejo restaurativo de los afectos en el aula mejora la capacidad para el aprendizaje y la resiliencia.

Los cuadernos del ciclo formativo: **“PRÁCTICAS RESTAURATIVAS PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA”**, nos invitan a replantearnos la manera en que enfrentamos los conflictos, desafiando los paradigmas arraigados de confrontación y castigo. A medida que nos sumergimos en las profundidades de las prácticas restaurativas, descubrimos su capacidad no solo para restaurar el daño o falta u ofensa causado por los conflictos, sino también para fortalecer nuestros lazos comunitarios y fomentar un clima de confianza y respeto mutuo. Este ciclo cuenta con tres cursos, en el Primer Curso, se aborda la parte normativa, lo que es y no es conflicto para luego introducir al enfoque restaurativo; en el Segundo Curso, se presenta la temática de la justicia restaurativa a las prácticas educativas restaurativas, la comunidad restaurativa y creación de una zona educativa restaurativa; en el Tercer Curso presentamos una caja de herramientas práctica para la aplicación en el quehacer educativo.

Jorge Galindo Villa Castro
COORDINADOR NACIONAL UNEFCO



DATOS GENERALES DEL CUADERNO:

Curso:

Enfoque restaurativo dentro del sistema educativo

Curso:

De la justicia restaurativa a las prácticas educativas

Curso:

Caja de herramientas para las prácticas restaurativas

CICLO FORMATIVO:

PRÁCTICAS RESTAURATIVAS PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA



OBJETIVO HOLÍSTICO DEL CICLO

Desarrollamos procesos de análisis y reflexión sobre los principios del enfoque restaurativo, en la incorporación de las prácticas restaurativas en la interacción educativa cotidiana, a través de las decisiones de promoción de una convivencia pacífica y libre de violencia educativa, para que maestras y maestros sean los principales actores en la resolución de conflictos.

OBJETIVO HOLÍSTICO DEL CURSO

Asumimos procesos restaurativos formales e informales en el entorno educativo, a través de prácticas restaurativas con herramientas y metodologías para la prevención y atención de conflictos, con participación de todos los miembros, para una comunidad educativa con cultura restaurativa.

PERFIL DE SALIDA DEL/LA PARTICIPANTE DEL CURSO

TEMA 1.	Maestras y maestros poseen recursos teórico-conceptuales para implementar las prácticas restaurativas preventivas en sus comunidades educativas.
TEMA 2.	Maestras y maestros incorporan los círculos restaurativos escolares que fortalecen el espacio restaurativo en su comunidad educativa.
TEMA 3.	Maestras y maestros incorporan las reuniones restaurativas escolares para la resolución de conflictos en la comunidad educativa.





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

NEFCO
Unidad Especializada de Formación Continua

TEMA 1

PRÁCTICAS RESTAURATIVAS PREVENTIVAS INFORMALES EN EL ENTORNO EDUCATIVO



ACTIVIDAD DE INICIO

ESCUCHA ACTIVA: EL AUTOBÚS

Escuchen con atención la historia que se dispone a contarles, porque al finalizar tendrán que responder a una pregunta precisa.

La historia es la siguiente: «Imagínense que conducen un autobús. Inicialmente el autobús va vacío. En la primera parada suben cinco personas. En la siguiente parada tres personas se bajan del autobús y dos suben. *[Por lo general, la gente ya comienza a hacer cálculos matemáticos de cuántos pasajeros hay en el autobús.]*. Más adelante, suben diez personas y bajan cuatro. Finalmente, en la última parada bajan otros cinco pasajeros.»

La pregunta es: ¿Qué número de calzado utiliza el conductor del autobús?

Lo habitual es que las y los estudiantes digan que es imposible conocer la respuesta. En ese caso, repite de nuevo el enunciado tantas veces como sea necesario hasta que den con la respuesta, a la que sólo llegarán si escuchan atentamente el enunciado.

Cuando las personas se dan cuenta que cada uno era efectivamente la persona que conducía el autobús, y que la respuesta a la pregunta era dar su propio número de calzado, se darán cuenta que no escucharon bien la historia.

De allí, es importante preguntar a las personas lo qué significa realmente la “escucha activa”, lo cual se puede hacer en un círculo, añadiendo preguntas como: ¿Cómo se siente uno cuando su voz no está siendo escuchada?, ¿Qué es lo que le molesta cuando uno le interrumpe, le critica o le aconseja... cuando usted habla?, ¿Cómo se siente usted cuando es consciente que la persona que le está escuchando está muy atenta a lo que usted dice?, etc.

(ProgettoMondo, 2018)

Es fundamental comprender y aplicar medidas de protección de los derechos de estudiantes, mujeres y hombres, al interior de las instituciones educativas, en ese sentido a continuación presentamos algunas herramientas que pueden ser útiles en la implementación de las prácticas restaurativas.

1.1. ESCUCHA ACTIVA

En esta actividad se busca fortalecer los saberes previos, teórico conceptuales acerca de lo que son la escucha activa y las declaraciones afectivas, aspectos que son necesarias para su la aplicación en las prácticas restaurativas para la resolución de los conflictos en las unidades educativas.

1.1.1. Concepto y característica de la escucha activa

La escucha activa es aquella que representa un esfuerzo físico y mental para captar con atención la totalidad del mensaje, interpretando el significado correcto del mismo, a través del comunicado verbal, el tono de voz y el lenguaje corporal, indicándole a quien nos habla, mediante la retroalimentación, lo que creemos que hemos comprendido. Significa escuchar con atención y concentración, auto controlar nuestra mente para no desconectarnos de la comunicación, centrar toda nuestra energía en las palabras e ideas del comunicado, entender el mensaje y demostrarle a la persona que actúa como nuestro interlocutor que ha sido bien interpretado.

Fuente: (ProgettoMondo, 2018)

¡La escucha activa, es conocida también como la escucha empática!



Para profundizar

Aprende a Escuchar

Técnica de la escucha activa ingresando al QR



La escucha activa, ayuda a fortalecer las relaciones entre los miembros que conforman la comunidad educativa; al practicar la escucha activa en la comunicación, permite fomentar las interacciones y diálogo; por lo que, promoverá un ambiente inclusivo y de colaboración.

La escucha activa se puede implementar de manera progresiva y constante en el entorno educativo. Es una herramienta poderosa para establecer y construir relaciones humanas sanas y positivas, por lo cual es importante su aplicación, porque **permite**:

MEJORAR LAS RELACIONES	Ayuda a mejorar las relaciones entre maestras, maestros, estudiantes y otros integrantes de la unidad educativa. La práctica de la escucha activa fomenta la participación en el aula; y genera un ambiente inclusivo entre estudiantes, de manera que se sienten valorados y motivados para aprender.
ENTORNO ESTIMULANTE	Maestras y maestros pueden crear un entorno de aprendizaje estimulante mediante la escucha activa. Prestar verdadera atención a lo que dicen estudiantes, mostrar empatía y comprensión y estar dispuestos a escuchar sus preocupaciones y puntos de vista.
DIÁLOGO Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	En el contexto de las prácticas restaurativas, la escucha activa es esencial para facilitar el diálogo intergeneracional. Permite que todas las personas involucradas expresen sus opiniones, necesidades y sentimientos. Además, los conflictos se pueden resolver de manera constructiva y encontrar soluciones que satisfagan a todas las personas.

1.1.2. Sugerencias para una escucha activa

La escucha activa, en contextos educativos es fundamental para promover el respeto, la empatía y la concentración en el aula. Aquí presentamos algunas sugerencias:

- **Comprender la escucha activa:** Significa no sólo escuchar, sino también prestar atención a lo que se dice con sus gestos del rostro, las posturas del cuerpo, evita juzgar mientras escuchas y céntrate en el mensaje que transmiten.
- **Contacto visual y atención plena:** Mantener contacto visual con la persona que actúa como interlocutor/a mientras habla, eliminar las distracciones en el aula para que puedas concentrarte completamente en la conversación.
- **Observar gestos y emociones:** Presta atención y observa los gestos y emociones de la persona que actúa como interlocutor/a, vincula los contenidos emocionales con lo que está diciendo.
- **Promueve la empatía y el respeto:** Maestras y maestros que practican la escucha activa desarrollan empatía hacia otras personas, sobre todo estudiantes, además inspira el respeto y confianza de la persona que actúa como interlocutor/a.
- **Cuidar el tono de voz:** Se refiere a utilizar un tono de voz tranquila y segura para aminorar tensiones con la persona que actúa como interlocutor/a.
- **Trabajar en la comunicación no verbal:** Es importante prestar atención la gestualidad positiva, el contacto visual continuo y la postura corporal relajada y receptiva.

Fuente: (APPF.es Formación online de calidad, 2018)



TEST SOBRE LA ESCUCHA

Responde a estas preguntas de manera sincera. Cuando te encuentres en una situación de comunicación en la que se tiene que escuchar:

¿Construye una respuesta a la vez que la otra persona sigue hablando?

¿Supone lo que va a decir antes de que lo diga?

¿Interrompe para dejar claro tu punto de vista o para terminar las frases de la otra persona?

¿Desconectas y permites que tu mente divague en los temas que tienes pendientes?

¿Reaccionas con impulsividad ante ciertas palabras?

Si las respuestas son más de tres SÍ, trata de mejorar tu "escucha".

Fuente: (ProgettoMondo, 2018)

1.1.3. Beneficios de la escucha activa

La escucha activa, es mucho más que una simple técnica de comunicación; es una habilidad que, cuando se practica adecuadamente, puede obtener múltiples ventajas tanto a nivel personal como profesional.

BUENA PRÁCTICA DE ESCUCHA

- *No distraerse:* Por ejemplo, desviar la mirada; detener, incluso unos segundos, la concentración pensando en otras cosas.
- *No interrumpir al que habla:* Por ejemplo, cortar constantemente al que habla, incluso con frases cortas como: “cómo es posible” o “siempre es lo mismo” o “ya me lo imagino” o “tiene toda la razón” pues estas frases pueden desviar o cortar el pensamiento de la persona que habla.
- *No contar “tu historia” cuando la otra persona solo necesita “ser escuchada”:* Por ejemplo, decir al que me habla “a mí me paso lo mismo, te cuento...”. La persona que habla está enfocada en su situación y no en otra situación que no es la suya.
- *No juzgar ni criticar:* Por ejemplo, decir al que habla “Es por tu falta de coraje que no pudiste responderle”.
- *No ofrecer ayuda o soluciones prematuras:* Por ejemplo, “Deberías ignorarlo” o “Yo te aconsejo no responderle” o “Yo que tú lo que haría es...”.
- *No minimizar o rechazar lo que el otro siente:* Por ejemplo, decirle al que habla “No te preocupes, todo pasará con el tiempo” o “No lloras por eso, no vale la pena”.
- *No escuchar esperando responder:* Por ejemplo, mientras el/la que habla de su situación, la otra persona entorna los ojos y piensa “No necesito que termines su historia, ya sé lo que me vas a decir”.
- *No contra argumentar:* Por ejemplo, cuando el que habla dice “me siento mal” y el/la que escucha le responde “yo también”.
- *No caer en el “síndrome de experto”:* Por ejemplo, evidenciando que ya se tiene las respuestas al problema de la otra persona, antes incluso de que te haya contado la mitad y pedido apoyo o un consejo.

Fuente (ProgettoMondo, 2018)

1.2. DECLARACIONES AFECTIVAS

Ahora vamos a revisar otra herramienta de las prácticas restaurativas, este recurso puede ser muy útil a la hora de establecer una comunicación basada en la expresión de emociones y sentimientos, evitando una comunicación violenta entre maestras, maestros y estudiantes.

1.2.1. Conceptos y características de las declaraciones afectivas

Las declaraciones afectivas, son aquellos diálogos en los que tenemos una interlocución que nos involucra emocionalmente. No es necesario que se converse sobre las emociones directamente, más bien que las personas tengan la oportunidad de hablar más allá de sus roles y desde su vulnerabilidad, compartan sus vivencias. Es fundamental que la conversación concentre la atención de cada interlocutor o interlocutora, tanto en el rol de hablante como en el rol de escucha. (ProgettoMondo, 2018)

Cuando maestras y maestros revelan a sus estudiantes cómo se sienten, se humanizan a los ojos de ellos, quienes frecuentemente les perciben como muy distintos a ellos mismos. Las declaraciones afectivas ayudan a construir una relación basada en una nueva imagen que tienen las y los estudiantes de sus maestras y maestros quien se preocupa y tiene sentimientos, en lugar de una figura fría y distante de autoridad. Creer que cuando maestras o maestros expresan lo que siente, puede aparecer como “débil” y ser “vulnerable” ante sus estudiantes es un mito.

Las declaraciones afectivas contribuyen a poner límites, a dar una retroalimentación sobre una situación específica y a generar empatía. Al respecto el psicólogo americano Marshall Rosenberg (Martin, 2020) menciona los cuatro pasos para una “comunicación no violenta”: a) descripción objetiva, b) expresión de sentimientos, c) expresión de necesidades, y d) Pedir.

CUATRO PILARES DE LA COMUNICACIÓN NO VIOLENTA

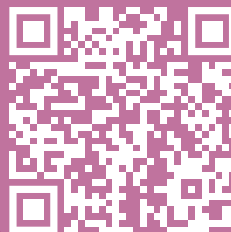


Fuente: Elaboración propia



Para profundizar

Para conocer más sobre Marshall y la comunicación no violenta, ingresar en el QR



Las características principales de la declaración afectiva (Educalidad, 2021) incluyen:

Expresión de emociones:

Comunicar de manera abierta y honesta lo que se siente.

Comunicación no violenta:

Utilizar un lenguaje que evite el daño emocional o psicológico hacia otras personas.

Fomento de la empatía:

Ayudar a crear un ambiente donde se comprendan y respeten las emociones ajenas.

Reconocer las necesidades:

Determinar qué necesidades personales están relacionadas con esos sentimientos.

Hacer una petición asertiva:

Expresar una solicitud clara que refleje la observación, los sentimientos y las necesidades identificadas.

Prevención de conflictos:

Al expresar los sentimientos de forma adecuada, se pueden prevenir malentendidos y disputas.

La declaración afectiva se aplica en diversas situaciones, especialmente en contextos donde es importante gestionar las emociones de manera constructiva y pacífica, se aplica en situaciones educativas para mejorar la comunicación y las relaciones interpersonales.

Por ejemplo, imagínense una maestra desarrollando su asignatura en el aula; y en medio de él, la maestra percibe que la mayoría de sus estudiantes están distraídos, varios hablando entre ellos otros mirando los mensajes en sus móviles, otros fijando sus ojos hacia la ventana, probablemente esperando que la hora de clase se termine. La maestra se da cuenta que solo unos pocos participan activamente en el curso que dicta.

¿Cómo creen que se sienta la maestra? Tienen dos opciones para reaccionar a lo que está observando:

1. **Modo acusador y autoritario:** En este caso, la maestra podría intervenir diciendo a toda la clase *"Estoy harta de ver que no les importa lo que les enseño; al que no ponga atención ahora mismo, le pondré un cero y lo retiraré de esta clase"* (gritando y amenazando).

Primero, culpabiliza y acusa a sus estudiantes de generadores de malestar y finalmente confunde su necesidad (participación activa de sus estudiantes en clase) con la petición (calma, orden y atención). Es probable que sus estudiantes vayan a obedecer en el acto, debido a la amenaza vociferada, y no por voluntad propia. Es posible también que más tarde o en otra clase, los estudiantes vuelvan a tener las mismas actitudes. Lo que logró obtener el maestro y maestras con esta actitud, aparte de cierta calma y orden, son relaciones frías y distanciadas con sus estudiantes y una atención y participación académica pasiva. Finalmente, este modo de actuar de la maestra no generó ningún aprendizaje, ni para los estudiantes ni para ella misma, y es probable que esta situación vuelva a suceder en otro momento.

2. **Modo declaración afectiva:** En este caso, la maestra podría intervenir diciendo con serenidad, por ejemplo *"Hace cinco minutos que observo y oigo a algunos de ustedes hablando uno con el otro, otros chequeando sus móviles y otros mirando por la ventana. Me siento a la vez frustrada y decepcionada, ya que he preparado esta clase con todo el cariño y la seriedad posible. Necesito que pongan atención a esta materia, sumamente importante y difícil de asimilar; su participación en clase es necesaria. Por ello, les pido si pudieran calmarse y concentrarse en la clase durante los 15 minutos que aún faltan para acabar con la clase. Entiendo que el día de hoy ha sido largo. Falta poco, les pido un último esfuerzo, casi terminamos. Les agradecería mucho por su comprensión"*.

Fuente: (ProgettoMondo, 2018)

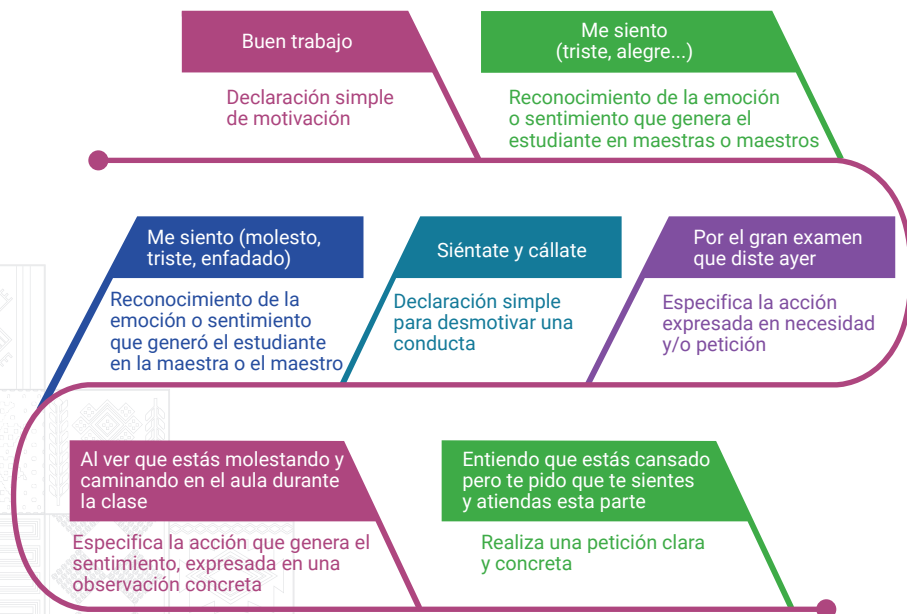
Es cierto que este modo, es mucho más largo que el modo acusador y autoritario, pero también mucho más efectivo, ya que la maestra pudieron expresar (con serenidad y claridad) a sus estudiantes su sentir, sus necesidades y finalmente sus expectativas. La maestra pudo precisar también sus necesidades y expectativas (hacer pedidos), sin necesidad de amenazar u obligar a que respondan en el acto. Por otra parte, el estamento estudiantil se sintieron bien tratados; comprendieron cómo sus comportamientos podían afectar a la maestra y entendieron qué esperaba la maestra por parte de ellos. La decisión de cambiar de actitud era la de los mismos estudiantes, sin que se sientan obligados o forzados a hacerlo. Sin embargo, es muy probable que lo hagan ya que la forma de responder permitió desarrollar empatía y el bienestar de todos. (ProgettoMondo, 2018)

DINÁMICA CONSTRUYENDO DECLARACIONES AFECTIVAS

Objetivo: Aprender a construir las declaraciones afectivas transformando frases comunes.

El construir declaraciones afectivas es un recurso muy valioso, pero aprender a emplearlas de manera rápida suele tomar algo de tiempo y requiere práctica. Mientras ganas esa práctica en

realizarlas, este esquema puede ayudarte inicialmente a construirlas rápido. Presentamos un ejemplo:



1.2.2. Construcción de las declaraciones afectivas

La construcción de declaraciones afectivas es un proceso que implica la comunicación efectiva y la expresión sincera de sentimientos y emociones. Estas declaraciones son herramientas poderosas en la gestión de conflictos, en las prácticas restaurativas y en la creación de un ambiente de empatía y comprensión mutua. Por ejemplo, en el contexto educativo, las declaraciones afectivas pueden ayudar a estudiantes (mujeres y hombres), maestras y maestros a expresar sus necesidades y expectativas, comprendiendo mejor los comportamientos y sentimientos de otras personas, lo que conduce a una comunidad, no solo la educativa, más unida y respetuosa. (ProgettoMondo, 2018)

Las declaraciones afectivas no solo son utilizadas para señalar las conductas indebidas, sino también para resaltar los comportamientos ejemplares. La siguiente dinámica ha sido extraída del texto “Prácticas restaurativas para la prevención y gestión de conflictos en el ámbito educativo.” (ProgettoMondo, 2018)

PROCEDIMIENTO: A continuación, presentamos varias frases que son de uso frecuente en diferentes contextos, se debe cambiar las declaraciones simples/comúnmente utilizadas; por declaraciones afectivas

EJEMPLOS DE DECLARACIONES AFECTIVAS

N°	DECLARACIONES SIMPLES	TRANSFORMANDO EN DECLARACIONES AFECTIVAS
1	Buen trabajo, Pedro	<i>Pedro, me siento muy contento por tu gran participación en clase el día de hoy.</i>
2	Majo, es un buen proyecto el que hiciste.	<i>Majo, me siento orgullosa/o por el buen proyecto que hiciste. Me alegro tanto.</i>
3	¡Deja de jugar con tu celular en clase!	<i>Marcelo, me siento molesto/a cuando te veo distraído con tu celular jugando en clase. Por favor guárdalo.</i>
4	¡Paren de hablar en clase! ¡Cállense!	<i>Me siento frustrado/a e irritado/a cuando conversan en clase. Esto me impide concentrarme y dar lo mejor de mí.</i>
5	Siéntate y cállate	<i>Gabriela, me siento molesto/a cuando conversas y pasas de un lado a otro mientras dicto la clase.</i>
6	¡Dejen de pelear, ya me tienen cansado/a!	<i>Chicos y chicas, me hace sentir triste y preocupado/a cuando ocurren disputas en el salón de clase.</i>
7	¡Eres un malcriado/a!	<i>Freddy, me siento fastidiado/a cuando te escucho emplear palabras groseras en tu conversación como "A la m..." que acabas de decir a tu compañero/a.</i>
8	Piensa antes de hablar	<i>Micaela, me siento irritado/a cuando respondes tan rápido antes de pensar a las consecuencias de tus palabras que tienden a afectar a otros/as.</i>
9	Gracias por escuchar y hablar menos	<i>Felipa, me siento reconfortado/a ahora que pones más atención y no hablas más con tus compañeros/as.</i>
10	Saca los pies de esa silla	<i>Marcela, me hace sentir incómodo/a cuando adoptas este tipo de posición en clase, como la de poner tus pies encima de la silla.</i>
11	Deja de tirar papeles durante mi clase	<i>Alfonso, me hace enojar cuando perturbas la clase tirando papeles en cualquier lado.</i>

12	Buena participación grupal	<i>Estudiantes, me siento muy agradecido/a cuando los veo trabajar juntos con tanta energía y motivación.</i>
13	Estas mejorando tus trabajos	<i>Rubén, me siento confiado/a cuando te esfuerzas para realizar tus tareas. ¡Sigue así, estás en buen camino!</i>
14	Veo que están trabajando bien	<i>Estudiantes, me siento muy contento/a cuando los/las veo participar con tanto dinamismo.</i>
15	Eres una buena estudiante	<i>Clara, estoy feliz cuando participas tan activamente en mi clase. Has realizado un gran esfuerzo; por ello me siento muy contento/a.</i>
16	¡Eres imposible, no se puede contigo!	<i>Carlos, me disgusta cuando te comportas como una persona irresponsable, jugando y molestando a otros/as estudiantes. Es tiempo de poner atención y participar en clase, ¿qué te parece?</i>

Fuente: Adecuación de cuadro con base a texto Prácticas Restaurativas en Unidades Educativas (ProgettoMondo, 2018)

EJEMPLOS DE DECLARACIONES AFECTIVAS

De esta manera se comprueba si la construcción de las declaraciones afectivas fue acertada o todavía falta práctica, como maestra o maestro restaurativo.

Recursos: Lista de frases de declaraciones simples en hoja bond, bolígrafo. Tarjeta con frases

Las declaraciones afectivas son un recurso muy valioso para maestras y maestros o alguien que esté a cargo de un grupo en procesos restaurativos; su empleo requiere práctica para utilizarlo con mayor facilidad, por eso es importante realizarlo como un ejercicio cotidiano.

EN RESUMEN:

"Cuando señalas o haces (conducta, comportamiento, acción) me siento (emoción, sentimiento) porque necesito (necesidad). Si estás de acuerdo, me gustaría que (petición, solicitud)"

Fuente: (ProgettoMondo, 2018)

1.2.3. Beneficios de las declaraciones afectivas

Las declaraciones afectivas en el contexto educativo tienen un impacto significativo en los procesos restaurativos, contribuyendo a la creación de un ambiente de respeto y comprensión. Estas prácticas fomentan la comunicación asertiva y la empatía, permitiendo que estudiantes, maestras y maestros expresen sus necesidades y expectativas de manera clara y respetuosa. Al separar la persona del acto y enfocarse en la reparación del daño, las declaraciones afectivas ayudan a reducir la reincidencia y a fortalecer las relaciones dentro de la comunidad educativa. Además, promueven la implicación personal en la resolución de conflictos y aumentan los niveles de satisfacción general, lo que resulta en la construcción de una cultura restaurativa y un entorno de aprendizaje positivo.

A continuación, presentamos algunos beneficios clave para su uso:

1. **Fortalecen las relaciones:** Al expresar abiertamente las emociones, los sentimientos, se pueden construir lazos más fuertes y significativos.
2. **Previenen conflictos:** Una comunicación clara sobre cómo nos sentimos puede evitar malentendidos y tensiones.
3. **Fomentan la empatía:** Comprender y compartir los sentimientos de otras personas ayudan a crear un ambiente de respeto y apoyo mutuo.
4. **Promueve la comunicación afectiva:** Ayudan a comunicar necesidades y expectativas de forma clara y respetuosa.
5. **Ayudan en la resolución de conflictos:** Al separar las acciones de las personas, se facilita la búsqueda de soluciones sin estigmatizar o culpar. (mediemos.com, 2019).



Estos beneficios contribuyen a la creación de un entorno más armónico, ya sea en los establecimientos educativos, el trabajo o en el ámbito familiar.

Hacer práctica de estos recursos, que permitirá adquirir experiencia y confianza a la hora de aplicar una práctica restaurativa informal en el aula



ACTIVIDAD SUGERIDA

Se conforman tres grupos de trabajo, se solicita a cada grupo que construyan historias, de acuerdo con la siguiente consigna.

Grupo 1: Bajo rendimiento escolar de estudiantes

Grupo 2: Conflicto entre pares

Grupo 3: Madre/padre permisivos en cuanto a la conducta irrespetuosa de su hijo hacia sus compañeras.

Una vez elaborada la historia, se solicita la elaboración de una guía para aplicar: a) la escucha activa, y b) construir declaraciones afectivas de acuerdo con la historia elaborada.

La guía debe contemplar los siguientes pasos:

- a. Participantes
- b. Lugar y momento de desarrollarse
- c. Lenguaje y formas de comunicación para aplicar la técnica seleccionada, según el conflicto

Seguidamente se pide a cada grupo dramatizar la aplicación de cada técnica ante el conflicto identificado (presentar: conflicto y la aplicación de la guía trabajada en grupo).

En plenaria cada grupo presenta lo mencionado en párrafos anteriores a los demás participantes.





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

NEFCO
Unidad Especializada de Formación Continua

TEMA 2

CÍRCULOS RESTAURATIVOS ESCOLARES – PRÁCTICA RESTAURATIVA FORMAL





ACTIVIDAD DE INICIO

Se forman cuatro grupos de trabajo, se solicita que den lectura a la historia de Antonia y luego de un análisis de reflexión, puedan elaborar el procedimiento según su propia práctica como maestra/o de cómo abordar y resolver el conflicto.

LA HISTORIA DE ANTONIA

Antonia es una adolescente de 14 años es oriunda de Los Yungas llega a la ciudad de La Paz para estudiar, le corresponde estar en el 2do. de secundaria ella vive con la hermana de su papá, la madre y el padre de Antonia son de escasos recursos económicos, por esta razón ella aún no tiene el uniforme de la unidad educativa y se va todos los días con su ropa de diario a clases.

Cierto día en clase una compañera de aula le dice a Antonia que se vaya del colegio, que le molesta su presencia, y dice en voz alta: "Mírenla como se ve de fea con su ropa vieja y gastada, por eso nadie quiere sentarse con ella, da vergüenza que diga que es compañera nuestra". Las y los estudiantes se ríen en el aula, se burlan de Antonia, se refieren al color de su ropa y ella se pone a llorar, en ese momento ingresa la profesora y pregunta ¿Qué ocurre?, se escucha una voz dice que dice: Manuela está molestando a la nueva. La maestra les dice que no está bien y les pide que se disculpen de Antonia; Manuela dice que no lo quiere hacer, que ella solo dijo la verdad, que no ha hecho nada malo y no se va a disculpar, porque además todos tienen el uniforme de la Unidad Educativa.

En este apartado vamos a revisar otros elementos que contribuyen a la implementación de las prácticas restaurativas formales al interior de las unidades educativas lo que se denomina círculos restaurativos escolares.

2.1. CONCEPTO DE CÍRCULOS RESTAURATIVOS ESCOLARES

“Los círculos restaurativos son una metodología aplicada en el ámbito educativo que busca la resolución de conflictos y la promoción de un ambiente armónico a través del diálogo y la participación colectiva. Estos círculos se enfocan en la reparación del daño y el aprendizaje mutuo, en lugar de centrarse en el castigo o las sanciones, son una forma de intervención basada en la reparación y el aprendizaje, a través de un proceso participativo y una toma de decisiones grupal y colectiva. Permiten prevenir, detectar, gestionar y resolver las situaciones de conflictos reforzando los vínculos afectivos entre las personas afectadas.” (inemes.es, 2023)

La intervención a través de los círculos restaurativos es contraria a la intervención fundada en el castigo o las sanciones, ya que parte del principio de que las relaciones se pueden restaurar **practicando los valores de inclusión, pertenencia, solidaridad y escucha activa**, entre otros. Este tipo de intervención resulta valioso porque:



Cuando existe un conflicto que este afectando a un grupo, son las emociones que impiden analizar y entender aquello que se quiere decir. Las personas involucradas en el conflicto tienden a gritar o a repetir lo mismo varias veces, rompiendo la base de la comunicación (emisor-receptor).

Por esta razón, es importante aplicar los círculos restaurativos, comprendiendo que es una práctica que permite un diálogo guiado, con escucha de las emociones, inquietudes y necesidades, en el que las personas involucradas se sienten parte propositiva del proceso.

2.1.1. La aplicación de los círculos restaurativos

El desarrollo de un círculo restaurativo tiene varios momentos en los que los y las participantes son informados del proceso y tienen la oportunidad de hablar y escucharse los unos a los otros en una atmósfera de seguridad, respeto e igualdad.

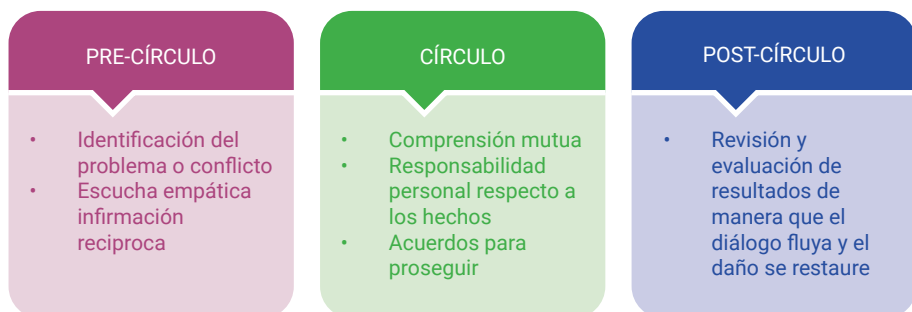
“La primera fase contempla un espacio donde se da a cada estudiante la posibilidad de hablar. Se debe realizar una estimulación para promover su participación y para que hable constructivamente, sin descalificaciones ni burlas. Además, es importante no referirnos a alguien en particular, si no al conflicto en sí en esta primera parte.

La segunda fase es la más importante. Se motiva a estudiantes, mujeres y hombres a que expresen sus pensamientos y emociones. Lo que se busca con este modelo restaurativo es que el diálogo sea la base de todas las relaciones e incremente la satisfacción de los miembros de la comunidad educativa, convirtiéndola en algo vivo, dinámico e integrador. Una vez expuesto el problema en particular, se invita a todos/as los/as presentes a dar su opinión, contar sus propias experiencias y a buscar soluciones al problema, interactuando con un objeto de diálogo para fomentar mayor participación. El resultado que buscamos es que las y los estudiantes desarrollen la empatía con sus pares, aprendan a ayudarse mutuamente para generar soluciones constructivas y mejorar la convivencia en el aula.

La tercera fase es para celebrar el éxito. Es el momento de enfatizar los logros, las soluciones aportadas, las habilidades y aprendizajes desarrollados por las y los estudiantes que participan. Se restablece la calma y hay un sentido de cierre; es un puente para el resto del día escolar.

Para la implementación de los círculos es importante que maestras y maestros cuenten con una serie de cualidades y habilidades (entusiasmo, escucha empática, capacidad de comunicación positiva) y una capacitación previa”. (Ministerio de Educación.gob.bo, 2022)

MOMENTOS DE UN CÍRCULO RESTAURATIVO



FICHA DE CIRCULO RESTAURATIVO

A:	Lic. DIRECTOR/A UNIDAD EDUCATIVA		
DE:	Prof.		
LUGAR:	Unidad Educativa		
Enfoque de circulo: Proactivo-Preventivo Reactivo			Fecha: 14 de mayo 2024 Horario: 10:50 a.m.
	Cantidad de participantes:		
	M	H	O
Abordar:	El director de la Unidad Educativa, refiere que los estudiantes se burlan de sus compañeros, son agresivos verbal y físicamente.		
Objetivo:	Sensibilizar a los estudiantes de 1º B de secundaria, sobre la comunicación violenta y la importancia del sentido de comunidad, para mejorar la convivencia en el aula.		
Presentación de participantes	Se realizará una ronda de presentación de estudiantes participan.		
Dinámica: Rompe hielo/ceremonia	Un paso adelante: -Quienes se ducharon hoy. -Quienes tuvieron una discusión con un compañero/a. -Quienes recibieron una llamada de atención en esta semana. -Quienes se sintieron enojados/as en estos días.		
Recordar consignas, normas, Reglas:	Respeto, secreto de grupo o confidencialidad, participación activa.		
PREGUNTAS		S	NS
1.- ¿Qué tipos de violencia conocemos?			
2.- ¿Alguna vez, recibiste algún tipo de violencia?			
3.- ¿Qué sentiste cuando te dijeron un apodo o insulto?			

4.- ¿Por qué tu pondrías un apodo o insulto a tu compañero/a?		
5.- ¿Cómo elijo a mi grupo de amigos/as?		
PREGUNTA DE CIERRE: ¿Qué puedo aportar, para mejorar la convivencia en mi curso?		
ACUERDOS - COMPROMISOS	CORRESPONDE: SI NO	
Los acuerdos que surge de parte de los/as estudiantes son:		
COMENTARIOS: Algunos participantes interactuaron con timidez, con dificultad de expresar sus pensamientos y emociones; se observó también que los/as adolescentes interactúan mediante apodos lo cual se ira trabajando posteriormente. A pesar de esta situación los/as estudiantes participaron, adaptándose a la metodología y uso del objeto de diálogo que permite la participación de todas/os.		
SEGUIMIENTO: 		



Para profundizar

Invitamos a ver el siguiente video donde se muestra un ejemplo de desarrollo de Círculo restaurativo
 Jean Schmitz- Reunión Restaurativa:
 Caso ficticio sobre "Acoso Escolar"



El círculo restaurativo es una estructura organizacional con liderazgo compartido entre sus integrantes que provee una manera inclusiva de numerosas acciones y permite alcanzar diversos objetivos, permiten:

- Construir, reforzar y mantener relaciones sanas y seguras; ayudan a conocerse mutuamente y establecer conexiones interpersonales saludables.
- A las personas explorar temas a un nivel más profundo, compartiendo entre ellas sus conocimientos y experiencia.
- Prevenir y resolver problemas y conflictos al interior del aula, en la unidad educativa y debería coadyuvar en la comunidad educativa a fortalecer las relaciones.

- Promover la participación protagonista tanto individual como grupal y permiten a líderes, mujeres y hombres, a emerger y fortalecerse.
- Que las voces silenciosas o silenciadas sean escuchadas. Ofrecen la oportunidad a todos/as sus integrantes expresarse plena y libremente.
- La posibilidad de ayudar a las personas a responsabilizarse y comprometerse, tanto de manera individual como grupal.
- Llegar a acuerdos de manera conjunta ya sean estos individuales o colectivos y realizar su seguimiento respectivo.
- Relacionarse con el contenido de un curso, permitiendo estudiarlo, revisarlo o entenderlo de mejor manera; es parte del proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Construir espacios ideales para hacer reconocimientos, como agradecimientos por un buen trabajo, dar la bienvenida o despedirse.
- Planificar, organizar y evaluar actividades individuales o colectivas.

Fuente: (ProgettoMondo, 2018)

2.1.2. El objeto del diálogo

El objeto de diálogo es un artículo (peluche, una pelota, un papel arrugado, otros) que indica quién tiene el poder de la palabra en ese momento, todos los demás prestan atención. El objeto del diálogo va girando en el círculo, pasando de mano en mano por cada participante, dando la oportunidad a cada uno/a de compartir sus pensamientos y sentimientos si lo desea.



Objeto de diálogo

Recibir el objeto/artículo para hablar, es una invitación para compartir con el grupo. El artículo ayuda a asegurar que cada integrante del círculo tenga la oportunidad de colaborar a su propio ritmo y manera sin ser interrumpido mientras habla. Cada participante comparte lo que quieren o permanecen en silencio durante su turno, pasando el objeto a la persona que está a su lado, y así de uno en uno, hasta realizar el cierre del círculo.



El objeto de diálogo es también representativo como sensibilizador cultural, revistiendo de un significado especial dependiendo del grupo con el cual se trabaje. La persona que facilita el círculo, con sus integrantes, pueden escoger un objeto que sea simbólico para el tema a tratar o para el grupo de participantes. Por ejemplo: si el círculo va a abordar las habilidades personales de sus integrantes, el objeto podría ser un espejo de plástico (seguridad), cuando se lo tiene en las manos, cada participante se ve a sí mismo. Si la conversación en el círculo se va a referir a un tema sensible, como puede ser el acoso escolar, lo cual puede provocar algún nerviosismo y tensión entre participantes, vale elegir entonces un objeto maleable que se puede comprimir y estirar, sin que se pueda destruir, como una pelota de goma, o una muñeca de esponja. (ProgettoMondo, 2018)

2.2. TIPOS DE CÍRCULOS RESTAURATIVOS ESCOLARES

La práctica de los círculos restaurativos es opuesta a los modelos basados en procesos punitivos como el castigo o las sanciones, ya que se enfocan en valores como la inclusión, pertenencia, solidaridad y escucha activa. Se puede agrupar la dinámica de los círculos en dos grandes grupos, según su enfoque sea proactivo-preventivo, o reactivo-de respuesta.

2.2.1. Círculos restaurativos proactivos

En el ámbito de un aula o de una unidad educativa, crear una red de relaciones, es hacer todo lo que sea posible para que estudiantes, maestras y maestros, directivos, administrativos que conviven en ellos, se conozcan mejor, construyan, refuerzan y mantengan relaciones sanas y fuertes, creen sólidos vínculos positivos entre todos, desarrollando de esta manera un sentido de comunidad. (ProgettoMondo, 2018)

El uso de los círculos proactivos tienen un **enfoque completamente preventivo ya que contribuye a anticipar la aparición de problemas de comportamiento o de aprendizaje en estudiantes.**

En el sistema educativo, los círculos restaurativos proactivos (preventivos); pueden ser abordados en el desarrollo de aprendizajes en aula, teniendo en cuenta temas que a mediano plazo pueden ser conflictivos (como ser bullying, violencia digital, violencia basada en género y otros); y que deben ser planteados para reflexionar.

Por ejemplo, se puede abordar el acoso escolar, el bullying haciendo un círculo restaurativo con todas y todos los estudiantes. Para ello habrá que presentar el objetivo del círculo, elaborar preguntas que guíen el diálogo como ser:

- ¿Han escuchado del bullying?
- ¿Qué opinan del bullying?
- ¿Conocen alguna persona que ha sufrido bullying?
- ¿Cómo creen que se siente?, ¿Por qué creen que se dé el bullying?
- ¿Qué podemos hacer cada una/o para evitar el bullying

Esta técnica, puede ser incluida en la planificación de aula según el nivel de formación que facilita la maestra o maestro en la unidad educativa:

- Proyecto Sociocomunitario Productivo (PSP)
- Plan Anual Trimestralizado (PAT)

Estos círculos pueden abordar temas como: la convivencia, los valores y los derechos, el buen trato, la educación sexual, la igualdad de oportunidades, ¿inclusión-exclusión?, la igualdad de género, los estudios, etc.



Cada miembro de la comunidad educativa puede aportar a la adecuada aplicación de los círculos proactivos/preventivos con el siguiente rol:



- **Director/a de Unidad Educativa.** Apropiando las prácticas restaurativas en el enfoque, principios de la Unidad Educativa; promueve la inclusión de la práctica en la Planificación Educativa de la gestión escolar. De modo que, el enfoque restaurativo sea parte de la filosofía de la comunidad Educativa.
- **Comisión de Convivencia o Disciplina.** Incluir procesos de; a) actualización docente, b) incluir en el Reglamento interno de la Unidad Educativa el enfoque restaurativo y sus prácticas, entre ellas el círculo restaurativo proactivos/preventivos. Inclusive, se puede incluir en el Plan de Convivencia Pacífica y Armónica (PCPA), para que cada docente aplique en aula, abordando los problemas identificados (para la elaboración del PCPA). Realizar una socialización del enfoque y la técnica con el resto de los miembros de la comunidad educativa.
- **Gobierno Estudiantil.** Socializar la importancia de participar de los círculos proactivos, con sus pares. Alentando la corresponsabilidad en el abordaje.
- **Junta Escolar.** Conocer la técnica de círculos proactivos/preventivos, para promover a sus hijos/as la participación en el abordaje de temas en aula. Involucrarse y participar en los círculos proactivos, para compartir sus propias inquietudes y necesidades, siendo escuchado por los otros actores y generando un espacio de diálogo y empatía para futuras acciones propositivas.

Ejemplos de círculos proactivos - preventivos:

1

La maestra de la asignatura de ciencias sociales realiza un círculo proactivo dos clases antes de un examen importante, utilizando preguntas como: ¿Qué aprendieron en este bimestre? ¿Qué dificultades y obstáculos tuvieron? ¿Qué temas no se entendieron? (además de realizar varias preguntas específicas que piensa que entrarán en el examen). Cuando hay algún tema que no se entendió por algunos estudiantes, ella promueve un diálogo permitiendo que los que saben las respuestas puedan compartir en ese momento con los que no las saben y al mismo tiempo refuerza los conocimientos que al inicio no fueron muy claro para el examen.

Esta técnica es muy útil para mejorar el rendimiento académico del curso.

La persona que ha sido designada como asesor/a de curso desea mejorar las relaciones entre estudiantes y utiliza un círculo cada semana, para enseñar la dinámica del círculo realiza ejercicios con preguntas muy simples y para conocerse mejor.

Esta técnica ayuda en las relaciones interpersonales.

2**3**

La maestra de cosmovisiones, filosofía y psicología tiene todo un módulo preparado relacionado a la equidad de género; el curso ha estado trabajando con círculos iniciales con la persona que es asesor del nivel, por lo que ya están acostumbrados a la dinámica del mismo (respetar las reglas, los turnos, etc.). Es por lo que ella sabe que trabajar prejuicios de género de una manera abierta utilizando un círculo proactivo tendrá mayor impacto y mejores resultados.

Está técnica es útil en temas que son controversiales y que se requiere mayor nivel de participación.

Fuente: Prácticas restaurativas en Unidades Educativas; 2018, pág. 68

Los tres ejemplos anteriores muestran que la práctica formal de círculos restaurativos proactivos son posible aplicarse en las aulas y durante el desarrollo de la clase. Su aplicación coadyuba a:

- Generar relaciones positivas entre pares.
- Permite desarrollar aprendizajes significativos.

2.2.2. Círculos restaurativos reactivos

Son los que solo **se activan después de que el problema ha ocurrido**. Contribuyen al esclarecimiento de la situación (problema, conflicto, incidente), identificando:

- a. Quiénes.
- b. Cómo el problema afecta a estudiantes, maestras y maestros, madres/padres de familia.
- c. Reflexionar de manera conjunta, sobre lo que pueden hacer para que no se repita.

Los círculos restaurativos reactivos, se aplican cuando el conflicto o incidente implica a varios estudiantes. Por ejemplo: Ponerse de acuerdo para no presentar los trabajos encomendados; perdida de materiales recurrente, camarillas o enfrentamiento entre estos grupos, competencia desleal; todas estos generando un ambiente de mal estar.

Es importante aclarar que los círculos restaurativos, no tienen la finalidad de buscar a la persona culpable del conflicto. Estos círculos reactivos, tiene mayor éxito cuando se aplica de manera preventiva y cotidiana, porque permite la apropiación de esta forma de resolver conflictos.

Ejemplos de círculos reactivos o de respuesta:

La persona que ha sido nombrado asesor de curso es informada que en el aula se ha perdido dinero de la mochila de uno de los estudiantes. Preocupado por esta situación, decide planificar un círculo reactivo con estudiantes. Si bien una de las metas que tiene es generar responsabilidad en el adolescente que cometió este acto indebido, su objetivo principal es generar un apoyo colectivo hacia la estudiante que sufrió el robo y generar un sentimiento colectivo para reducir la probabilidad que un incidente similar vuelva a ocurrir, aparezca o no el responsable del incidente.

Las preguntas principales que utilizó durante el círculo fueron:

- Alguna vez creyeron haber perdido sus llaves ¿qué emoción tuvieron?
- Si alguna vez fueron robados/as, ¿cómo se sintieron?
- Además de alguna otra que puede surgir durante el dialogo.

Cabe resaltar la intencionalidad de la maestra y maestro, la cual es dar soporte a el o la estudiante que sufrió el robo, generar empatía y un sentimiento colectivo. Esto lo sitúa en una postura generadora de soluciones y no así buscando de manera inquisitoria a la persona culpable (que suele ser la reacción más común ante estas situaciones).

En este tipo de situaciones, existe bastante probabilidad de que la persona que realizó el robo no asuma su responsabilidad, sin embargo, al generar este clima dentro del círculo, las posibilidades de que reincida bajan considerablemente.

Fuente: (ProgettoMondo, 2018)

2.3. PROCESO PARA GENERAR CÍRCULOS RESTAURATIVOS ESCOLARES

Los círculos restaurativos en espacios educativos se basan en principios de justicia restaurativa que buscan la resolución de conflictos y la promoción de un ambiente armónico, buscando reparar el daño y restaurar las relaciones entre las partes involucradas.

Para implementar círculos restaurativos en instituciones educativas, es esencial seguir una serie de pasos:

- **PASO 1. Sensibilizar y formar al personal educativo:** Se hace necesario capacitar al personal maestras y maestros respecto al enfoque restaurativo y las prácticas restaurativas. Cuando se sensibiliza al personal incluye entender la importancia de la escucha activa, el diálogo restaurativo y la comunicación no violenta.
- **PASO 2. Selección de mediadores capacitados:** Es crucial designar a las maestras y maestros que asumirán el rol de mediadores de los círculos restaurativos, ya que guiarán el proceso y ayudarán a mantener un espacio respetuoso y equitativo.
- **PASO 3. Creación de un ambiente de confianza y seguridad:** Es necesario contar con un espacio físico acondicionado para esta tarea, donde todos los participantes se sientan valorados y escuchados.
- **PASO 4. Participación activa de los/as estudiantes:** Es importante la participación activa de los y las estudiantes quienes deben ser alentados a expresar sus sentimientos y perspectivas de manera honesta y respetuosa en los círculos restaurativos.

- **PASO 5. Incluir a las familias y la comunidad más amplia:** Ya que los conflictos y sus soluciones a menudo trascienden el entorno escolar.
- **PASO 6. Preparación de los círculos:** Implica definir claramente los problemas a tratar, establecer reglas de participación y asegurar que todas las personas involucradas estén comprometidas con el proceso.
- **PASO 7. Estimular el diálogo:** En los círculos de restauración es importante crear un espacio seguro para que las personas participantes compartan sus perspectivas y experiencias.
- **PASO 8. Comprensión mutua:** Es fundamental fomentar el diálogo y la escucha activa entre las partes involucradas que permita afianzar la comprensión clara y precisa del asunto en cuestión.
- **PASO 9. Respetar el turno de palabra:** Garantizar que todos/as tengan la oportunidad de expresarse.
- **PASO 10. Hablar de forma constructiva:** Es de vital importancia evitar entrar en situaciones de culpas es importante enfocarse en soluciones que permita superar las diferencias o dificultades.
- **PASO 11. Responsabilidad personal:** Es importante para los moderadores enfatizar en el reconocer la propia responsabilidad en los hechos de los actores involucrados.
- **PASO 12. Reparación Integral:** A la hora de convocar la reparación integral es importante consensuar la formulación de los acuerdos.
- **PASO 13. Realizar seguimiento:** Para asegurar que los acuerdos se cumplan y que las relaciones continúen mejorando el mediador debe establecer el seguimiento al cumplimiento de los acuerdos alcanzados.

Este proceso no solo ayuda a resolver conflictos, sino que también fomenta habilidades de vida como la empatía, la responsabilidad y la colaboración. Los círculos restaurativos pueden transformar la cultura de una institución educativa, creando un entorno más inclusivo y solidario que beneficia a toda la comunidad educativa. (<https://pazatuidea.org>, 2022)

2.3.1. Principios que fortalecen los círculos restaurativos



2.3.2. Rol de facilitador/a de Círculos Restaurativos

- Convoca al círculo restaurativos.
- Apoya y guía con las preguntas al empezar el círculo.
- Para romper el hielo, lo ideal es que sea el/la quien responda la primera pregunta, que puede estar relacionada el cómo amanecieron hoy, el clima o más genérica.
- Define la posición de las sillas, porque dependiendo la cantidad de personas, puede que sea necesario armar una segunda fila.
- Estimar el tiempo necesario para la realización del círculo.
- Tomar medidas, antes, durante y después de situaciones que ponen en riesgo el círculo.

2.4. LOS PROBLEMAS QUE SE PUEDEN ABORDAR DESDE LOS CÍRCULOS RESTAURATIVOS

Los círculos restaurativos en las unidades educativas ofrecen un espacio para abordar una variedad de problemas, promoviendo un enfoque de justicia que busca la reparación del daño, reconstrucción de relaciones y el aprendizaje más que el castigo o la sanción.

Estos círculos pueden ser particularmente efectivos para resolver:

- **Conflictos entre estudiantes:** Los círculos restaurativos pueden ayudar a resolver disputas, peleas o malentendidos entre estudiantes.
- **Bullying o acoso escolar:** Se pueden utilizar para abordar situaciones de intimidación y promover la empatía y el entendimiento.
- **Problemas de disciplina:** Los círculos restaurativos ofrecen una alternativa a las sanciones tradicionales, centrándose en la responsabilidad y la reparación.
- **Relaciones deterioradas:** Pueden ayudar a reconstruir relaciones dañadas entre estudiantes, maestras y maestros o miembros del personal.
- **Falta de comunicación:** Los círculos fomentan el diálogo y la escucha activa, lo que puede resolver problemas de comunicación.
- **Discriminación y prejuicio:** Los círculos restaurativos abordan el tema de discriminación y prejuicio entre pares y no pares creando entornos donde se valora la diversidad y se fomenta la inclusión

La participación en estos círculos puede fortalecer la comunidad educativa, mejorando la comunicación y la confianza entre estudiantes, maestras, maestros y personal administrativo. Al centrarse en la reparación del daño y la restauración de relaciones, los círculos restaurativos representan una herramienta valiosa para las unidades educativas que buscan promover un clima de respeto y colaboración. (<https://pazatuidea.org>, 2022)

PROBLEMAS PARA ABORDAR EN CÍRCULOS

Violencia

Desigualdad de género

Manejo de las emociones: ira, celos, frustración, vergüenza etc.

Adicción

PROBLEMAS PARA ABORDAR EN CÍRCULOS

Violencia juvenil	Las pandillas
Grupos de poder	El acoso escolar
Comunicación violenta	Embarazo en la adolescencia
El mal uso del internet	El racismo
Vandalismo	Conducta de riesgo
Hurto, robo	La homofobia
La impuntualidad	Bajo rendimiento escolar
Falta de cohesión de equipo	Falta de colaboración
Uso de apodos	Hacer trampa en exámenes

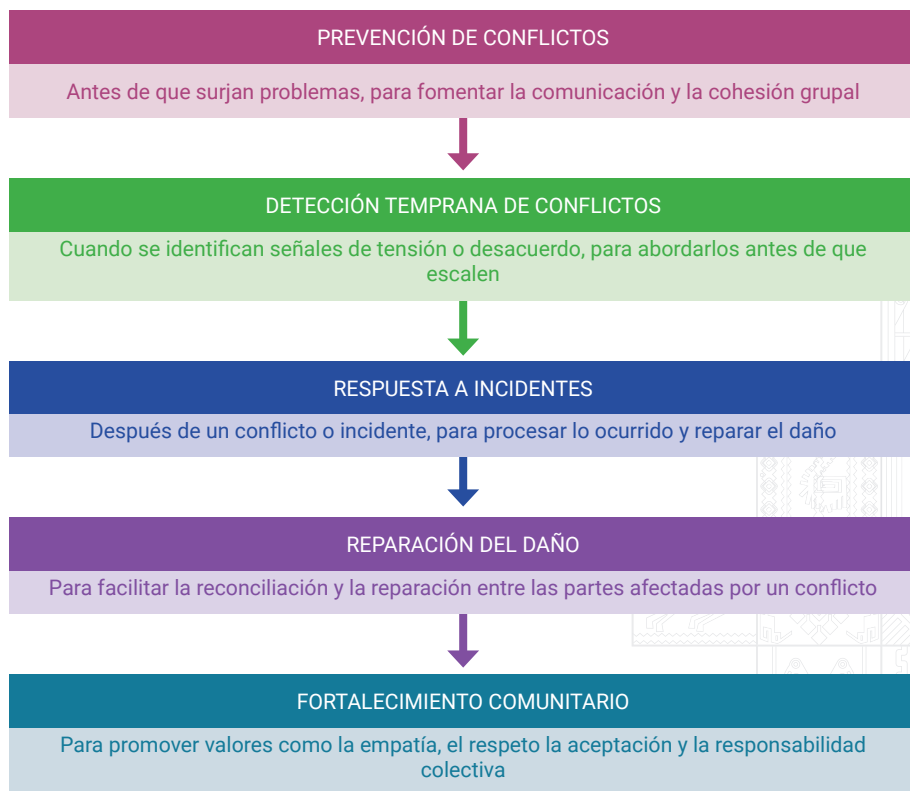
2.5. ¿CUÁNDO APLICAR CÍRCULOS RESTAURATIVOS EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA?

En la comunidad educativa, pueden ser utilizados en diversas situaciones; por ejemplo, pueden ser utilizados como un sistema de resolución de conflictos, como una alternativa para encarar estas situaciones, desde un enfoque restaurativo, generando espacios de diálogo. También pueden ser utilizados de manera preventiva, como una forma de promover una cultura de convivencia positiva y prevenir conflictos antes de que ocurran.

"En un enfoque restaurativo de la convivencia, se pone mucho énfasis en prevenir los conflictos y en vincular, participar, cuidar y respetar los derechos de los demás. Los círculos restaurativos pueden ser una herramienta útil para promover estos valores y habilidades en los estudiantes y en la comunidad educativa en general". (Escuelas sin racismo, 2020)

Para su implementación se pueden utilizar diversas técnicas y actividades para fomentar la participación y el diálogo entre los participantes. Por ejemplo, se pueden utilizar preguntas abiertas para fomentar la expresión de opiniones y sentimientos, o actividades lúdicas para crear un ambiente relajado y positivo.

Los círculos restaurativos se pueden utilizar en la comunidad educativa en diversas situaciones, tales como:



Es importante que estos círculos se lleven a cabo en un ambiente de respeto y confianza, donde cada una de las personas que participan, mujeres y hombres, se sientan seguros para expresarse y escuchar a los demás. (Mediación escolar, 2018)

2.6. LOS MOMENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS CÍRCULOS RESTAURATIVOS EN COMUNIDAD EDUCATIVA

Las prácticas restaurativas, es una metodología que puede ser aplicada implementada de manera cotidiana en las aulas de las unidades educativas con el objetivo no solo de hacer más agradable el aprendizaje, la transmisión de los conocimientos sino también para fomentar el intercambio de opiniones, desarrollando la escucha activa, la comunicación asertiva, pero sobre todo aprender a utilizar el lenguaje de manera concisa, clara y respetuosa en el momento de tomar la palabra.

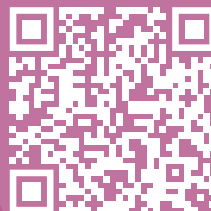
Al respecto Jean Schmitz experto en prácticas restaurativas (Jean Schmitz, 2020), menciona que la realización de un círculo restaurativo no solo radica en su conformación de ubicación de las sillas de forma circular, sino generar que haya confianza, seguridad, que se sientan parte; vale decir que va más allá de una simple técnica; sino el de generar empatía y corresponsabilidad.

Como un procedimiento general se plantearán los pasos para la realización del círculo, lo que cambiará en su realización será la orientación que se le brinde, ya que se emplee de forma proactiva o de respuesta a un conflicto. La estructura básica es que se organice a las personas en forma de círculo no quedando nadie en el centro, que lo que se persigue es la comunicación sin jerarquías, respetando la opinión de cada uno.



Para profundizar

Para ver a más detalle cómo desarrollar un círculo restaurativo, puede hacerlo en el siguiente QR



Los momentos adecuados para la realización de círculos restaurativos en comunidades educativas pueden ser:

Cuando se utilizan como sistema de resolución de conflictos ante situaciones que ya han explotado.

En momentos de reflexión sobre la convivencia en el aula y en la unidad educativa, así como en la planificación de la convivencia al interior de los mismos.

Durante la creación de comunidad y en la mejora de la convivencia la escucha de la comunicación empática, las afectivas y los círculos del diálogo

Resolver conflictos que se presentan al interior de los diferentes estamentos de la comunidad educativa

Planificar las actividades del año escolar y de organismos como: Gobiernos estudiantiles, Juntas de madres y padres de familia.

En general, los círculos restaurativos pueden ser aplicados por maestras y maestros que han recibido un proceso de formación en el enfoque restaurativo, pero también puede aplicar cualquier persona que haya recibido previamente una formación, en cualquier espacio y momento de las actividades en la unidad educativa, teniendo como objetivo el de fomentar o fortalecer una convivencia positiva y mejorar las relaciones entre las personas de todos los estamentos y sobre todo en la comunidad educativa.

Cada miembro de la comunidad educativa, tiene un rol que desempeñar ante un daño o conflicto cometido en la unidad educativa:

Director/a de Unidad Educativa. Apropriada la técnica en la Planificación

Educativa de la gestión escolar:

- Socializa con los otros actores de la comunidad educativa.
- Viabiliza los espacio y fomenta la aplicación con maestras y maestros.

Comisión de Convivencia o Disciplina:

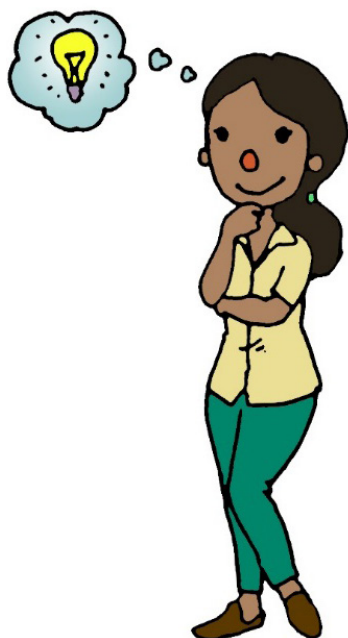
- Incluye el enfoque y la práctica en el Reglamento Interno de la Unidad Educativa.
- Participa de los círculos restaurativos reactivos.
- Da a conocer a madres y padres de familia la necesidad y aplicación de la técnica con determinado curso, explicando el objetivo (ante un conflicto e incidencia).

Maestras y Maestros de curso/materia:

- Informa la necesidad de aplicación de la técnica a dirección y comisión, ante una incidencia o conflicto.
- Convoca a participar a la Comisión de Convivencia o Disciplina como veedor o co-facilitador/a.
- Elabora preguntas guía para la aplicación del círculo restaurativo reactivo.
- Incluye el enfoque

Gobierno Estudiantil. Es informado de la aplicación de la técnica y la incidencia ocurrida. Se puede invitar a participar del círculo restaurativo reactivo en su condición de representantes de estudiantes.

Junta Escolar. Conoce la técnica y conoce los resultados de la aplicación de la técnica.





ACTIVIDAD SUGERIDA

Círculo Proactivo y Círculo reactivo

Conformar cuatro grupos de trabajo

Una vez conformados, se asigna los siguientes problemas:

Grupo 1. Comunicación violenta

Grupo 2. Distracciones y bulla en clases

Grupo 3. Golpes entre pares

Grupo 4. Consumo de bebidas alcohólicas y/o drogas

Cada grupo debe preparar el círculo restaurativo, teniendo en cuenta los siguientes pasos (utilizar ficha de círculo restaurativo)

- a. Participantes
- b. Facilitadores/as y co-facilitadores/as
- c. Una dinámica rompe hielo
- d. Realizar las reglas y normas del círculo
- e. Definir el tipo de círculo que se utilizará
- f. Elaboración de preguntas respecto al tema elegido





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

NEFCO
Unidad Especializada de Formación Continua

TEMA 3

REUNIONES RESTAURATIVAS PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS - PRÁCTICA RESTAURATIVA FORMAL





ACTIVIDAD DE INICIO

Antes de iniciar el tema, organizados en equipos de 8 personas, analizamos ¿cuál es el procedimiento de la maestra/o, cuando identifica conflictos en la unidad educativa, donde se tiene en el mismo curso estudiantes uno/a que es la víctima y otro/a que es ofensor/a?

Una vez realizado el trabajo en grupo, plasmamos en papelógrafos y socializamos en plenaria las respuestas con ayuda del/a facilitador/a.

Las reuniones restaurativas son encuentro estructurado que son realizados en las unidades educativas, estas reuniones buscan gestionar los conflictos y mejorar la convivencia escolar a través del diálogo y la participación activa de toda la comunidad educativa.

3.1. CONCEPTO DE REUNIÓN RESTAURATIVA

“Las reuniones restaurativas son respuestas formales ante situaciones de conflicto que buscan, a través del diálogo, que los(as) estudiantes que ocasionaron un daño o una ofensa puedan hablar sobre los motivos o las necesidades que los llevaron a cometer ese acto y reflexionar acerca de las consecuencias que este ha traído para la persona directamente afectada, la vida de sus familiares y su propia vida. Los(as) estudiantes afectados(as) por el incidente pueden participar en la búsqueda de alternativas para superar el problema, sentirse reparados y tratados de forma digna. Por último, las personas cercanas a los(as) estudiantes implicados (familiares, cuidadores, amigos y compañeros(as) de clase) tienen la oportunidad de comprender las causas que dieron lugar al conflicto y proponer alternativas de solución que beneficien a todas las personas involucradas.” (Terres des hommes, 2018)

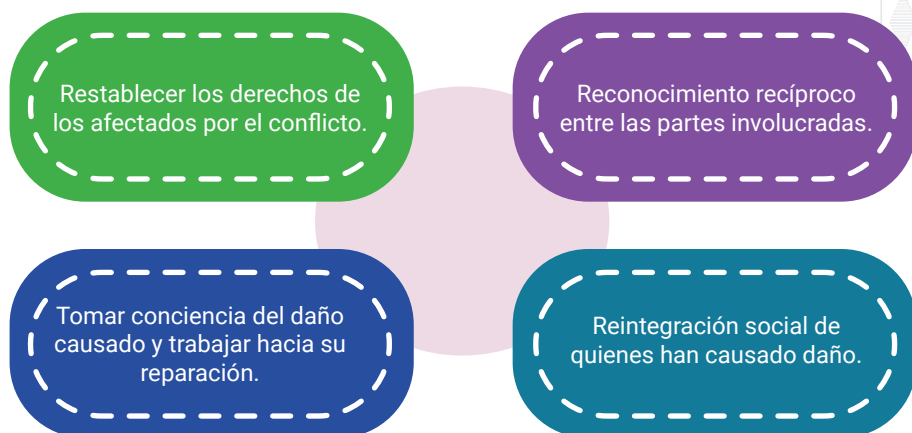
Las reuniones restaurativas son encuentro estructurado que son realizados en las unidades educativas, estas reuniones buscan gestionar los conflictos y mejorar la convivencia escolar a través del diálogo y la participación activa de toda la comunidad educativa.

Estas reuniones son parte de las prácticas restaurativas y buscan:

- Restablecer los derechos de los afectados por el conflicto.
- Tomar conciencia del daño causado y trabajar hacia su reparación.
- Reconocimiento recíproco entre las partes involucradas.
- Reintegración social de quienes han causado daño.

Es una forma de resolver conflictos de forma alternativa, donde el diálogo es la base. El objetivo es que la persona ofensora, reconozca el daño que ha causado, generar empatía escuchado a la víctima.

3.1.1. Los momentos para la realización de reuniones restaurativas



Las reuniones restaurativas en comunidades educativas pueden realizarse en diferentes momentos, dependiendo de la necesidad y el objetivo de la reunión. Algunos de los momentos en los que pueden llevar a cabo son:

- **Día a día:** Las reuniones restaurativas pueden utilizarse de forma cotidiana como una herramienta para acercarse a un enfoque restaurador de las relaciones en los centros educativos.
- **Momentos de conflicto:** Las prácticas restaurativas, incluyendo las reuniones restaurativas, pueden ser utilizadas en momentos de conflicto para abordar y resolver las situaciones de manera efectiva y constructiva.
- **Programas de prácticas restaurativas en centros educativos:** Las restauradas reuniones pueden ser parte de programas de prácticas restaurativas en centros educativos, con el objetivo de promover las relaciones positivas entre la comunidad educativa y mejorar la convivencia escolar.” (campusfadjuventud, 2019)

De acuerdo con los criterios antes mencionados las reuniones restaurativas en unidades educativas pueden llevarse a cabo en diferentes momentos, dependiendo de la necesidad y el objetivo de la reunión, y pueden ser una herramienta efectiva para mejorar la convivencia y fomentar las relaciones positivas en la comunidad educativa.

3.2. CONDICIONES PARA REALIZAR UNA REUNIÓN RESTAURATIVA

Las condiciones para la realización de una reunión restaurativa incluyen un ambiente de respeto y apertura, donde todas las partes involucradas puedan expresarse libremente y ser escuchadas, es primordial que exista una disposición al diálogo y al acuerdo, así como una preparación previa que permita a cada una de las personas que participan entender el proceso y sus objetivos. La figura de la persona que facilita (maestra, maestro, personal de dirección, una persona invitada) es clave, ya que debe guiar la sesión con imparcialidad y asegurar que se mantenga el enfoque en la reparación del daño y la reintegración de las partes en la comunidad educativa.

Condiciones para una reunión restaurativa:



Fuente: Elaboración propia con base (ProgettoMondo, 2018, pág. 98)

Estas son algunas condiciones esenciales para garantizar el éxito de la reunión restaurativa y promover una convivencia pacífica en el ámbito educativo.

Otra condición que debe cumplirse para poder llevar a cabo una reunión restaurativa es:

- La persona que ha realizado una ofensa, un daño debe admitir su responsabilidad por el incidente. Sin embargo, cuando las víctimas y la persona que ofendió no concuerdan con los hechos o niveles de responsabilidad, la persona que facilita debe trabajar para resolverlos para que cada uno conozca el punto de vista y la posición del otro antes de iniciar la reunión restaurativa. Es posible que las víctimas aún puedan querer participar de la reunión restaurativa, aun cuando la persona que ofendió o las personas que la ofendieron tiene una perspectiva diferente del conflicto o minimizan su responsabilidad.
- La víctima, la persona que ofende y las personas que apoyan deben aceptar participar de manera voluntaria.
- La persona que facilita necesita tener la suficiente experiencia para manejar la reunión restaurativa. Si aún no fuera así, debe ser asistido por otra persona experimentada en su tarea.
- Que la reunión haya sido preparada anteriormente y de manera seria. En ciertos contextos, la participación en la reunión puede ser bastante elevada (hasta 25 integrantes) cuando el incidente involucra a varias personas que hayan ofendido y la víctima, pero también pueden ser varias. En este caso, es importante contar con uno o dos apoyos para la preparación de la reunión.
- La regla general es: una reunión restaurativa por incidente, incluso cuando hay varias víctimas y varias personas que ofenden.
- Si una o varias víctimas, así como una o varias personas que ofenden no desean participar en la reunión restaurativa, esta se pueda llevar a cabo cuando se encuentren mejor dispuestas.

Fuente: (ProgettoMondo, 2018)

Antes de la reunión restaurativa, la persona que facilita debe conocer los detalles del incidente hablando con todos los/as involucrados/as, incluidos la persona que haya ofendido, las víctimas y sus apoyos respectivos. Es posible que ciertos detalles no salgan a la luz hasta que la persona que facilita haya comenzado a invitar a las personas y prepararlas para la reunión restaurativa.

Importante tener en cuenta las siguientes consideraciones, para el desarrollo de una reunión restaurativa:

Facilitador/a	Debe tener experiencia en la técnica; y también en el tema o casos a tratar.
Co-facilitador/a	En caso de no tener experiencia, lo ideal es contar con un co-facilitador/a que cuente con una de las dos experiencias, para apoyar el proceso con éxito.
Ofensor/a	NO puede participar en más de una reunión restaurativa. Así sea por otro problema o conflicto.

3.3. PROCESO PARA REALIZAR UNA REUNIÓN RESTAURATIVA

El proceso para realizar una reunión restaurativa en unidades educativas generalmente sigue estos pasos:

- **Primer paso. Preparación:** Antes de la reunión, se debe preparar a los participantes informándoles sobre el propósito y el proceso de la reunión restaurativa. Esto incluye asegurarse de que todos estén dispuestos a participar de manera voluntaria y con una actitud abierta al diálogo.
- **Segundo paso. Introducción:** Se deben presentarse a sí mismo y al propósito de la reunión, y establecer reglas básicas para la reunión, como escucha activa, respeto y confidencialidad.
- **Tercer paso. Encuentro inicial:** Se realiza una primera reunión con las partes involucradas para establecer las bases del diálogo, donde se acuerdan las normas de respeto y se explica cómo se desarrollará la reunión.
- **Cuarto paso. Narración de los hechos:** Cada participante tiene la oportunidad de contar su versión de los hechos, expresar sus sentimientos y cómo el incidente les ha afectado.
- **Quinto paso. Comprensión y empatía:** La persona que facilita debe fomentar la escucha activa y la empatía, y ayudar a los/as participantes a comprender las perspectivas y sentimientos de los/as demás.
- **Sexto paso. Diálogo y entendimiento:** Se fomenta un diálogo constructivo para que las partes puedan entender las perspectivas y emociones de los/as demás, identificando las necesidades y preocupaciones subyacentes.
- **Séptimo paso. Acuerdo restaurativo:** Se busca llegar a un acuerdo sobre cómo reparar el daño causado y mejorar la convivencia futura. Este acuerdo debe ser específico, medible y acordado por todas las partes.
- **Octavo paso. Resolución de problemas:** Se debe guiar a los participantes hacia la búsqueda de una solución que aborde el daño causado y restablezca las relaciones. Esto puede implicar una lluvia de ideas, discutir opciones y llegar a un consenso o acuerdo.
- **Noveno paso. Seguimiento:** Después de la reunión, se realiza un seguimiento para asegurar que se cumplan los acuerdos y para brindar apoyo adicional si es necesario.

(diariodemediacion, 2018)

Es importante que la persona que facilita la reunión tenga la formación adecuada y que el proceso se adapte a las necesidades y contexto específicos de la institución educativa.

a. Persona que facilita la reunión restaurativa

Las reuniones restaurativas pueden ser facilitadas por profesionales como parte de sus trabajos, por ejemplo: maestra o maestro, trabajador/a social o psicólogo/a de la unidad educativa. Son facilitadores experimentados que se dedican a tiempo completo a facilitar círculos y reuniones restaurativas. Pueden ser también voluntarios/a seleccionados y formados, o compañeros/as de clase.

Algo importante a considerar es que las personas facilitadoras no deben llevar a cabo reuniones en incidentes en los cuales están ellas mismas involucradas y afectadas directamente o cuando han desempeñado un papel de consejería o apoyo con la persona que ofendió o las víctimas. (ProgettoMondo, 2018)

b. Preparación

I. Información previa

Para realizar una reunión restaurativa, es importante contar con la siguiente información previa:

- **Identificación del Conflicto:** Comprender la naturaleza del conflicto o incidente y las partes involucradas.
- **Participantes:** Identificar a todas las personas afectadas, incluyendo la víctima, el ofensor/a y cualquier otro integrante de la comunidad educativa que pueda estar implicado.
- **Voluntariedad:** Confirmar que todas las partes están dispuestas a participar voluntariamente en el proceso.
- **Entrevistas Preparatorias:** Realizar entrevistas individuales con todas las personas que participan para prepararlos para la reunión y asegurar que entienden el proceso y sus objetivos.
- **Información sobre el Proceso:** Todas las personas que participan deben estar informadas sobre cómo se desarrollará la reunión, qué se espera de ellas y cuáles son los posibles resultados.
- **Consentimiento Informado:** Obtener el consentimiento de las personas que participan para proceder con la reunión bajo las pautas establecidas.
- **Persona que facilita:** Designar a la persona que facilita que está capacitada que guiará la reunión y manejará el diálogo entre las partes.
- **Logística:** Organizar los detalles prácticos como la fecha, hora y lugar de la reunión, asegurando un ambiente propicio para el diálogo". (diariodemediacion, 2018)

Estos elementos son cruciales para establecer un marco de trabajo que permita abordar el conflicto de manera constructiva y buscar una resolución que sea reparadora para todas las partes involucradas.

II. Errores frecuentes durante la fase

Los errores más comunes en la realización de reuniones restaurativas en unidades educativas incluyen:

- **Falta de preparación:** No preparar adecuadamente a las personas que participaran para el proceso de diálogo y reparación.
- **Insuficiente formación de la persona que facilita:** El éxito de las reuniones depende en gran medida de la habilidad de la persona que facilita para guiar la conversación.
- **No asegurar un ambiente seguro:** Es crucial que todas las personas que participan se sientan seguros para expresarse abiertamente.
- **Ignorar las necesidades emocionales:** No atender las emociones y necesidades de las víctimas y de la persona que ofendió puede impedir la resolución efectiva del conflicto.
- **Falta de seguimiento:** No realizar seguimientos para asegurar que los acuerdos se cumplan y que las relaciones se estén restaurando. (Pazatuidea.org, 2022)

III. Guion de la persona que facilita

El guion de la persona que facilita en una reunión restaurativa es un documento que guía al facilitador/a durante el proceso de la reunión restaurativa. Este guion proporciona instrucciones detalladas sobre cómo conducir la reunión, presentar a los participantes, establecer el contexto del incidente, fomentar la participación, y facilitar la comunicación entre las partes involucradas. Además, la reunión restaurativa se centra en la reparación del daño causado, la comprensión de las consecuencias del comportamiento inaceptable, y en trabajar juntos para encontrar soluciones y reparar el daño. Es fundamental para mantener el orden, la empatía y la efectividad

de la reunión restaurativa. (ProgettoMondo, 2018). **Para mayor referencia ver ANEXO N° 1**

IV. Plan de asientos de reunión

La persona que facilita debe crear un plan de asientos antes del inicio de la reunión restaurativa. A diferencia de los círculos restaurativos, en la reunión restaurativa es la persona que facilita quien decide donde se van a sentar los participantes del círculo. Habitualmente, la persona que ofende y sus apoyos se sientan a la derecha de la persona que facilita, y las víctimas con sus apoyos a su izquierda, pero puede ser lo contrario: víctima a la derecha de la persona que facilita y persona que ofende a su izquierda.

El principio es, que las personas víctimas como ofensoras, deben estar rodeadas por sus apoyadores. Y, facilitador/a se ubica en frente a frente con el co-facilitador/a, tal como se observa en el gráfico.

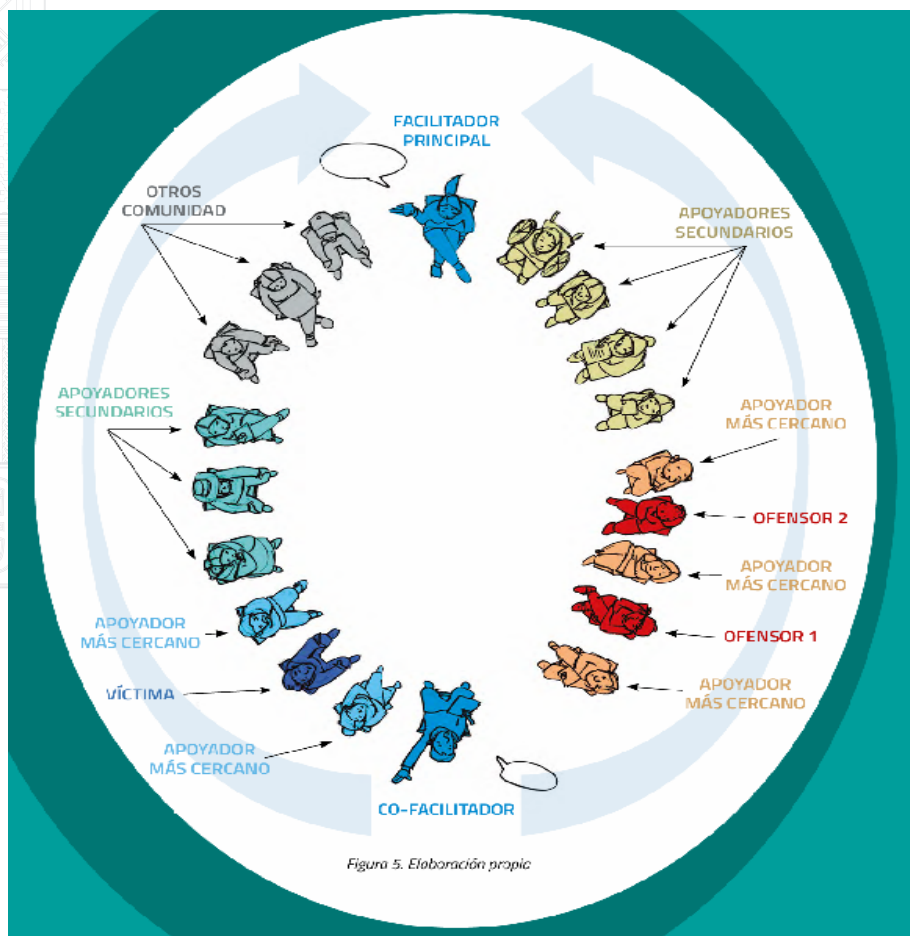


Figura 5. Elaboración propia

Fuente: (ProgettoMondo, 2018)

c. Desarrollo de la reunión

Antes de comenzar la reunión restaurativa, la persona que facilita invita a ingresar a la sala de reunión primero al grupo de la víctima para que se sienten en sus respectivas sillas. Previamente, la persona que facilita habrá colocado en cada silla una etiqueta con los nombres de cada uno de los y las participantes. Luego invita al segundo grupo, la persona que ofende y sus apoyadores, a ingresar en la sala e instalarse. Cuando todas las personas están sentados, la persona que facilita puede comenzar la reunión restaurativa. Generalmente no debería haber interrupciones después de comenzar.

La persona que facilita, maestra o maestro, puede solicitar otra persona para que lo apoye, debe conocer bien quién está sentado en qué lugar, el guion de la reunión restaurativa (el motivo, el objetivo, otros), papel en blanco para escribir solamente los acuerdos, una caja de pañuelos, en la medida de lo posible agua para cada participante. La persona que facilita debe asegurarse que los celulares están apagados.

Durante toda la reunión, la persona que facilita debe quedarse tranquila, tomarse su tiempo, hablar serenamente, con el mismo tono para todos/as los participantes y permitir y respetar los momentos de silencios antes de responder a las preguntas. La persona que facilita no debe nunca expresar opiniones personales sobre el incidente o hacer sugerencias para resolver el incidente. Sin embargo, como guardianes del proceso de la reunión restaurativa, debe estar concentrado y preparado para intervenir ante los participantes que se desvíen del enfoque de la reunión o que interrumpen, de forma abrupta y poco amable, el proceso en curso.

En el siguiente gráfico se presenta los hitos del desarrollo de la reunión. Para contar con más información de cada momento, se invita a revisar el Anexo 1.



Fuente: Elaboración propia

d. Seguimiento

No todas las reuniones necesitan de un seguimiento sino solo aquellas en las cuales se han tomado algunas decisiones claras (¿Qué? ¿Cuándo? ¿Quién? ¿Cómo? ¿Dónde?) sobre un tema o una situación específica. Es importante que estas decisiones o compromisos no sean solo palabras en el viento. Por ello, es necesario que las decisiones o compromisos adoptados sean por escrito, los cuales pueden ser también firmados por los que participaron en ellos. Hacer seguimiento significa asegurarse que estas se están implementando como se había previsto y si no se dan, indagar sobre esta situación y corregirla cuanto antes. Una de las mejores formas para evaluar es a través de un nuevo círculo, lo que permite que cada uno de los participantes puede responsabilizarse por uno mismo y por el grupo.

Hacer un seguimiento serio de los acuerdos responsabiliza a cada una de las personas que han participado y les empuja a cumplir.

3.4. DERECHOS, NECESIDADES Y OPORTUNIDADES DE LA VÍCTIMA, PERSONA QUE HA OFENDIDO Y COMUNIDAD DE APOYO EN LA UNIDAD EDUCATIVA

En el sistema de disciplina escolar o de disciplina educativa, lo que prima ante todo es la de buscar una persona que sea culpable, castigarla. Pensando erróneamente que la medida provocará un cambio de conducta. Mientras tanto, la persona que ha sufrido el daño queda en segundo plano o incluso no es tomada en cuenta o peor aún, en ocasiones es revictimizada.

El enfoque restaurativo, a través de la reunión restaurativa, toma en cuenta a todos los/as actores del conflicto, y particularmente a la víctima, para velar por sus derechos y necesidades. Las necesidades de la víctima son una prioridad para decidir implementar o no una reunión restaurativa.

El enfoque restaurativo vela por los derechos y necesidades de la víctima Extraído de Prácticas Restaurativas

DERECHOS DE LA VÍCTIMA	NECESIDADES DE LA VÍCTIMA
Recibir un trato digno, justo y respetuoso.	Tener la oportunidad expresar sus sentimientos.
Que sus derechos fundamentales sean respetados.	Reconocimiento por parte de sus familiares y amigos/as sobre lo acontecido.
Considerar sus necesidades personales físicas, mentales, sociales, culturales, étnicas).	Que lo que pasó fue injusto e innecesario
A ser informada/o sobre el proceso.	Tener un contacto directo con el persona que ofende para hacerle preguntas (¿Por qué a mí y no a otro?
A ser escuchada. A ser escuchado.	Que el persona que ofende muestre remordimiento, exprese vergüenza, pida perdón, asuma su responsabilidad, y asegurarse que no vuelva a ofender.

DERECHOS DE LA VÍCTIMA	NECESIDADES DE LA VÍCTIMA
A ser reparada (reparación simbólica, material, económica).	Ser reparada (reparación simbólica, material, económica).
Que el proceso procure reducir o evitar la re-victimización con motivo de la reunión restaurativa.	Sentirse seguro, poder seguir con su vida.

Fuente: (ProgettoMondo, 2018, pág. 100)

En cuanto al persona que ofende (ofensor/ofensora), si acepta voluntariamente participar en una reunión restaurativa, se debe cuidar lo siguiente:

- Ser tratado/a de manera justa y respetuosa.
 - Comprender los efectos de su conducta sobre la víctima y su entorno.
 - Asumir su responsabilidad.
 - Expresar emociones: mostrar remordimiento, vergüenza, temor.
 - Presentar disculpas.
 - Pedir perdón ante la víctima, sus familiares y amigos/as y la comunidad.
 - Compensar, restituir, reparar los daños provocados.
 - Restaurar las relaciones (cuando sea apropiado) con la víctima, con su propia familia y la comunidad.
 - Alcanzar un cierre emocional y continuar con su vida.
 - Evitar ser etiquetado/a, estigmatizado/a, siendo reinsertado/a dentro la comunidad.
- Fuente: (ProgettoMondo, 2018)

El entorno familiar o amistad que forman parte de la comunidad de apoyo, durante la reunión restaurativa, también cuentan con los siguientes derechos, independientemente de ser parte de la persona víctima o la persona ofensora:

- Ser tratado/a de manera justa y respetuosa.
 - Hacer entender a la persona que ofende que sus actos han impactado más allá de la víctima directa, es decir también a los familiares y amigos/as de esta y a su propia familia también.
 - Procurar apoyo tanto a la víctima como a la persona que ofende.
 - Expresar emociones: mostrar remordimiento, vergüenza, temor.
 - Ser escuchado/a: hacer preguntas y declaraciones.
 - Restaurar las relaciones.
 - Alcanzar un cierre emocional y continuar con su vida.
 - Recuperar el sentido de seguridad comunitaria.
 - Contribuir a construir y mantener una comunidad inclusiva.
- Fuente: (ProgettoMondo, 2018)

3.5. ROL DE LA MAESTRA Y MAESTRO COMO PERSONA QUE FACILITA LAS REUNIONES RESTAURATIVAS

El rol de la maestra o maestro que ejerce como persona que facilita en una reunión restaurativa es reunir a cada estudiante involucrado/a, crear un ambiente seguro y guiar el proceso de diálogo y resolución del conflicto, es garantizar que todos y todas las participantes tengan la oportunidad de expresar sus sentimientos y perspectivas, y ayudar al grupo a alcanzar un consenso o acuerdo sobre cómo abordar el daño que se ha causado. La persona que facilita también debe ser imparcial y no juzgar, y debe evitar tomar partido o expresar opiniones personales. Es fomentar la escucha activa y la empatía, y guiar al grupo hacia una resolución constructiva del problema en cuestión. La persona que facilita también debe ser consciente de las dinámicas de poder y las diferencias culturales, y debe esforzarse por crear un proceso justo e inclusivo que respete las necesidades y perspectivas de todos los participantes.

Las habilidades de maestras y maestros en el rol la persona que facilita las reuniones restaurativas en unidades educativas es fundamental para promover un ambiente de diálogo y resolución de conflictos.

3.5.1. Escucha activa

Es la capacidad de escuchar de manera atenta y consciente, comprendiendo no solo las palabras, sino también el contexto emocional y no verbal del interlocutor. Se dice que representa un esfuerzo físico y mental, porque se necesita captar con toda atención el mensaje, que permita interpretar el sentido adecuada, esto a través de la comunicación verbal, la tonalidad de la voz, el lenguaje corporal, de manera tal, que la otra persona tenga un proceso de retroalimentación positiva.

Significa escuchar a la otra persona de manera concentrada y con atención, tratar que nuestra mente no se desconecte de la comunicación, de lo que nos están hablando y centrar toda la energía en las palabras e ideas de lo que se está diciendo, en otras palabras, entender el mensaje en su plenitud y de demostrar que lo estamos entendiendo.

Es una buena forma de acercarnos a las personas, es dejar todo de lado y centrarnos de manera plena en lo que está diciendo la otra persona, a nivel de escucha, se fija de manera clara el mensaje que se nos está transmitiendo. Es una habilidad esencial para facilitar el diálogo y la resolución de conflictos, especialmente en entornos como las reuniones restaurativas.

Algunas características clave de la escucha activa de la persona que facilita incluyen:

- **Atención plena:** Concentrarse completamente en lo que el/la participante está diciendo, sin distracciones externas.
- **Empatía:** Entender las emociones y perspectivas de los/as participantes, poniéndose en su lugar.
- **Retroalimentación no verbal:** Utilizar gestos, expresiones faciales y contacto visual para mostrar comprensión y apoyo.
- **Parafraseo y clarificación:** Repetir o resumir lo dicho por el/la hablante para asegurar la comprensión y pedir aclaraciones si es necesario.

Se habrán dado cuenta que estas actitudes han sido formuladas en sentido positivo y no negativo, pues siempre es preferible decir lo que queremos ser y hacer en lugar de decir lo que no queremos ser y hacer. No es lo mismo decir “ser solidario/a” que “no ser egoísta”. La primera fórmula impacta mucho más; alienta el comportamiento positivo.

3.5.2. Actitud empática

Es la capacidad de comprender e identificar las necesidades emocionales de otras personas, y responder de manera que atienda y no incomode, además pueden manifestarse en diversas situaciones, como ser, durante una conversación, al ayudar a personas con necesidades específicas, o en momentos de dolor o angustia.

¿CÓMO EMPATIZAR?

- Observar con atención los sentimientos de la otra persona y escuchar (cuerpo, cara, gestos, tono, palabras).
- Cuidar nuestra comunicación no verbal:
 - Contacto visual, expresión facial adecuada a los sentimientos que tiene la otra persona.
 - Adoptar un comportamiento no verbal semejante al de la otra persona.
- Cuidar nuestras palabras:
 - Utilizar expresiones de “reflejo” (Ej.: “Ya veo...”, “Parece sentirse...”, “Se le ve...”, “Le estoy escuchando y le noto...”).
 - No dar, en principio, nuestra opinión ni apresurarnos en ofrecer soluciones.

3.5.3. Comunicación Asertiva

La capacidad de poder expresar de forma clara y respetuosa sus pensamientos y sentimientos; o lo que se necesita saber. De esta forma, se puede transmitir el mensaje de manera eficaz, sin que nadie se sienta aludido; o dar lugar a otras interpretaciones.

3.5.4. Tono de voz

El tono de voz es un factor determinante en la reunión restaurativa, el mismo debe ser firme; pero no acusador. Debe mantener la fuerza de principio a fin; y debe ser el mismo para dirigirse a todas las personas que participan de dicha reunión.

3.5.5. Imparcialidad

Es crucial que los/as facilitadores mantengan la imparcialidad hacia todas las partes involucradas, incluida la persona perjudicada, las personas que causaron el daño y los demás miembros del grupo, respetando la dignidad de todas las partes involucradas, y proporcionando información y apoyo durante todo el proceso.

3.5.6. Resolución de conflictos

Habilidades para ayudar a las partes a encontrar soluciones mutuamente aceptables y promover la reparación del daño.

3.5.7. Conocimientos del enfoque restaurativo

Entender profundamente los principios del enfoque restaurativo. Conocer todo el proceso del antes, durante y después, para que la aplicación de la metodología cumpla con sus objetivos; y donde las personas víctima y ofensora sientan que han sido escuchadas y se ha reparado el daño.

3.5.8. Conocimiento de la comunidad educativa

Comprender las dinámicas, particularidades y necesidades específicas del entorno educativo, de cada uno de sus estamentos; y miembros de la comunidad educativa.

3.6. REUNIÓN FAMILIAR

La reunión familiar es otra opción para implementar cuando el conflicto ocurre en el ámbito familiar y las relaciones se ven afectadas. El rol del/a facilitador/a es importante ya que se mantiene como una persona neutral, empática, absteniéndose de emitir consejos, prejuicios.

Para el desarrollo de la reunión familiar es necesario el involucramiento voluntario de la familia, para lo cual el/la facilitadora realizará entrevistas individuales preparatorias para el encuentro donde los protagonistas son todos los integrantes de la familia.

Para su ejecución se inicia con la reunión preparatoria, seguidamente el desarrollo donde se realizará el intercambio de información, tiempo privado para la familia, presentación del plan familiar y para finalizar el cierre de la reunión familiar.



ACTIVIDAD SUGERIDA

Resolución de conflicto en Aula: "Acoso en el aula"

Conformar cuatro grupos de trabajo y se les presenta el siguiente caso de "Acoso en el aula": *se identificó un caso de acoso escolar donde una estudiante, Celia, acosaba a otra, Alicia. Para abordar la situación, se organizó una reunión restaurativa con los siguientes participantes:*

- La víctima: Alicia, la estudiante afectada por el acoso.
- El victimario: Celia, la estudiante que cometió el acoso.
- Los padres: Tanto de la víctima como del victimario, para brindar apoyo.
- La maestra: Por su implicación directa en el entorno donde ocurrió el acoso.

Se entrega a cada grupo este caso en base y se les pide lo siguiente:

Cada grupo deberá organizarse para planificar una reunión restaurativa, tomando en cuenta los siguientes puntos:

Grupo 1: Planificar la reunión restaurativa considerando las condiciones necesarias para su realización.

Grupo 2: Identificar y redactar las fases o pasos que se requiere para la reunión restaurativa.

Grupo 3: Identificar el rol de la persona que facilita de la reunión restaurativa para este caso.

Grupo 4: Elabora un resumen de los derechos de cada participante; y la introducción de la reunión restaurativa

Cada grupo en plenaria presenta lo trabajado a los demás grupos, además de recibir la retroalimentación de su compañeros y compañeras.

CONSIGNAS DE APLICACIÓN

HISTORIA

Sandra una adolescente de 14 años, ha sufrido un accidente cayendo las gradas de su unidad educativa, el accidente la dejó con una pierna rota y actualmente está hospitalizada, con tres semanas de baja médica.

Testigos del incidente, mencionan que Sandra no se cayó sola, sino que dos estudiantes le empujaron durante una discusión.

Compañeras y compañeros de curso, cuentan que, a Sandra, le molestaban constantemente dos compañeras, la insultaban y la empujaban; que incluso le escondían sus cosas. Incluso pensaron que hacían eso, porque ella llegó del área rural, y sus rasgos eran diferentes. La mamá, que habla muy poco el castellano expresa que había puesto su queja en dirección; pero que no le tomaron en cuenta, que durante el año había ido al menos tres veces a dirección para que hagan algo. Incluso, le dijeron que su hija era la que no se acoplaba a sus compañeros de curso.

Con base a la historia, solicitamos realizar el siguiente análisis:

- ¿Qué tipo de violencia o violencias ha sufrido Sandra?
- ¿Qué tipo de prácticas restaurativas preventivas podían aplicar en la Unidad Educativa (ante las primeras denuncias de la mamá de Sandra) ¿Por qué?
- ¿Quién o quiénes debían aplicar esta práctica restaurativa preventivas (ante las primeras denuncias de la mamá de Sandra)?
- Con base a la práctica restaurativa preventiva elegida (ante las primeras denuncias de la mamá de Sandra, elabora una ruta de abordaje mencionando: actores, facilitador/a, participantes, en qué momento se aplica (durante la clase, horario alterno, etc.), seguimiento.
- alguna vez, ha conocido un incidente parecido?
 - a. ¿Cuál ha sido la primera respuesta desde la Unidad Educativa?
 2. Ahora que conoce las prácticas restaurativas, como actuarían?

NOTA. Esta actividad puede ser trabajada de manera individual o en grupos. Se sugiere compartir en plenaria.

GLOSARIO

Alternativa: Indica que las prácticas restaurativas ofrecen una variedad de opciones para enfrentar conflictos y daños.

Autonomía: Permite a las partes involucradas en la práctica restaurativa la libertad de decidir si participar o no, y cómo desean que se lleven a cabo las prácticas.

Círculo restaurativo: Un método de intervenir en grupo donde se discute y decide conjuntamente cómo reparar un problema o conflicto.

Daño: Define la afectación o dolor físico, psicológico, material, económico o moral que puede ser ocasionada por un crimen.

Diálogo: Es central en las prácticas restaurativas para facilitar la comprensión y la generación de soluciones creativas.

Objeto del diálogo. Es el elemento que permite dinamizar los círculos restaurativos; y prácticas restaurativas.

Restaurativa: Son métodos que busca construir y fortalecer la comunidad escolar, prevenir y gestionar conflictos, y resolverlos de manera positiva. Se enfocan en la reparación del daño y la restauración de relaciones, en lugar de la imposición de castigos.

Personas de apoyo en el círculo restaurativo: Se dividen en: a) Apoyo al estudiante ofensor/a; b) Apoyo al estudiante víctima; c) Otras que pueden estar en el primero o segundo caso; cuyo rol es participar de las reuniones o círculos restaurativos. La intención no es revictimizar; sino mostrar que están ahí, como un entorno protector y promotor de cumplimiento de compromisos, que entienden la situación para la reparación del daño.

Relaciones: Se enfocan en mejorar las relaciones personales o sociales afectadas por un crimen.

Reparación: Intenta ajustar o compensar los daños físicos o morales a través de medios simbólicos o concretos.

BIBLIOGRAFÍA

Acebedo, F. y. (2009). *Manual para facilitación de círculos de diálogo en instituciones educativas.* Costa Rica.

APPF.es Formación online de calidad. (Octubre de 2018). Obtenido de APPF.es Formación online de calidad: <https://www.appf.edu.es/consejos-para-potenciar-la-escucha-activa-entre-los-alumnos/>

Bisquerra, R. (2011). *Educación emocional: Propuestas para educadores y familia.* Bilbao, España: Desclée de Brouwer, S.A.

Bolivariano, I. E. (2023). Institución Educativa Bolivariano.

CampusFADJventud. (Abril de 2019). www.campusfad.org. Obtenido de www.campusfad.org: <https://www.campusfad.org/blog/crear-comunidad-desde-las-practicas-restaurativas/>

Ciencia Latina Revista Multidisciplinar. (Octubre de 2022). www.semanticscholar.org. Obtenido de www.semanticscholar.org: <https://pdfs.semanticscholar.org/20f3/f66d77ccd9eb0ca0f5d615fca6d646363742.pdf>

Diariodemediacion. (2018). www.diariodemediacion.es. Obtenido de www.diariodemediacion.es: <https://www.diariodemediacion.es/reuniones-restaurativas-caso-rea-practicas-restaurativas/>

Educación 3.0.com. (s.f.). Obtenido de Educación 3.0.com: <https://www.educaciontrespuntocero.com/recursos/educacion-emocional/escucha-activa-respeto-empatia-concentracion-aula/>

Educualidad. (Mayo de 2021). www.educualidad.com. Obtenido de www.educualidad.com: <https://educualidad.com/la-importancia-de-las-practicas-restaurativas-2>

Escuela y pedagogía. (Enero de 2021). www.educacionbogota.edu. Obtenido de www.educacionbogota.edu: <https://escuelaypedagogia.educacionbogota.edu.co/miradas/cuando-el-arbol-de-la-justicia-restaurativa-tapa-el-bosque-de-las-practicas-restaurativas>

Escuelas sin racismo. (Noviembre de 2020). www.escuelasinracismo.org. Obtenido de www.escuelasinracismo.org: [https://www.escuelasinracismo.org/ficheros/documentos/Guia_definitiva_\(Logo_MISSM\)\(1\).pdf](https://www.escuelasinracismo.org/ficheros/documentos/Guia_definitiva_(Logo_MISSM)(1).pdf)

Hopkins, B. (2020). *Prácticas restaurativas en el aula.* Palma, España: GOIB.

<https://pazatuidea.org>. (Mayo de 2022). *Practica restaurativa en instituciones educativas: una guía para construir relaciones de cuidado.* Obtenido de https://pazatuidea.org/wordpress/wp-content/uploads/2022/05/Practicas_restaurativas_en_instituciones.pdf

inemes.es. (Abril de 2023). Obtenido de inemes.es: <https://www.inesem.es/revistadigital/educacion-sociedad/circuitos-restaurativos/>

-INSA, I. S. (2019). www.transparencia.gob.sv. Obtenido de www.transparencia.gob.sv: <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/isna/documents/352832/download>

Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la niñez y la adolescencia. (2019). www.institutosalvadorenio.gob.sv

transparencia.gob. Obtenido de *www.transparencia.gob.*: <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/isna/documents/352832/download>

Jean Schmitz. (9 de Marzo de 2020). *Diario de Mediación* Obtenido de https://www.bing.com/videos/riverview/o?pglt=43&q=jean+Smith+y+circulos+restaurativos&cvid=3403b305a61f4092a76d1dc4ddc5d8d0&gs_=_EgZjaHJvbWUyBggAEEUYOTIGCAEQABhAMggIAhDpBxj8VdlBCDkzMTVqMGoxqAIAsAIB&PC=U531&ru=%2fsearch%3fpgl%3d43%26q%3djean

Martin, J. G. (21 de Febrero de 2020). *Gesalt Salut.* Obtenido de Comunicación No Violenta de Rosenberg: 4 pasos: <https://gestaltsalut.com/comunicacion-noviolenta-rosenberg/>

Mediación escolar. (2018). *www.mediacionescolar.org.* Obtenido de *www.mediacionescolar.org*: <https://mediacionescolar.org/circulos-de-dialogo-mediacion-escolar/>

mediemos.com. (octubre de 2019). Obtenido de Mediemos.com: <https://mediemos.pro/mediacion/declaraciones-afectivas-en-la-escuela/>

Ministerio de Educación.gob.bo. (Mayo de 2022). Procedimientos para la detección, actuación y derivación de situaciones de violencia en la unidad educativa UNEFCO. Tarija.

Pazatuidea.org. (Mayo de 2022). *www.pazatuidea.org.* Obtenido de *www.pazatuidea.org*: https://pazatuidea.org/wordpress/wp-content/uploads/2022/05/Practicas_restaurativas_en_instituciones.pdf

Prácticas restaurativas en el ámbito educativo. (15 de marzo de 2024). Obtenido de <https://educacion.gob.ec/practicas-restaurativas-en-el-ambito-educativo/>

ProgettoMondo, Educo, Fundación La Paz (2018). *Práctidas restuarativas para la prevención y gestion de conflictos en el ámbito educativo.* La Paz: Imprenta Cerro Azul SRL.

Rodríguez, R. (2005). *La acción tutorial para favorecer la convivencia: la disciplina.*

San Martín, J. A. (2003). *La mediación escolar. Un camino para la gestión del conflicto escolar.* Madrid, España.

Schmitz, J. (2020). *Manual de prácticas restaurativas en el ámbito educativo.* Ecuador.

schooltivity.com. (s.f.). Obtenido de schooltivity.com: <https://schooltivity.com/blog/las-ventajas-de-la-escucha-activa-en-el-aula>

Terres des hommes. (2018). *Prevención de la violencia escolar y la convivencia pacífica. Guía práctica para desarrollar prácticas restaurativas en las instituciones educativas.* Perú: Pixel Gráfico Impresores S.A.C.

www.inspire-edu. (2018). *Escucha activa en entornos educativos.* Obtenido de Escucha activa en entornos educativos: <https://inspire-edu.tech/escucha-activa-en-entornos-educativos/>

Anexo N° 1

GUION PARA LA PERSONA QUE FACILITA DE LA REUNIÓN RESTAURATIVA

Preámbulo

"Bienvenidas y bienvenidos. Como saben, mi nombre es (su nombre) y facilitaré esta reunión".

Ahora presente a cada participante de la reunión restaurativa y exprese su relación con la persona que ofende o las personas que ofendieron, así como la víctima o las víctimas.

Para las presentaciones, la maestra o maestro que facilita generalmente indicará los nombres y apellidos de cada persona. Nunca deben usar los términos "delincuente" y "víctima" para describir a las personas durante la reunión. Dependiendo de la configuración, la edad y el estado de cada participante, pueden tutear o no, e incluir prefijos o títulos en lugar de o además de los nombres, como "Sr./Sra./Srta./Dr." o "director". Por ejemplo: ÉL es Juan Castillo, hoy estamos aquí para discutir su comportamiento. Él es Roberto Lima, padre de Juan, y Laura Lima, la hermana de Roberto y tía de Juan. También está Marcelo Díaz, entrenador de baloncesto de Juan. María Bonilla, las paredes de su aula fueron pintadas con garabatos por Juan, y John que está a su lado, es el colega de María. Y, por último, está Clarisa Ocaña, la responsable de mantenimiento de la unidad educativa".

Puede ser útil reiterar la relación de cada participante con la/el estudiante víctima o estudiante que ofendió, sobre todo cuando son las primeras veces que se abordan. Por ejemplo: "Hablemos ahora con Laura Lima que es la tía de Juan y hermana de Roberto, aquí presente también. ***¿Qué pensó usted Sra. Laura cuando se enteró del incidente?"***

Después de presentar a cada participante, la persona que facilita debe agradecer a todos y todas por asistir y establecer el enfoque de la reunión: explorar cómo las personas se han visto afectadas por el incidente y cómo reparar el daño que ha resultado del mismo. La descripción del incidente debe ser breve.

"Gracias a todas y todos por participar. Sé que es difícil para ustedes, pero su presencia nos ayudará a encarar el asunto que nos ha reunido. Esta es una oportunidad para que todos ustedes se involucren y contribuyan a reparar el daño causado".

"Esta reunión se enfocará en el incidente que ocurrió (***diga la fecha, lugar y naturaleza del incidente sin elaborar***). Es importante entender que nos enfocaremos en lo que (***nombre de la persona que ha realizado el daño***) hizo y cómo este comportamiento inaceptable afecta a otras personas. No estamos aquí para decidir si (***nombre de la persona que ofendió***) es bueno o malo. Queremos explorar cómo han sido afectadas las personas involucradas y tratar de reparar el daño causado. ¿Estamos de acuerdo con esto?".

El enfoque de la reunión permite indicar a cada participante qué sucederá durante la reunión, sin saber aún cuáles serán los resultados. Durante la reunión, la persona que facilita puede reafirmar el enfoque cuando algún participante se desvíe del mismo. Si un participante llama a la persona que ofendió o utiliza un lenguaje estigmatizador o degradante, la persona que facilita puede repetir una frase del preámbulo: "No estamos aquí para decidir si (***nombre de la persona que realizó el daño***) es bueno o malo. Queremos explorar de qué manera las personas se han visto afectadas". La repetición de partes del preámbulo recuerda a las personas el tono y el propósito de la reunión y permite evitar el contacto directo con las y los participantes. Tienden a respetar esta redirección porque ya tienen una relación positiva con la persona que facilita.

Después de enfocarse, la persona que facilita debe recordar a la persona que realizó la ofensa, al igual que a los demás participantes, que tienen derecho a abandonar la reunión. La persona que ofendió debe saber que, si se va, el incidente puede manejarse de una manera diferente, tal vez a través de un proceso disciplinario formal.

“(Nombre de la persona que realizó el daño) ha admitido su parte en el incidente”.

Diga a la persona que ofende: “Le debo decir que no tiene que participar en esta reunión y puede retirarse en cualquier momento, al igual que cualquier otro participante. Si decide salir, el proceso será referido al responsable de disciplina de la unidad educativa y manejado de otra forma”. “Sin embargo, este asunto puede quedar finalizado si usted participa en una forma positiva y cumple con el acuerdo de la reunión restaurativa”.

Pregúntele a la persona que ofende: “¿Ha comprendido?”.

Esta parte del guion se agregó inicialmente para salvaguardar el derecho de la persona que realizó el daño al debido proceso. La persona que facilita también puede pedirle a madre/padre de la persona ofensora que también reconozcan los derechos de su hijo. La frase “al igual que cualquier otro participante” se agregó más tarde para aclarar que cualquier participante tiene derecho a irse en cualquier momento.

Además de admitir la responsabilidad por la ofensa, se espera que los persona que realizó el daño participe en la reunión de una manera positiva y cumplan con los compromisos que asumieron en dicha reunión.

Hablando con persona ofensora

Se pide a estudiante que realizó la ofensa o daño que hablen ante estudiante víctima o cualquier otro participante en la reunión. Se ha desarrollado un consenso en dejar hablar primero al ofensor porque es beneficioso para las víctimas y para todo el proceso de reunión. Este consenso es respaldado por estudios que muestran altas tasas de satisfacción de las víctimas con el proceso de reunión restaurativa.

Muchas víctimas han dicho que prefieren que la persona ofensora hable primero, en lugar de que sean ellas quienes comiencen a hablar. La mayoría de las veces, la persona que realizó el daño asume su responsabilidad por la ofensa desde un principio, de manera que reduce la ira, la ansiedad y la indignación por parte de las víctimas. Por lo tanto, salvar a las víctimas de una gran cantidad de desagrado es mucho mejor. De igual manera madre/padre/ tutor del ofensor y otros que sean partidarios de esa conducta pueden no presentar una actitud defensiva si escuchan qué es lo que ha sucedido con las propias palabras del ofensor o del que causó el daño.

En caso de que el/a estudiante que realizó el daño rechace la responsabilidad, maestra o maestro que facilita debe abordar esto de inmediato. Facilitador/a y los participantes pueden decidir no continuar con la reunión. Si la reunión continúa, cada participante puede tener en cuenta la actitud de la persona que ha ofendido.

La clarificación de la actitud de estudiante ofensor/a o realizado un daño desde el inicio permite que la reunión avance de manera más satisfactoria y útil, explorando cómo las personas se vieron afectadas y buscando cómo reparar el daño. Además, si las víctimas y demás participantes comenzaran la reunión atacando verbalmente a una persona que ofende, a pesar de que este ya esté predispuesto a asumir su responsabilidad, el proceso sería innecesariamente complicado.

Para las personas que han afectado a otras

“Comenzaremos con **(nombre de la persona que ofendió)**”.

Si hay más de una persona que realizó un daño, cada uno debe responder a las siguientes preguntas:

- ¿Qué pasó?
- ¿En qué estaba pensando en ese momento?
- ¿Qué ha pensado desde entonces?
- ¿Quién piensa que ha sido afectado/a por tus acciones?
- ¿Cómo han sido afectados/as?

Cuando hay varias personas que realizaron un daño o una ofensa, la persona que facilita puede preguntar a cada persona todas las preguntas, y pasar al siguiente, o realizar la misma pregunta a todos los/as ofensores/as, uno/a a la vez. Esto dependiendo de la experiencia y el nivel de comodidad de la persona que facilita. Esto brinda a todas las personas que ofendió la misma oportunidad de asumir la responsabilidad al principio de la reunión. Permite también que construyan una imagen más completa y detallada de lo sucedido y así ayudar a resolver cualquier discrepancia entre las historias de las personas ofensoras.

Algunas personas que realizaron el daño u ofensa darán respuestas cortas, omitirán detalles o les resultará difícil hablar del incidente. La persona que facilita debe permitir y respetar momentos de silencio prolongado, para que puedan pensar qué decir y saber que la persona que facilita no va a presionarles o seguir adelante sin que tengan la oportunidad de responder. El silencio es una herramienta poderosa para vencer la resistencia pasiva de una persona que ofende. De una manera respetuosa, el silencio hace que sea incómodo para esta mantenerse alejado de la reunión. Está bien que la persona que realizó la ofensa o el daño se sienta incómoda. Después de un período de silencio, la persona que facilita puede volver a formular la pregunta.

Pueden ser necesarias preguntas de aclaración, especialmente cuando la persona que ofendió o realizó el daño describe lo sucedido. Algunas preguntas de seguimiento pueden ser: “¿Podrías decirnos más sobre eso?” “¿Qué hiciste después de eso?” “¿Qué pasó después?” “¿Podrías ser más preciso?”.

La persona que facilita no debe preocuparse por pequeñas discrepancias en los hechos, ni debe desafiar rigurosamente a las personas que han realizado el daño en sus declaraciones. Las personas que ofendieron no necesitan completar cada detalle de la ofensa. Sin embargo, deben establecer claramente sus roles y responsabilidades, sin excusas ni culpar a los demás.

A pesar de preguntas de aclaración y silencios extendidos, algunas personas que ofendieron pueden decir poco o asumir poca responsabilidad. Otros/as participantes pueden confrontar espontáneamente o hacer preguntas a la persona ofensora. La persona que facilita debe permitir esto siempre que la discusión se mantenga en el buen camino. Si la discusión se desenfoca, la persona que facilita debe reconducirla, recordar el respeto, hacer otra pregunta a la persona que ofende, o si la persona que ofende ya respondió a todas las preguntas, seguir adelante con el guion.

Si la persona que ofende o las personas que ofendieron niegan la ofensa, la persona que facilita puede recordar que una condición para realizar la reunión restaurativa es que estos admitieron su participación en el incidente, pero que ahora lo niegan. La persona que facilita puede recordar a las personas que ofendieron sobre lo que dijeron durante la entrevista que tuvieron durante la fase previa a la reunión restaurativa. Si las personas que realizaron el daño continúan negando

la responsabilidad, la persona que facilita puede detener la reunión o permitir que los u los participantes discutan si desean continuar.

Si entre las personas que participan, especialmente las víctimas, quieren continuar a pesar de la negación de o de las personas ofensoras, y la persona que ofendió elige quedarse, la persona que facilita puede permitirlo. Las personas que realizaron el daño pueden revertir su negación, o las y los participantes pueden “aceptar este desacuerdo”, suponiendo que, a pesar de las diferencias en las versiones de los hechos de las personas, todavía se puede obtener algo de la reunión. Sin embargo, si se llega a un punto muerto en el que no se puede resolver nada después de una cantidad razonable de discusión, la reunión debería finalizar. La decisión de finalizar una reunión es rara y debe ser ejercida con precaución, con la participación de la víctima y sus apoyadores.

Algunas veces, otros/as participantes en la reunión echarán la culpa a otra persona por la ofensa. Por ejemplo, madre/padre/tutor pueden culpar a la unidad educativa por no supervisar adecuadamente a su hija o hijo. La persona que ofende y los apoyadores de la víctima pueden unirse y culpar a la unidad educativa por manejar mal la situación. Si bien estas situaciones son raras, si la persona que facilita tiene una buena relación con las personas que participan, puede reenfocar la discusión. Si siguen culpando al establecimiento, la persona que facilita puede permitir un tiempo limitado para abordar el problema, particularmente si la parte “acusada” está presente (directora/director de la unidad educativa, por ejemplo). Si las personas presentes no se mueven más allá de esta postura, incluso después de una larga discusión, la persona que facilita debe finalizar la reunión.

De vez en cuando, las personas que ofendieron se ponen a sonreír o a actuar de manera inapropiada durante la reunión restaurativa. Es probable que esto se deba a la ansiedad o la falta de habilidades sociales, otros participantes pueden ver el comportamiento como despectivo o desafiante. Si es necesario, la persona que facilita puede intervenir preguntando sobre su comportamiento, ya sea que se dé cuenta de lo que estaban haciendo o pidiéndole a madre/padre/tutor u otros de sus apoyadores que expliquen dicho comportamiento.

Hablando con estudiantes víctimas

Hacer que estudiantes víctimas y su apoyo hablen antes de que hablen quienes fueron a apoyar a la persona que ofendió o realizó algún daño permite confrontar más sobre su comportamiento, lo que ayuda a evitar una posible defensa del comportamiento de la persona que ofende por sus apoyadores. Cuando los persona que realizó el daño termina de hablar, la persona que facilita debe señalar a las víctimas para decir que les toca hablar ahora. La persona que facilita puede preceder sus preguntas con una declaración como: **“Ahora averigüemos de (nombre de la víctima) cómo se ha visto afectada/o”.**

Para estudiantes afectados/as por las acciones de otros

Si hay más de una víctima, haga que cada una responda a todas las siguientes preguntas.

- ¿Cuál fue su reacción cuando ocurrió el incidente?
- ¿Qué has pensado desde que ocurrió el incidente?
- ¿Qué ha sido lo más difícil para usted?
- ¿Cómo reaccionaron sus familiares y amistades cuando supieron del incidente?

Maestra o maestro que facilita debe nuevamente dejar suficiente tiempo y una pausa de silencio

para que las víctimas piensen y respondan a las preguntas. La persona que facilita simplemente debe hacer las cuatro preguntas en el orden sugerido. Con cierta experiencia, pueden decidir omitir una pregunta si ya se ha respondido completamente. Esto debería ser una excepción, en lugar de una regla. Una pregunta formulada de forma diferente, incluso si ya ha sido respondida, puede provocar una respuesta diferente o más elaborada.

Estudiantes víctimas son generalmente comunicativas al describir sus pensamientos y sentimientos. Sus respuestas dependerán de lo que habrán dicho la persona que las ofendió o las personas que le provocaron un daño y de cómo pueden llegar a percibirlos. Si el/a ofensor/a muestra remordimiento y asumen su responsabilidad por los hechos, las víctimas pueden ser más comprensivas y, en ocasiones, extraordinariamente generosas.

Si la persona que realizó la ofensa o el daño no asume su responsabilidad o no muestra ninguna señal de remordimiento, las víctimas pueden, en este caso, mostrar indignación y enojo. La persona que facilita debe permitir que las víctimas expresen libremente sus sentimientos. En caso de que una víctima abuse verbalmente de la persona que ofende (es raro que esto pase), la persona que facilita puede recordar respetuosamente a la víctima que **“estamos aquí para aprender cómo todos/as se han visto afectados/as, pero por favor no nos llamemos por esos nombres”**.

Si la víctima tiene dificultad para hablar, la persona que facilita puede darle tiempo a la víctima para que responda o recupere la compostura, o pasar a otra persona, avisando que se volverá con recuperar su experiencia de lo que sucedió.

La víctima puede formular directamente preguntas al ofensor o a la persona que le hizo daño, lo cual la persona que facilita debe permitir. La víctima a menudo quiere saber por qué la persona que ofendió cometió la ofensa y por qué la eligieron. La víctima quiere estar segura de que el incidente no volverá a suceder. Si la persona que ofende no se mostró receptivo/a o arrepentido/a, la víctima puede tener muchas preguntas desafiantes.

Hablando con apoyadores de víctimas

Cuando parece que las víctimas han respondido completamente a las preguntas y han terminado de hablar, la persona que facilita debe comenzar a interrogar a los apoyadores/as de la víctima, comenzando primero con los/as apoyadores/as más cercanos a la víctima.

Apoyadores/as de las personas afectadas por las acciones de otros

Cada persona que apoya a la víctima debe responder a las siguientes preguntas:

- ¿Qué pensó cuando supo del incidente?
- ¿Cómo se siente sobre lo que aconteció?
- ¿Qué ha sido lo más difícil para usted?

La persona que facilita debe dejar suficiente tiempo para que las personas que participan respondan a las preguntas. Al igual que con las víctimas, las respuestas de los apoyadores/as de las víctimas dependerán de la actitud aparente de la persona que realizó la ofensa o el daño, la aceptación de su responsabilidad y la muestra o no de remordimiento.

Algunos/as participantes pueden interactuar espontáneamente. La persona que facilita puede permitir esto, pero debe asegurarse de que cada participante tenga la oportunidad de responder

a todas las preguntas. Se puede dejar correr la discusión por un tiempo y luego reenfocarse haciendo la siguiente pregunta del guion. Cuando los apoyadores/as de la víctima han hablado, la persona que facilita debe pasar a los apoyadores/as de la persona que ofendió.

Hablando con personas de apoyo de estudiante que realizó la ofensa

Las preguntas de la persona que facilita al primer apoyador/a de la persona que ofendió o realizó algún daño (madre o padre en general) deben tener el mayor apego y ser más propensas a expresar fuertes respuestas emocionales. La persona que facilita debe decirle: **“Esto ha sido difícil para usted, ¿no es así? ¿Le gustaría contarnos al respecto?”** antes de hacer las otras preguntas restantes del guion.

Personas de apoyo de estudiante que afectó a otros

Cada una de las personas que apoyan a la persona que ofendió debe responder a las siguientes preguntas:

- ¿Qué pensó cuando supo del incidente?
- ¿Cómo se siente sobre lo que aconteció?
- ¿Qué ha sido lo más difícil para usted?

Continuando con el siguiente apoyador/a más cercano de la persona que ofende, se les debe hacer las mismas preguntas. A veces las personas que participan interactúan espontáneamente y la persona que facilita debe asegurarse de que cada participante tenga la oportunidad de hablar.

Madre/padre/tutor de la persona que realiza una ofensa o un daño expresan a menudo sentimientos intensos de angustia y vergüenza. La persona que facilita debe permitir silencios y no apresurarse al avanzar con el guion. Las respuestas de parte de los/as apoyadores/as son los principales factores desencadenantes de la vergüenza y el remordimiento de parte del/a ofensor/a en relación con sus actos inapropiados.

Los apoyadores/as del/a ofensor/a a veces defienden o minimizan lo que hizo la persona causó daño. Esto puede socavar la reunión y disminuir la seriedad del daño causado. La persona que facilita puede recordar la razón central por la cual están reunidos.

Con mayor frecuencia, los apoyadores/as de la persona que realiza el daño o la ofensa intentarán mostrar remordimiento adoptando una postura firme contra la persona que ofendió. Si esto se manifiesta como declaraciones estigmatizadoras o degradantes hacia la persona que hizo el daño, la persona que facilita puede intervenir. Otros participantes, incluidas las víctimas y sus apoyadores, pueden reenfocar la discusión antes de que la persona que facilita tenga que hacerlo él mismo.

Los apoyadores/as de la persona que ofendió dicen a veces que estaban sorprendidos/as o conmovidos/as o decepcionados por lo que hizo. Esta es una oportunidad para ayudar a la persona que hizo el daño o la ofensa a hacer la distinción entre el acto (la ofensa) y él mismo (la persona que ofende). La persona que facilita puede preguntarles “por qué se sentían de esa manera”. Pueden hacer declaraciones como “porque normalmente es una buena persona” o “porque generalmente no actúa de esa manera”. Estas declaraciones muestran que, aunque la ofensa fue inapropiada, que la persona que realizó el daño o que ofende tiene buenas cualidades.

FASE DE ACUERDOS

Cuando cada participante haya hablado, a menudo recurren a cuestiones de reparación y disculpas. Para ayudar en el proceso de reparación, la persona que facilita debe, formular la siguiente pregunta en el guion.

Estudiante que ofende

Pregúntele a la persona que ofendió: “¿Hay algo que quiera decir en este momento?”

A veces las personas que han realizado la ofensa o el daño pueden no tener nada que decir. Con frecuencia, sin embargo, se disculparán con las víctimas, sus familiares y otros presentes en la reunión. Luego, la persona que facilita debe preguntar a las víctimas qué les gustaría obtener de esta reunión, involucrando a las personas que realizaron la ofensa o el daño y al resto de los participantes de la reunión en el proceso de crear acuerdos.

Llegando a acuerdos

Pregúntele a la víctima: “¿Qué resultado le gustaría obtener de la reunión de hoy?”

Pídale a la persona que ofendió que responda.

En ese momento, cada participante debe discutir sobre lo que necesitan que quede en el acuerdo final. Solicite comentarios de los participantes. Es importante que le pida a la persona que ofende, que responda a cada sugerencia antes de que el grupo se enfoque en la siguiente pregunta, diciéndole: “¿Qué piensa sobre eso?”

Después, compruebe que la persona que ofende esté de acuerdo antes de seguir adelante y permita la negociación. Al desarrollarse el acuerdo, clarifique cada ítem y haga el documento escrito lo más específico posible, incluyendo detalles, fechas límite y seguimiento.

Cuando sienta que la discusión sobre el acuerdo está llegando a una conclusión, dígales a las y los participantes: **“Antes de que prepare el acuerdo por escrito, quisiera asegurarme de que he anotado con precisión lo que se ha decidido”**. Lea los ítems del acuerdo en voz alta y vea a participantes para recibir su aprobación. Haga cualquier corrección que sea necesaria.

La fase de acuerdo es la parte menos estructurada de la reunión pues en ella, cada participante analiza y reflexiona libremente sus ideas sobre cómo reparar el daño. La persona que facilita aclara y registra las propuestas con precisión y detalles, verifica con la víctima, la persona que ofendió y otros participantes si están de acuerdo con cada sugerencia. La persona que facilita debe alentar una variedad de ideas y dejar suficiente tiempo para el debate.

La mayoría de las reuniones conducen a un acuerdo mutuamente aceptable. La decisión final de incluir una sugerencia en el acuerdo pertenece a la persona que ofende y la víctima. Por lo general, el acuerdo de la reunión se redacta y es firmado por la víctima, la persona que produjo el daño, madre/padre/tutor que ha realizado la ofensa, o si se puede por todos los participantes, poco después de la reunión. En raras ocasiones las reuniones pueden simplemente resultar con discusiones comprensivas entre participantes. Los resultados de la reunión varían mucho, dependiendo de las circunstancias de la ofensa, el daño, las necesidades de participantes y la actitud de la persona que realizó la ofensa durante la reunión.

La persona que facilita no debe imponer sus opiniones o sugerencias sobre los acuerdos. Por ejemplo, si los/as participantes deciden que el servicio comunitario es apropiado, la persona

que facilita no debe recomendar que cada persona que ofende complete el servicio comunitario, puede proporcionar información sobre las opciones de servicio comunitario, nada más.

En raras ocasiones, cuando la persona que facilita considera que los puntos del acuerdo son irrazonables, duros o que existe un número excesivo de condiciones, o que son muy débiles, pueden “poner a prueba la realidad” preguntando con tacto si hay alguna persona que tenga una inquietud. Si todos y todas, incluido la persona que realizó la ofensa, se sienten cómodos con el acuerdo tal como está, entonces la persona que facilita debe aceptar.

Si el acuerdo incluye el servicio personal de la persona que realizó la ofensa para la víctima, la persona que facilita debe asegurarse de que las víctimas se sientan cómodas con esto. Las víctimas pueden pedirle a un/a participante de la reunión que acompañe a la persona que ofendió cuando haga la tarea para asumir su responsabilidad.

La persona que facilita nunca puede sugerir o forzar que la persona que ha ofendido se disculpe, ni deben alentar a las víctimas a perdonar a las personas que realizaron el daño o la ofensa. La disculpa genuina y el perdón se ofrecen voluntaria y espontáneamente, nunca coaccionados.

A veces, las víctimas quieren una disculpa oral o escrita. La persona que facilita nunca debe insistir en que la persona que ofende haga más que lo que se ha acordado en la reunión, incluso si creen que la persona que ha producido el daño o ha realizado el daño se está librando con facilidad. La reparación simbólica (disculpa, perdón, reintegración) suele ser más satisfactoria para los participantes que la reparación material. El resultado de la reunión restaurativa pertenece a cada participante.

La restitución monetaria o servicio en beneficio de la comunidad debe incluir los montos exactos y los cronogramas de finalización, así como especificar quién supervisará el cumplimiento de los acuerdos. Idealmente, la supervisión debería ser a cargo de otra persona además de la persona que facilita. También vale la pena incluir en los acuerdos un plan en caso de incumplimiento de los acuerdos por parte de la persona que ofendió o realizó el daño.

FASE DE ACUERDOS

Antes del cierre, la persona que facilita debe asegurarse de que cada participante haya tenido la oportunidad de expresarse. Una vez finalizado el acuerdo y antes de cerrar formalmente la reunión restaurativa, la persona que facilita debe la oportunidad final de hablar. La persona que facilita debe agradecer a cada participante por su contribución, invitarlos a tomar un refrigerio y pedirles que se queden hasta que firmen los acuerdos escritos obtenidos de la reunión.

Cierre de la reunión restaurativa

“Antes de cerrar formalmente esta reunión, me gustaría ofrecerles la oportunidad final para hablar. ¿Hay alguna persona que quiera decir algo?”

Permita que cada participante responda y cuando termine, diga: ***“Muchas gracias por sus contribuciones al encarar este asunto difícil. Felicidades por la manera en que lo han abordado. Por favor, sírvanse algunos refrigerios mientras termino de preparar el acuerdo.”***

Permita amplio tiempo para que cada participante pueda interactuar entre las y los asistentes. Este periodo informal después de la reunión restaurativa es muy importante.

Después de la reunión hay un momento informal en el cual se sirve un refrigerio y lo que desean entre ellos. Este momento es fundamental para finalizar el desarrollo de la reunión restaurativa. Nunca debe ser omitido. Mucha reintegración puede ocurrir durante este tiempo. Por lo general, se siente alivio porque proceso de la reunión haya terminado e incluso la satisfacción y el disfrute de que hayan desarrollado y acordado un plan para reparar el daño.

La persona que facilita debe obtener las firmas de las personas que han participado y dar una copia a todos/as los/as que lo requieran. Para luego despedirse de manera individual y agradecer nuevamente por su positiva participación.

NOTA: Para más información, pueden revisar el texto de *Progettomondo.MlaI*, EDUCO, Fundación La Paz. *Prácticas restaurativas para la prevención y gestión de conflictos en el ámbito educativo. La Paz. Imprenta Cerro Azul SRL (2018).*





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN